Ano XCII - Montevideo, miercoles 15 de julio de 1998 - N° 25.070



DIARIO OFICIAL

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos:** 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail:** impo@impo.com.uy

Año XCII - Nº 25.070 - Montevideo, miércoles 15 de julio de 1998

DOCUMENTOS

Tomo 373

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Sigue

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 522/998.- MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA. Desígnase Ministro interino.
(1.493)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 3 de julio de 1998

VISTO: que el señor Ministro de Educación y Cultura, Cr. Samuel Lichtensztejn, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 6 de julio de 1998.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura, a partir del día 6 de julio de 1998 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Prof. Antonio Guerra.

2°.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI**
Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución 519/998.- MEDALLA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Entréguese a las personas que se determinan.
(1.490*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 2 de julio de 1998

VISTO: la propuesta elevada por el Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO: que el señor Michel Baloche, Consejero- Adjunto en Comunicación de la Presidencia de la República; señor Jerome Peyrat, Porta- Voz Adjunto de la Presidencia de la República; señora Evelyne Richard, Servicio de Prensa de la Presidencia de la República; señor Francois Asselineau, Consejero Técnico del Gabinete del Ministro de Asuntos Extranjeros; señor Patrick Boursin, Sub- Director de América del Sur en el Ministerio de Asuntos Extranjeros; señor Xavier Rey, Protocolo; señor Jacques Mari, Protocolo; Capitán de Navío Jean-Marie Le Balc'h, Jefe del Centro Gubernamental de Transmisiones. SGDN; Comisario Divisional Jean-Marie Gutknecht, Comandante del Grupo de Seguridad de la Presidencia de la República; señora Micheline Durand, Intérprete Oficial; Comandante de Policia Joel Morin, Seguridad Personal del Presidente de la República; Comandante de Policia Daniel Gatine, Servicio de Protección de Altas Personalidades; señor Jean-Claude Pelois, Seguridad Personal del Presidente de la República; señor José Pietroboni, Servicio Privado; Ayudante Ferdinand Della Vecchia, Regulación de Aviones, Presidencia de la República; son personalidades relevantes que ocupan altas investiduras públicas en su país y que han desarrollado una intensa como entusiasta labor para el acercamiento de los pueblos uruguayo y francés como miembros de la Delegación Oficial del señor Jacques Chirac, Presidente de la República Francesa;

ATENTO: lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 16.300 de fecha 28 de agosto de 1992 y sus correspondientes reglamentos;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Entréguese la Medalla de la República Oriental del Uruguay al señor Michel Baloche, Consejero- Adjunto en Comunicación de la Presidencia de la República; señor Jerome Peyrat, Porta- Voz Adjunto de la Presidencia de la República; señora Evelyne Richard, Servicio de Prensa de la Presidencia de la República; señor Francois Asselineau, Consejero Técnico del Gabinete del Ministro de Asuntos Extranjeros; señor Patrick Boursin, Sub- Director de América del Sur en el Ministerio de Asuntos Extranjeros; señor Xavier Rey, Protocolo; señor Jacques Mari, Protocolo; Capitán de Navío Jean-Marie Le Balc'h, Jefe del Centro Gubernamental de Transmisiones. SGDN; Comisario Divisional Jean-Marie Gutknecht, Comandante del Grupo de Seguridad de la Presidencia de la República; señora Micheline Durand, Intérprete Oficial; Comandante de Policia Joel Morin, Seguridad Personal del Presidente de la República; Comandante de Policia Daniel Gatine, Servicio de Protección de Altas Personalidades; señor Jean-Claude Pelois, Seguridad Personal del Presidente de la República; señor José Pietroboni, Servicio Privado; Ayudante Ferdinand Della Vecchia, Regulación de Aviones, Presidencia de la República.

2º.- Comuníquese e inscríbase en el Registro de la Medalla de la República, etc. BATALLA - DIDIER OPERTTI
Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

---o---

3

Resolución 523/998. COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO DE LA PLATA. Intégrase la Delegación de la República en la misma, con las personas que se determinan.
(1.494)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 7 de julio de 1998

VISTO: que por Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 76.424 de 28 de abril de 1998, ha sido designado el señor Capitán de Navío (CG) Ubaldo Villalba para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, como Delegado del Comando General de la Armada en la Comisión Administradora del Río de la Plata;

CONSIDERANDO: I) que por la misma Resolución mencionada se dispone que el señor Capitán de Navío (CG) Ubaldo Villalba sustituya al señor Capitán de Navío (R) Ariel Chiossi;

II) que el Comando General de la Armada propone la designación del señor Capitán de Navío (R) Ariel Chiossi para que continúe prestando servicios como Asesor de la Delegación uruguaya hasta que finalice las tareas en prosecución.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 59 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, el artículo 8 del Estatuto de la Comisión Administradora del Río de la Plata y la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de junio de 1994;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Intégrase la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río de la Plata, con el señor Capitán de Navío (CG) Ubaldo Villalba en calidad de Delegado, en sustitución del señor Capitán de Navío (R) Ariel Chiossi.

2º.- Agradécense al señor Capitán de Navío (R) Ariel Chiossi los importantes servicios prestados como Delegado.

3º.- Desígnase al señor Capitán de Navío (R) Ariel Chiossi, asesor de la Delegación uruguaya en la Comisión Administradora del Río de la Plata.

4º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.- **SANGUINETTI** - DIDIER OPERTTI - RAUL ITURRIA
Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 168/998.- MERCOSUR. Modifícase su Nomenclatura Común y correspondiente Arancel Externo Común aprobados por el artículo 1º del Decreto 511/996 e incrementado transitoriamente en tres puntos porcentuales por el Decreto 484/997, de conformidad con los Anexos I, II y III que forman parte del presente Decreto.
(1.479*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 2 de julio de 1998

VISTO: el Decreto Nº 511/996, de 31 de diciembre de 1996, que aprobó la Nomenclatura Común del Mercosur con su correspondiente Arancel Externo Común y el Decreto Nº 484/997, de 29 de diciembre de 1997, que incrementó transitoriamente en tres puntos porcentuales dicho arancel y fijó las tasas globales arancelarias aplicables al comercio intrazona y extrazona.-

RESULTANDO: que el Grupo Mercado Común, en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Mercado Común para modificar el Arancel Externo Común, dictó las Resoluciones Nº 1/98, Nº 2/98 y Nº 3/98.-

CONSIDERANDO: que corresponde en consecuencia, recoger las

modificaciones resultantes de las referidas Resoluciones Nº 1/98, Nº 2/98 y Nº 3/98 del Grupo Mercado Común, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en la materia.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 2º de la Ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y 4º del Decreto-Ley Nº 14.629, de 5 de enero de 1977.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común aprobados por el artículo 1º del Decreto Nº 511/996, de 31 de diciembre de 1996 e incrementado transitoriamente en tres puntos porcentuales por el Decreto Nº 484/997, de 29 de diciembre de 1997, de conformidad con los Anexos I, II, III, que forman parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General.-

ARTICULO 3º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del 15 de julio de 1998.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.- BATALLA - LUIS MOSCA - DIDIER OPERTTI - JULIO HERRERA - SERGIO CHIESA

ANEXO 1

1. SUSTITUCION DE CODIGOS

	DONDE DICE		**DEBE DECIR**
3402.90.20	Soluciones o emulsiones de productos tensoactivos de las subpartidas nos 3402.11 a 3402.19, y otras preparaciones tensoactivas propiamente dichas	3402.90.2	Soluciones o emulsiones de productos tensoactivos de las subpartidas nos 3402.11 a 3402.19, y otras preparaciones tensoactivas propiamente dichas
8517.50.90	Los demás	8517.50.9	Los demás
8528.12.10	Receptor-decodificador integrado (IRD) de señales digitalizadas de video codificadas	8528.12.1	Receptor-decodificador integrado (IRD) de señales digitalizadas de video codificadas
8543.89.90	Los demás	8543.89.9	Los demás
8708.99.00	Los demás	8708.99	Los demás

2. MODIFICACION DE AEC

N.C.M.	AEC (%)
0302.50.00	3
0303.60.00	3
3604.90.90	17

3. ELIMINACIONES

N.C.M.		AEC (%)
2933.90.94	Metenamina (Hexametilentetramina) y sus sales	17
8471.60.12	Matriciales (por puntos), excepto las que operen línea a línea	19 BIT

4. INCORPORACIONES

N.C.M.		AEC (%)
2933.69.92	Metenamina y sus sales	17
3402.90.21	Soluciones o emulsiones hidroalcohólicas de (1-perfluoroalquil-2-acetoxi)propil betaína	5
3402.90.29	Las demás	21
8471.60.13	De caracteres Braille	3 BIT
8471.60.14	Las demás matriciales (por puntos)	19 BIT
8517.50.91	Terminales de texto que operen con código de transmisión Baudot, provistas de teclado alfanumérico y pantalla ("display"), incluso con teléfono incorporado	3 BIT
8517.50.99	Los demás	
8528.12.11	Sin salida de radiofrecuencia (RF) modulada en canales 3 ó 4, con salidas de audio balanceadas con impedancia de 600 Ohms, apto para montaje en "racks" y con salida de video con conector BNC	17 BIT 3 BIT

8528.12.19	Los demás	23
8543.89.91	Terminales de texto que operen con código de transmisión Baudot, provistas de teclado alfanumérico y pantalla ("display"), con acoplamiento exclusivamente acústico a teléfono	3 BIT
8543.89.99	Los demás	15 BIT
8708.99.10	Dispositivos para comando de acelerador, freno, embrague, dirección o caja de cambios, incluso los de adaptación de los preexistentes, del tipo de los utilizados por personas discapacitadas	3
8708.99.90	Los demás	21

ANEXO 2

1. SUSTITUCION DE TEXTO

NCM	DONDE DICE:	DEBE DECIR:
3003.39.19	Leuprolide	Leuprolide o su acetato
3003.39.36	Acetato de megestrol	Acetato de megestrol; Formestano
3003.90.14	Vitamina A1 (retinol) o sus derivados	Vitamina A1 (retinol) o sus derivados, excepto el ácido retinoico
3003.90.48	Melfalano; Clorambucil	Melfalano; Clorambucil; Toremifene
3003.90.78	Ciclosporina A; Fluspirileno; Trietilentiofosforamida; Tioguanina; Aminoglutetimida; Dacarbazina; Tiopental sódico	Ciclosporina A; Fluspirileno; Trietilentiofosforamida; Tioguanina; Aminoglutetimida; Dacarbazina; Tiopental sódico; Idarubicina; Trimetrexato; Nelfinavir o su mesilato; Nevirapine; Saquinavir; Sulfato de Indinavir
3003.90.95	Propofol; Busulfano	Propofol; Busulfano; Mitotano
3004.39.19	Leuprolide	Leuprolide o su acetato
3004.39.36	Acetato de megestrol	Acetato de megestrol; Formestano
3004.50.40	Vitamina A1 (retinol) o sus derivados	Vitamina A1 (retinol) o sus derivados, excepto el ácido retinoico
3004.90.38	Melfalano; Clorambucil	Melfalano; Clorambucil; Toremifene
3004.90.68	Ciclosporina A; Fluspirileno; Trietilenotiofosforamida; Tioguanina; Aminoglutetimida Dacarbazina; Tiopental sódico	Ciclosporina A; Fluspirileno; Trietilenotiofosforamida; Tioguanina; Aminoglutetimida; Dacarbazina; Tiopental sódico; Idarubicina; Trimetrexato; Nelfinavir o su mesilato; Nevirapine; Saquinavir; Sulfato de Indinavir
3004.90.95	Propofol; Busulfano	Propofol; Busulfano; Mitotano

2. INCORPORACIONES

NCM	DESCRIPCION	AEC %
3002.10.36	Interferón beta	3

3003.20.62	Daunorubicina	3
3003.39.25	Octreotida	3
3003.90.17	Ácido retinoico (Tretinoína)	3
3003.90.88	Topotecan; Uracil y Tegafur; Ritonavir; Tenipósido	3
3004.20.62	Daunorubicina	3
3004.39.26	Octreotida	3
3004.50.60	Ácido retinoico (Tretinoína)	3
3004.90.78	Topotecan; Uracil y Tegafur; Ritonavir; Tenipósido	3

ANEXO 3

1. SUSTITUCIÓN DE TEXTO

NCM	DONDE DICE:	DEBE DECIR:
2933.59.15	Sales de piperazina	Enrofloxacina; Sales de piperazina
2939.10.15	Folcodina y sus sales	Folcodina ("Pholcodine") y sus sales
3003.90.72	Nifedipina; Nitrendipina; Flunaricina o su diclorhidrato; Ketorolac trometamina; Cimetidina o sus sales; Fembendazol; Clorhidrato de Loperamida	Nifedipina; Nitrendipina; Nimodipina. Flunaricina o su diclorhidrato; Ketorolac trometamina; Cimetidina o sus sales; Fembendazol; Clorhidrato de Loperamida
3003.90.77	Nicarbazina; Norfloxazina; Sultoprida; Maleato de Enalapril; Sales de piperazina; Maleato de Pirilamina	Nicarbazina; Norfloxacina; Enrofloxacina; Sultoprida; Maleato de Enalapril; Sales de piperazina; Maleato de Pirilamina
3004.90.62	Nifedipina; Nitrendipina; Flunaricina o su diclorhidrato; Ketorolac trometamina; Cimetidina o sus sales; Fembendazol; Clorhidrato de Loperamida	Nifedipina; Nitrendipina; Nimodipina; Flunaricina o su diclorhidrato; Ketorolac trometamina; Cimetidina o sus sales; Fembendazol; Clorhidrato de Loperamida
3004.90.67	Nicarbazina; Norfloxazina; Sultoprida; Maleato de Enalapril; Sales de piperazina; Maleato de Pirilamina	Nicarbazina; Norfloxacina; Enrofloxacina; Sultoprida; Maleato de Enalapril; Sales de piperazina; Maleato de Pirilamina

2. ELIMINACIÓN

NCM	
2939.10.23	Folcodina ("Pholcodine") y sus sales

3. INCORPORACIONES

NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %
2933.39.57	Nimodipina	15

Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

---o---

CARILLA Nº 9

5

Resolución 529/998.- SEGUROS DE VIDA. Autorízase a la empresa Metropolitan Life Seguros de Vida S.A. a operar como entidad aseguradora en todo el territorio nacional. (1.500*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de julio de 1998

VISTO: la solicitud de autorización gestionada por la empresa Metropolitan Life Seguros de Vida S.A. para desarrollar actividad aseguradora al amparo de lo dispuesto en la Ley Nº 16.426, de 14 de octubre de 1993 y su Decreto Reglamentario Nº 354/994, de 17 de agosto de 1994.-

RESULTANDO: I) que la empresa peticionante se constituyó como Sociedad Anónima, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 354/994 citado.-

II) que la referida empresa solicitó autorización para operar en el Grupo II - Seguros de Vida, presentando la documentación pertinente.-

CONSIDERANDO: I) que la documentación presentada por la empresa gestionante se adecua a la normativa vigente.-

II) que se estima procedente autorizar a la empresa Metropolitan Life Seguros de Vida S.A. a operar como entidad aseguradora en todo el territorio nacional en el Grupo II - Seguros de Vida.-

III) que corresponde efectuar oportunamente la devolución del depósito realizado por la gestionante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º in fine del Decreto Nº 354/994.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 16.426, de 14 de octubre de 1993 y Decreto Nº 354/994, de 17 de agosto de 1994 y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, Superintendencia de Seguros y Reaseguros y Asesorías Macroeconómica y Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a la empresa Metropolitan Life Seguros de Vida S.A. a operar como entidad aseguradora en todo el territorio nacional en el Grupo II - Seguros de Vida.-

2º) Procédase por el Banco Central del Uruguay, a través de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, a la devolución del depósito efectuado oportunamente por la gestionante en esa Institución en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º in fine del Decreto Nº 354/994, de 17 de agosto de 1994.-

3º) Notifíquese, a través de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros del Banco Central del Uruguay a la empresa Metropolitan Life Seguros de Vida S.A. de lo dispuesto en la presente Resolución.-

4º) Comuníquese, etc. **SANGUINETTI**. LUIS MOSCA.-
Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Decreto 169/998.- COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AEREA. Apruébase el Plan General de Estudios de la Escuela Técnica de Aeronáutica. (1.480*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 7 de julio de 1998

VISTO: las actuaciones por las cuales el Comando General de la Fuerza Aérea solicita la aprobación del Plan de Estudios de la Escuela Técnica de Aeronáutica, sustitutivo del aprobado por el Decreto 362/994 de 16 de agosto de 1994 en la redacción modificativa dada por el Decreto 518/994 de 29 de noviembre de 1994.-

CONSIDERANDO: I) la necesidad de adecuar y adaptar el Plan de Estudios vigente a las técnicas modernas de instrucción conducentes al logro de una mejor preparación cultural y profesional y a los cambios producidos en el material aéreo de la Fuerza.-

II) que el proyecto elevado fue elaborado por los instructores de las Areas y Materias involucradas y por el Departamento de Instrucción del Instituto, recogiéndose las opiniones y requerimientos de las Unidades Operativas y la experiencia de los Técnicos de la Fuerza Aérea al respecto.-

III) la pertinencia de racionalizar la normativa sobre el tema, a efectos de constituirse en una herramienta útil, práctica y actualizada en la dinámica de la formación y reclutamiento del Personal de la Fuerza Aérea Uruguaya.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado por los Decretos 291/994, 292/994 y 293/994 de 21 de junio de 1994 y 373/994 de 23 de agosto de 1994.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Apruébase el Plan General de Estudios de la Escuela Técnica de Aeronáutica, el cual quedará redactado de la siguiente manera:
"PLAN GENERAL DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA TECNICA DE AERONAUTICA.-
CAPITULO I.-
GENERALIDADES.-
SECCION A.-
FINALIDAD Y ALCANCE
Artículo 1ro.- Finalidad.-
a) Formar al personal técnico especialista brindándole los conocimientos y la capacitación necesaria a fin de asumir las tareas de mantenimiento y administración del material y equipo de la Fuerza Aérea.-
b) Impartir la Enseñanza e Instrucción Militar y física básica a los efectos de conformar los cuadros esenciales de integración del Personal Subalterno de la Fuerza Aérea.-
c) Realizar los Cursos de Pasaje de Grado que otorgarán al Personal Subalterno los conocimientos necesarios para desempeñarse eficientemente en los distintos grados de la escala jerárquica.-
d) Establecer los objetivos y estructuras generales de la Enseñanza Técnica de manera que sea posible adaptar los distintos planes y cursos a la continua evolución y avances técnicos y militares de forma de mantener al máximo el grado de eficiencia y operatividad de la Fuerza Aérea.-
e) Capacitar militarmente al Personal Superior de la Fuerza Aérea del Cuerpo de Servicios Generales.-
Artículo 2do. Alcance.-
La presente Reglamentación comprende:
a) A todo el personal que ingrese directamente a la Escuela Técnica de Aeronáutica como Aspirante Técnico, con la finalidad de obtener un nivel de pericia de Aerotécnico en alguno de los Campos de Carrera que se establecen.-
b) Al personal que esté en condiciones de ser promovido al grado inmediato superior y realice el Curso de Pasaje de Grado como requisito de capacitación para el ascenso.-
c) A todo integrante del Personal Subalterno de la Fuerza Aérea.-
d) Al personal docente e Instructores del Instituto.-
e) Al Personal Superior que sea designado para realizar Cursos en la Escuela Técnica de Aeronáutica.-
SECCION B.-
ESTRUCTURA DEL PLAN GENERAL DE ESTUDIOS.-
Artículo 3ro.- El Plan General de Estudios es el documento básico para el desarrollo de la Enseñanza que se imparte en la Escuela Técnica de Aeronáutica y comprende los siguientes Planes con sus correspondientes objetivos y estructuras, abarcando Adiestramiento en el Trabajo y asignaturas teórico - prácticas por módulos.-

1) Cursos Regulares.-
a) Plan de Estudios de los Cursos Básicos.-
b) Plan de Estudios de los Cursos Avanzados.-
c) Plan de Estudios de los Cursos de Especialización.-
2) Cursos Especiales.-
a) Plan de Estudios del Curso de Formación de Instructores.-
b) Plan de Estudios del Curso de Formación de Supervisores.-
c) Plan de Estudios de los Cursos de capacitación específica.
3) Cursos de Pasaje de Grado.-
a) Plan de Estudios del Curso Instrucción de Reclutas.-
b) Plan de Estudios del Curso de Pasaje de Grado de Cabo de 2da. a Cabo de 1ra. o equivalente.-
c) Plan de Estudios del Curso de Pasaje de Grado de Sargento a Sargento 1ro. o equivalente.-
d) Plan de Estudios del Curso de Capacitación Militar para Alférez del Cuerpo de Servicios Generales.-
CAPITULO II.-
Artículo 4to.- Planes de Estudio de los Cursos Regulares.-
Objetivo general: Formar al Aspirante Técnico que ha obtenido beca en el concurso de oposición para ingresar a la Escuela Técnica de Aeronáutica y al personal de la Fuerza Aérea que se disponga, brindándoles los conocimientos técnicos y la capacitación necesaria a fin de cumplir adecuadamente las tareas correspondientes a los diferentes campos de carrera y especialidades requeridas para el mantenimiento, operación y administración del material y equipo aeronáutico.-
SECCION A.-
Plan de Estudio de los Cursos Regulares Básicos.-
(1).-
Nombre del Curso: Curso Básico de Meteorologia. (Observador).
Identificación del Curso: A1-301.-
Campo de Carrera: Apoyo al vuelo.-
Especialidad: Meteorologia.-
Nivel de Pericia al egreso: 3.-
Duración: 36 semanas.-
Objetivo específico: Preparar personal especialista en Meteorologia Aeronáutica; como Observador Meteorológico.-
(Meteorólogo clase III).-
Módulo Teórico:
- Meteorologia en general.-
- Códigos y Símbolos.-
- Instrumentos y Métodos de Observación.-
Módulo de Adiestramiento en el Trabajo.-
- Prácticas en el Aeródromo Militar "Gral. Artigas", Estaciones Meteorológicas de B.A. I y B.A. II y en la Estación Escuela del Prado (En dicho Instituto se deberá solicitar autorización ante la Dirección Nacional de Meteorologia).-
(2).-
Nombre del Curso: Curso Básico de Reparación de Instrumental Meteorológico.-
Identificación del Curso: A1-301A.-
Campo de Carrera: Apoyo al vuelo.-
Especialidad: Meteorologia.-
Nivel de Pericia al egreso: 3.-
Duración: 36 semanas.-
Objetivo específico: Preparar personal especialista para poder verificar el correcto funcionamiento de los instrumentos de una estación meteorologica y poder realizar un mantenimiento primario.-
Módulo Teórico.-
- Instrumentos.-
- Nociones básicas de electricidad.-
- Nociones básicas de albañilería.-
Módulo Práctico.-
- Prácticas en Laboratorios y Estaciones Meteorológicas dependientes del Servicio de Meteorologia de la F.A.U.-
(3).-
Nombre del Curso: Curso Básico de Operador de Comando y Control.-
Identificación del Curso: A1-302.-
Campo de Carrera: Apoyo al vuelo.-
Especialidad: Operador de Comando y Control.-
Nivel de Pericia al egreso: 3.-
Duración: 36 semanas.-
Objetivo específico: Preparar personal especialista en Comando y Control.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos:
Módulo Teórico:
- Antenas.-
- Centro de Comunicaciones.-
- Correo Electrónico.-
- Fraseología aeronáutica en inglés.-
- Fraseología aeronáutica.-
- Legislación Internacional de Comunicaciones.-
- VHF - HF - UHF.-
Area de Control de Tránsito Aéreo.-
- Código Aeronáutico.-
- Para control de aproximaciones.-
- Procedimientos en caso de emergencia.-
- Procedimientos usuales en Cta. IFR.-
- Procedimientos a seguir en Cta. de Aeropuertos.-
Area de Comunicaciones Militares.-
- Comunicaciones tácticas.-
- Redes de comunicaciones FAU.-
- SAR.-
- Seguridad, Códigos y Claves.-
Módulo de Adiestramiento en el Trabajo.-
- Prácticas en el Aeródromo Militar "Gral. Artigas" y el Servicio de Comunicaciones de la Fuerza Aérea.-
(4).-
Nombre del Curso: Curso Básico de Fotografía Aérea.-
Identificación del Curso: A1-303.-
Campo de Carrera: Apoyo al vuelo.-
Especialidad: fotografía aérea.-
Nivel de Pericia al egreso: 3.-
Duración: 36 semanas.-
Objetivo específico: Preparar personal especialista en fotografía aérea.-
Módulo teórico:
- Cámaras fotográficas.-
- Características de la película fotográfica.-
- Cartografía.-
- Control de negativos.-
- Foto interpretación.-
- Foto color y blanco y negro.-
- Fotografía aérea.-
- Laboratorio.-
- Lentes.-
- Principios básicos de la fotografía.-
Módulo de Adiestramiento en el Trabajo.-
Prácticas en el Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales de la Fuerza Aérea.-
(5).-
Nombre del Curso: Curso Básico de Equipos de Vuelo y Supervivencia.-
Identificación del Curso: A2-301.-
Campo de Carrera: Mantenimiento de Equipos y Sistemas.-
Especialidad: Equipos de Vuelo y Supervivencia.-
Nivel de Pericia al egreso: 3.-
Duración: 36 semanas.-
Objetivo específico: Preparar personal especialista en mantenimiento de Equipos de Vuelo y Supervivencia.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos:
Módulo teórico:
- Apertura de Emergencia de cabina.-
- Asientos eyectables.-
- Cascos protectores.-
- Cinturones de Seguridad.-
- Equipo de Supervivencia en tierra.-
- Equipo especial de selva, desierto y polar.-
- Equipo de Supervivencia en el mar.-
- Paracaídas.-
- Primeros auxilios.-
- Señales.-
- Sistema de oxígeno.-
Módulo de Adiestramiento en el Trabajo.-
- Prácticas de mantenimiento de Equipos e Inspecciones en Unidades operativas de la F.A.U.-
(6).-
Nombre del Curso: Curso Básico de Mecanizado de Piezas.-
Identificación del Curso: A2-302.-
Campo de Carrera: Mantenimiento de Equipos y Sistemas.-
Especialidad: Mecanizado de piezas.-
Nivel de Pericia al egreso: 3.-
Duración: 36 semanas.-
Objetivo específico: Preparar personal especialista en tornería aeronáutica.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
- Afilado de herramientas de desbastar cilíndrico.-

- Afilado de herramientas para abrir rosca triangular externa
- Ejercicio escalonado.-
- Especificaciones de material de uso aeronáutico.-
- Lubricar y conservar herramientas, útiles y equipos.-
- Material básico de uso aeronáutico.-
- Tornillos para prensa matricero.-
- Uso y manejo de máquinas y herramientas.-
Módulo de Adiestramiento en el Trabajo.-
- Prácticas en el Servicio de Mantenimiento.-
(7).-
Nombre del Curso: Curso Básico de Tratamiento Térmico y Soldadura.-
Identificación del Curso: A2-303.-
Campo de Carrera: Mantenimiento de Equipos y Sistemas.-
Especialidad: Tratamiento Térmico y Soldadura.-
Nivel de Pericia al egreso: 3.-
Duración: 36 semanas.-
Objetivo específico: Preparar personal especialista en tratamientos térmicos y soldadura de material aeronáutico.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
Módulo Teórico:
- Herramientas.-
- Protección y Seguridad.-
- Soldadura oxiacetilénica a tope y en ángulo.-
- Soldadura por arco eléctrico a tope, en ángulo y en T.-
Módulo de Adiestramiento en el Trabajo:
- Prácticas en el Servicio de Mantenimiento.-
(8).-
Nombre del Curso: Curso Básico de Fluidos y Materiales.-
Identificación del Curso: A2-304.-
Campo de Carrera: Mantenimiento de Equipos y Sistemas.-
Especialidad. Ensayos de Fluidos y Materiales.-
Nivel de Pericia al egreso: 3.-
Duración: 36 semanas.-
Objetivo específico: Preparar personal especialista en Ensayos no destructivos de material aeronáutico.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
Módulo Teórico:
- Materiales Metálicos.-
- Método de la prueba ultrasónica.-
- Seguridad.-
- Selección del método de ensayo no destructivo.-
Técnicas de inspección por partículas magnéticas.-
- Técnicas de inspección por Rayos X.-
- Técnicas de inspección por tintas penetrantes.-
- Técnicas de inspección por espectro fotómetro de absorción atómica.-
Módulo de Adiestramiento en el Trabajo:
- Prácticas en el Servicio de Mantenimiento.-
(9).-
Nombre del Curso: Curso Básico de Mantenimiento de Aeronaves.
Identificación del Curso: A3-301.-
Campo de Carrera: Mantenimiento de Aeronaves.-
Especialidad: Mecánico general de avión.-
Nivel de Pericia al egreso: 5.-
Duración: 3 años.-
Objetivo específico: Proporcionar la instrucción técnica, teórico práctica para el desempeño del personal en tareas como mecánico general de avión en su nivel básico de pericia.
Módulo I. (Nivel 3) 18 semanas 1er. año.-
Básico Militar.-
- Instrucción Militar Teórica I.-
- Historia de la Aviación.-
- Tiro y Armamento.-
- Instrucción Militar Práctica.-
Académico Básico.-
- Aerodinámica I.-
Estructuras y Controles de Vuelo.-
Hélices y rotores.-
Peso y balance.-
Metalografía.-
- Descripción general de los sistemas I.-
Sistema de Combustible.-
Sistema Hidráulico y Tren de Aterrizaje.-
Sistema de Eyección.-
Instrumentos y Radio.-
- Descripción y componentes mayores de la aeronave I.-
a) Motores de Aviación.-
- Generalidades de las Aeronaves I.-
a) Electricidad y Electrónica.-
b) Tecnología.-
- Herramientas I.-
- Inglés Técnico I.-
- Publicaciones I.-
- Recargas y Servicios I.-
- Abastecimiento.-
- Mantenimiento.-
a) Control de Calidad.-
b) Control de Material.-
c) Control de Mantenimiento.-
- Seguridad.-
a) Industrial.-
b) Seguridad y Procedimientos en la Línea de Vuelo.-
Módulo II.-
Adiestramiento en el Trabajo Prácticas 2do. año -
- Prácticas en Talleres de Unidades específicas con el material de vuelo de que se trate.-
Módulo III (Nivel 5) 18 semanas 3er. año.-
Avanzado Militar.-
- Arte de Mando.-
- Administración de Personal.-
- Instrucción Militar Teórica II.-
Académico Avanzado.-
- Aerodinámica II.-
- Descripción general de los sistemas II.-
- Descripción y componentes mayores de la aeronave II -
- Generalidades de las aeronaves II.-
- Herramientas II.-
- Ingles Técnico II.-
- Publicaciones II.-
- Recargas y Servicios II.-
- Abastecimiento II.-
- Mantenimiento II.-
- Seguridad II.-
(10).-
Nombre del Curso: Curso Básico de Abastecimiento.-
Identificación del Curso: A4-301.-
Campo de Carrera: Abastecimiento.-
Especialidad: Abastecimiento.-
Nivel de Pericia al egreso: 3.-
Duración: 36 semanas.-
Objetivo específico: Brindar al alumno conocimientos básicos indispensables sobre Sistema de Abastecimiento de la F.A.U.-
Asignaturas teórico - prácticas por módulos:
Módulo I.-
Area Técnica Básica I.-
- Gestión de Materiales.-
- Gestión de Compras.-
- Compras locales.-
- Introducción a la Logística.-
- Sistema Manual de Abastecimiento.-
- Publicaciones Técnicas.-
- Dibujo Técnico.-
- Abastecimiento I.-
- Seguridad en el Orden de Abastecimiento.-
- Control de Calidad.-
- Inglés Técnico.-
- Ordenes Técnicas.-
Módulo II.-
Adiestramiento en el Trabajo:
- Prácticas en las Secciones del Servicio de Abastecimiento.-
Módulo III.-
Area Técnica Avanzada.-
- Compras Directas.-
- Abastecimiento II.-
- Compras FMS.-
- Informática.-
- Logística Militar.-
- Ciclo de Reparación.-
- Inventario de la Propiedad.-
- Inglés Técnico II.-
- Prácticas en diferentes Secciones.-
(11).-
Nombre del Curso: Curso Básico de Ordenes Técnicas.-
Identificación del Curso: A4-302.-
Campo de Carrera: Abastecimiento.-

Especialidad: Ordenes Técnicas.-
Nivel de Pericia al egreso: 3.-
Duración: 36 semanas.-
Objetivo específico: brindar al alumno los conocimientos sobre las publicaciones que involucran al mantenimiento y control de mantenimiento de la F.A.U.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
Módulo Teórico:
- Diferentes tipos de Ordenes Técnicas.-
- Grupo de Ordenes Técnicas U.S.A.F.-
- Grupo de Publicaciones F.A.U.-
- Información Técnica microfilmada.-
- Introducción al sistema.-
- Manuales comerciales.-
- Sistema SPTRU.-
- Sistema ATA.-
- Indice y numeración de Ordenes Técnicas.-
Módulo de Adiestramiento en el Trabajo.-
- Prácticas en los Servicios de Abastecimiento y Mantenimiento.-
SECCION B.-
Plan de Estudio de los Cursos Regulares Avanzados.-
(1).-
Nombre del Curso: Curso Avanzado de Mantenimiento de Aeronaves.-
Identificación del Curso: A3-501.-
Campo de Carrera: Mantenimiento de Aeronaves.-
Especialidad: Mecánico general de Avión.-
Nivel de Pericia al egreso: 5.-
Duración: 3 años.-
Objetivos específicos: Dotar de conocimientos y experiencia práctica al alumno para asumir las tareas de su especialidad en un Nivel 5 de pericia técnica.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
Módulo I.-
Area Básica Militar.-
- Educación Física I.-
- Historia de la Aviación.-
- Instrucción Militar Práctica I.-
- Instrucción Militar Teórica I.-
- Tiro y Armamento.-
Area Técnica Básica I.-
- Electrónica Básica.-
- Estructura I.-
- Física (Aerodinámica).-
- Idioma Español.-
- Inglés Básico.-
- Informática I.-
- Matemáticas.-
- Material aeronáutico.-
- Ordenes Técnicas.-
- Química (Aplicada).-
Seguridad Industrial.-
- Tecnología - Metalografía.-
- Teoría de circuitos.-
Módulo II.-
Area avanzada Militar.-
- Educación Física II.-
- Instrucción Militar Práctica II.-
- Instrucción Militar Teórica II.-
Area Técnica Básica II.-
- Estructura II.-
- Hélices.-
- Informática II.-
- Motores de aviación.-
- Procedimiento de mantenimiento y reparación.-
- Sistema de acondicionamiento de aire y presurización.-
- Sistema de combustible y agua metanol.-
- Sistema de controles de vuelo.-
- Sistema Hidráulico y tren de aterrizaje.-
- Sistema de deshielo y antihielo.-
- Sistema de oxígeno.-
- Sistema de alarma y extinción de incendios.
- Sistema auxiliares y accesorios de motor.-
- Inglés Técnico I.-
Módulo III.-
Area Superior Militar.-
- Arte de mando.-
- Educación Física III.-
- Instrucción Militar Práctica III.-
Area Adiestramiento Avanzado en el Trabajo:
- Control de mantenimiento.-
- Control de Calidad.-
- Inglés Técnico II (Práctico).-
- Informática III.-
- Prácticas y procedimientos de sistema del avión.-
- Prácticas y procedimientos de reparación.-
- Prácticas de sistemas auxiliares y accesorios de motor.-
- Prácticas y procedimientos de motor.-
- Publicaciones y órdenes técnicas.-
(2).-
Nombre del Curso: Curso Avanzado de Abastecimiento.-
Identificación del Curso: A4-501.-
Campo de Carrera: Abastecimiento.-
Especialidad: Abastecimiento.-
Nivel de Pericia al egreso: 5.-
Duración: 3 años.-
Objetivo específico: Enseñar concepto a Nivel 5 de pericia técnica para tareas de abastecimiento y actividades de logística.-
Asignaturas teórico - prácticas por módulos:
Módulo I.-
Area Básica Militar.-
- Educación Física I.-
- Historia de la Aviación.-
- Instrucción Militar Práctica I.-
- Instrucción Militar Teórica I.-
- Tiro y Armamento.-
Area Técnica Básica I.-
- Electrónica Básica.-
- Estructura I.-
- Física.-
- Idioma Español.-
- Inglés Básico.-
- Informática I.-
- Matemáticas.-
- Material aeronáutico.-
- Ordenes Técnicas.-
- Seguridad Industrial.-
- Tecnología.-
- Teoría de circuitos.-
Módulo II.-
Area avanzada Militar.-
- Educación Física II.-
- Instrucción Militar Práctica II.-
- Instrucción Militar Teórica II.-
- Area Técnica Básica II.-
- Abastecimiento I.-
- Compra Local.-
- Control de calidad.-
- Dactilografía.-
- Dibujo Técnico.-
- Gestión de compras.-
- Gestión de materiales.-
- Inglés Técnico I.-
- Informática II.-
- Introducción a la Logística.-
- Publicaciones Técnicas.-
- Seguridad en el orden de abastecimiento.-
- Sistema manual de abastecimiento.-
- Módulo III.-
- Area Superior Militar.-
- Arte de mando.-
- Educación Física III.-
- Instrucción Militar Práctica III.-
- Area Adiestramiento Avanzado en el Trabajo:
- Abastecimiento II.-
- Ciclo de reparación.-
- Compras directas.-
- Compras FMS-CLSSA.-
- Embarque. Recepción. Archivo y Depósito.-
- Informática de abastecimiento.-
- Inglés Técnico II.-
- Inventario de la propiedad.-
- Logística militar.-
- Programación de abastecimiento.-
- Informática III.-

(3).-
Nombre del Curso: Curso Avanzado de Electrónica.-
Identificación del Curso: A5-501.-
Campo de Carrera: Electrónica.-
Especialidades: - Comunicaciones y Navegación.-
- Instrumentos.-
Nivel de Pericia al egreso: 5.-
Duración: 3 años.-
Objetivo específico: Ofrecer adiestramiento a Nivel 5 de pericia técnica para mantenimiento y reparación de instrumentos y sistemas de Comunicaciones y Navegación de aeronaves.-
Asignaturas teórico - prácticas por módulos:
Módulo I.-
Area Básica Militar.-
- Educación Física I.-
- Historia de la Aviación.-
- Instrucción Militar Práctica I.-
- Instrucción Militar Teórica I.-
- Tiro y Armamento.-
Area Técnica Básica I.-
- Física.-
- Idioma Español.-
- Inglés Básico.-
- Informática I.-
- Matemáticas.-
- Material aeronáutico.-
- Ordenes Técnicas.-
- Seguridad Industrial.-
- Ferretería Electrónica.-
- Teoría de circuitos.-
Módulo II.-
Area Avanzada Militar II.-
- Educación Física II.-
- Instrucción Militar Práctica II.-
- Instrucción Militar Teórica II.-
Area Técnica Básica II.-
- Aviónica I (Instrumentos).-
- Aviónica II (Sistemas Eléctricos).-
- Aviónica III (Sistemas de comunicaciones).-
- Aviónica IV (Sistemas de Navegación).-
- Circuitos de comunicaciones.-
- Control de Calidad.-
- Dibujo técnico.-
- Electrónica II.-
- Electrónica digital.-
- Estructura I.-
- Informática II.-
- Inglés técnico II.-
- Prácticas de mantenimiento I.-
- Semiconductores I (Tecnología Electrónica I).-
- Semiconductores II (Sistemas Eléctricos de control y potencia).-
- Semiconductores III (Dispositivo de estado sólido).-
- Sistemas básicos de Aviónica.-
- Teoría de las comunicaciones.-
Módulo III.-
Area Adiestramiento Avanzado en el Trabajo:.
- Electricidad.-
- Accesorios.-
- Avión.-
- Instrumentos.-
- Instrumentos de Motor.-
- Instrumentos de Vuelo.-
- Instrumentos de Navegación.-
- Instrumentos Misceláneos.-
Area Superior Militar.-
- Arte de mando.-
- Educación Física III.-
- Instrucción Militar Práctica III.-
(4).-
Nombre del Curso: Curso Avanzado de Electrónica.-
Identificación del Curso: A5-502.-
Campo de Carrera: Electrónica.-
Especialidad: Electricidad.-
Nivel de Pericia al egreso: 5.-
Duración: 3 años.-
Objetivo específico: Ofrecer adiestramiento a Nivel 5 de pericia técnica para tareas de mantenimiento y reparación de equipos electrónicos.-
Asignaturas teórico - prácticas por módulos:
Módulo I.-
Area Básica Militar.-
- Educación Física I.-
- Historia de la Aviación.-
- Instrucción Militar Práctica I.-
- Instrucción Militar Teórica I.-
- Tiro y Armamento.-
Area Técnica Básica I.-
- Ferretería Electrónica.-
- Física.-
- Idioma Español.-
- Inglés Básico.-
- Informática I.-
- Matemáticas.-
- Material aeronáutico.-
- Ordenes Técnicas.-
- Seguridad Industrial.-
- Teoría de circuitos.-
Módulo II.-
Area avanzada Militar II.-
- Educación Física II.-
- Instrucción Militar Práctica II.-
- Instrucción Militar Teórica II.-
Area Técnica Básica II.-
- Circuitos de comunicaciones.-
- Circuitos electrónicos.-
- Control de Calidad.-
- Dibujo técnico.-
- Electricidad.-
- Electrónica digital.-
- Electrónica II.-
- Estructura I.-
- Informática II.-
- Inglés técnico I.-
- Microondas.-
- Microprocesadores.-
- Semiconductores I (Tecnología Electrónica I).-
- Semiconductores II (Sistemas Eléctricos de control y potencia).-
- Semiconductores III (Dispositivo de estado sólido).-
- Sistemas básicos de Aviónica.-
- Telefonía.-
- Teoría de las comunicaciones.-
- Fibra Optica.-
Módulo III.-
Area Adiestramiento Avanzado en el Trabajo:
- HF.-
- Microelectrónica.-
- Computadores Personales.-
- Potencia.-
- Teléfonos.-
- VHF.-
Area Superior Militar.-
- Arte de mando.-
- Educación Física III.-
- Instrucción Militar Práctica III.-
SECCION C.-
Plan de Estudios de los Cursos Regulares de Especialización (1).-
Nombre del Curso: Curso de Planta de Poder motor a reacción
Identificación del Curso: A3-311.-
Campo de Carrera: Mantenimiento de aeronaves.-
Especialidad: Plantas de poder motor a reacción.-
Nivel de Pericia al egreso: 3.-
Duración: 36 semanas.-
Objetivo específico: Enseñar al alumno a quitar, instalar, desmontar, inspeccionar, reparar, montar y manejar los motores a reacción.-
Asignaturas teórico - prácticas por módulos.-
Módulo I.- Académico. 18 semanas.-
- Componentes del motor.-
- Desmontaje del motor.-
- Familiarización con los sistemas del motor.-
- Fundamentos del motor a reacción.-
- Mantenimiento del motor.-
Módulo II.-
Adiestramiento en el Trabajo - Prácticas 18 semanas.-
- Prácticas en Unidades de la Fuerza Aérea.-

(2).-
Nombre del Curso: Curso de Planta de Poder motor a reacción
Identificación del Curso: A3-512.-
Campo de Carrera: Mantenimiento de aeronaves.-
Especialidad: Plantas de poder motor a reacción.-
Nivel de Pericia al ingreso: 3.-
Nivel de Pericia al egreso: 5.-
Condiciones de Ingreso: Curso A3-311 o equivalente aprobado
Duración: 36 semanas.-
Objetivo específico: Capacitar al alumno para quitar, instalar, desmontar, inspeccionar, reparar, montar y manejar los motores a reacción de manera que pueda trabajar sólo.-
Asignaturas teórico - prácticas por módulos:
Módulo I.-
Académico.-
- Desmontaje de los motores.-
- Teoría del motor a reacción.-
- Sistema de Mantenimiento del motor y programa de inspección.-
- Sistemas de los motores.-
Módulo II.-
Prácticas.-
- Prácticas en Unidades de la F.A.U.-
NOTA: Este Curso es aplicable para todas las plantas de poder motor a reacción, con que cuente la Fuerza.-
(3).-
Nombre del Curso: Curso de Armamento Aéreo.-
Identificación del Curso: A3-521.-
Campo de Carrera: Mantenimiento de aeronaves.-
Especialidad: Mecánico de avión - armamento.-
Nivel de Pericia al egreso: 3.-
Duración: 36 semanas.-
Objetivo específico: Enseñar al alumno a inspeccionar, mantener y reparar los sistemas de liberación de munición
Asignaturas teórico - prácticas por módulos:
Módulo Teórico (18 semanas).-
- Aeromuniciones.-
- Almacenamiento de Aeromuniciones.-
- Ametralladoras del avión.-
- Introducción y fundamentos.-
- Principios básicos de electricidad.-
- Sistema de liberación de armamento.-
Módulo Práctico (18 semanas).-
Prácticos en Unidades de la Fuerza Aérea.-
(4).-
Nombre del Curso: Curso de Neumohidráulica.-
Identificación del Curso: A3-522.-
Campo de Carrera: Mantenimiento de aeronaves.-
Especialidad: Mecánico de avión - neumohidráulica.-
Nivel de Pericia al egreso: 3.-
Duración: 36 semanas.-
Objetivo específico: Enseñar al alumno a comprobar, reparar e instalar el equipo neumohidráulico y otros sistemas afines del avión.-
Asignaturas teórico - prácticas por módulos:
Módulo Teórico (18 semanas).-
- Equipos de mantenimiento.-
- Familiarización.-
- Herramientas.-
- Procedimientos de inspección.-
- Publicaciones.-
- Sistema neumohidráulico básico y sus unidades.-
Módulo Práctico (18 semanas).-
- Prácticos en Unidades de la Fuerza Aérea.-
(5).-
Nombre del Curso: Curso de Estructura de Avión.-
Identificación del Curso: A3-523.-
Campo de Carrera: Mantenimiento de aeronaves.-
Especialidad: Mecánico de avión estructura de avión.-
Nivel de Pericia al egreso: 3.-
Duración: 36 semanas.-
Objetivo específico: Enseñar al alumno a reparar, modificar y fabricar componentes y conjuntos estructurales de metal.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos:
Módulo Teórico (18 semanas).-
- Familiarización.-
- Fabricación de piezas de avión.-
- Instalación de remaches.-
- Metales básicos.-
- Principios básicos de las reparaciones de Estructura.-
- Reparaciones especiales.-
- Reparaciones básicas.-
Módulo Práctico (18 semanas).-
- Prácticas en Unidades de la Fuerza Aérea.-
(6).-
Nombre del Curso: Curso de Presurización, Aire Acondicionado y Oxígeno.-
Identificación del Curso: A3-524.-
Campo de Carrera: Mantenimiento de aeronaves.-
Especialidad: Mecánico de avión - presurización, aire acondicionado y oxígeno.-
Nivel de Pericia al egreso: 3.-
Duración: 36 semanas.-
Objetivo específico: Brindar conocimientos sobre sistemas de presurización y aire acondicionado.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos:
Módulo Teórico (18 semanas).-
- Aire de impacto.-
- Calefacción.-
- Cilindros portátiles.-
- Componentes del sistema de presurización.-
- Generalidades.-
- Máscaras.-
- Panel de control.-
- Recargas.-
- Sistema de alimentación.-
- Sistema de aire acondicionado.-
- Sistema de distribución.-
- Turbo máquinas.-
Módulo Práctico (18 semanas).-
- Prácticas en Unidades de la Fuerza Aérea.-
(7).-
Nombre del Curso: Curso de Plantas de Poder-motor recíproco
Identificación del Curso: A3-531.-
Campo de Carrera: Mantenimiento de aeronaves.-
Especialidad: Plantas de poder-motor recíproco.-
Nivel de Pericia al egreso: 3.-
Duración: 36 semanas.-
Objetivo específico: Enseñar al alumno a quitar, instalar, desmontar, inspeccionar, reparar, montar y manejar los motores recíprocos.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos:
Módulo Teórico (18 semanas).-
- Ajuste sincronizado de válvulas.-
- Comprobaciones de funcionamiento de cilindros.-
- Conservación y almacenamiento.-
- Demontaje del motor.-
- Grupo motor.-
- Instalación.-
- Preparación para la instalación.-
- Sistema de carburación.-
- Sistema de encendido.-
Módulo Práctico (18 semanas).-
- Prácticas en Unidades de la Fuerza Aérea.-
(8).-
Nombre del Curso: Curso de Plantas de poder-hélices y rotores
Identificación del Curso: A3-541.-
Campo de Carrera: Mantenimiento de aeronaves.-
Especialidad: Plantas de poder-hélices y rotores.-
Nivel de Pericia al egreso: 3.-
Duración: 36 semanas.-
Objetivo específico: Enseñar al alumno a quitar, instalar, desmontar, inspeccionar, reparar, montar y manejar las hélices y rotores.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
Módulo Teórico (18 semanas).-
- Balanceo estático y dinámico.-
- Hélices reversibles.-
- Hélices hidromáticas.-
- Herramientas especiales.-
- Inspecciones direccionales.-
- Mantenimiento de hélices.-
- Partes y accesorios de las hélices.-
- Principio y tipo de hélices.-
- Rotores.-
- Tipos de hélices usadas en la F.A.U.-
Módulo Práctico (18 semanas).-
- Prácticas en Unidades de la Fuerza Aérea.-

(9).-
Nombre del Curso: Curso de Plantas de Poder-cajas reductoras y accesorios.-
Identificación del Curso: A3-551.-
Campo de Carrera: Mantenimiento de aeronaves.-
Especialidad: Plantas de Poder-cajas reductoras y accesorios
Nivel de Pericia al egreso: 3.-
Duración: 36 semanas.-
Objetivo específico: Enseñar al alumno a quitar, instalar, desmontar, inspeccionar, reparar, montar y manejar las cajas reductoras y accesorios.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
Módulo Teórico (18 semanas).-
- Disposición de los accesorios.-
- Engranajes de piñón.-
- Engranajes planetario.-
- Engranaje campana.-
- Engranajes desmultiplicadores.-
Módulo Práctico (18 semanas) -
- Prácticas en Unidades de la Fuerza Aérea.-
CAPITULO III.-
Artículo 5to. Planes de estudio de los Cursos Especiales -
Objetivo general:
a) Formar al Personal Subalterno en áreas de necesidad de la Fuerza Aérea.-
b) Formar al Personal de la Fuerza Aérea, para integrar los Escalafones Administrativo, Servicios Generales o Seguridad Terrestre, capacitándolos para el desempeño de especialidades, según requiera la Fuerza Aérea.-
Cursos Especiales:
(1).-
Nombre del Curso: Curso de Formación de Instructores de la Fuerza Aérea.-
Identificación del Curso: 701.-
Nivel de pericia al ingreso: 5 (Cualquier Escalafón).-
Nivel de Pericia al egreso: 7.-
Duración: 5 semanas.-
Objetivo específico: Capacitar al personal en las destrezas y conocimientos propios del Instructor aplicadas en su especialidad.-
Areas.-
- Antecedentes Profesionales.-
- Habilidades Comunicativas.-
- Métodos de Enseñanza.-
(2).-
Nombre del Curso: Curso de Formación de Supervisores de la Fuerza Aérea.-
Identificación del Curso: 901.-
Nivel de Pericia al egreso: 9.-
Duración: 8 semanas.-
Objetivo específico: Capacitar al personal en las destrezas y conocimientos propios del Supervisor de la Fuerza Aérea.-
Areas.-
- Administración para Supervisores.-
- Informática aplicada a la supervisión.-
- Organización gerencial de la Fuerza Aérea.-
- Publicaciones - Técnicas y Administrativas (manejo y aplicación).-
- Seguridad Industrial para Supervisores.-
(3).-
Nombre del Curso: Curso de Operador PC Básico.-
Identificación del Curso: B1-301.-
Escalafón: Administrativo.-
Campo de carrera Informática.-
Especialidad: Operador.-
Nivel de Pericia al egreso: 3.-
Duración: 2 semanas.-
Objetivo específico: Capacitar al personal como Operador PC en Sistemas Operativos, según los estándares de la Fuerza Aérea.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
- Digitación.-
- Introducción a la informática.-
- Sistema operativo D.O.S.-
- Sistema WINDOWS.-
(4) -
Nombre del Curso: Curso de Operador Procesador de Textos.-
Identificación del Curso: B1-302.-
Escalafón: Administrativo.-
Campo de Carrera: Informática.-
Especialidad: Operador -
Nivel de Pericia al egreso: 3.-
Duración: 2 semanas.-
Objetivo específico: Capacitar al personal como Operador Procesador de Textos según los estándares de la Fuerza Aérea.
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
Nota: Este curso se basará en el Procesador de Textos que determine el Estado Mayor General por intermedio de su Departamento de Informática.-
(5).-
Nombre del Curso: Curso de Operador de Planilla electrónica de datos.-
Identificación del Curso: B1-303.-
Escalafón: Administrativo.-
Campo de Carrera: Informática.-
Especialidad: Operador.-
Nivel de pericia al egreso: 3.-
Duración: 2 semanas.-
Objetivo específico: Capacitar al personal como Operador de Planilla Electrónica de datos, según los estándares de la Fuerza Aérea.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
Nota Este curso se basará en la Planilla Electrónica de Datos que determine el Estado Mayor General por intermedio de su Departamento de Informática.-
(6) -
Nombre del Curso: Curso de Operador de Presentador de Conferencias.-
Identificación del Curso: B1-304.-
Escalafón: Administrativo.-
Campo de Carrera: Informática.-
Especialidad: Operador.-
Nivel de pericia al egreso: 3.-
Duración: 2 semanas.-
Objetivo específico: Capacitar al personal como Operador de Presentador de Conferencias, según los estándares de la Fuerza Aérea.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
Nota: Este curso se basará en el Presentador de Conferencias que determine el Estado Mayor General por intermedio de su Departamento de Informática.-
(7).-
Nombre del Curso: Curso de Operador de Redes de Area Local.-
Identificación del Curso: B1-305.-
Escalafón: Administrativo.-
Campo de Carrera: Informática.-
Especialidad: Operador.-
Nivel de pericia al egreso: 3.-
Duración: 2 semanas.-
Objetivo específico: Capacitar al personal como Operador de Redes de Area Local, según los estándares de la Fuerza Aérea.
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
Nota: Este curso se basará en el entorno de Redes de Area Local que determine el Estado Mayor General por intermedio de su Departamento de Informática.-
(8).-
Nombre del Curso: Curso de Auxiliar Contable.-
Identificación del Curso: B2-301.-
Escalafón: Administrativo.-
Campo de Carrera: Administración.-
Especialidad: Auxiliar Contable.-
Nivel de Pericia al egreso: 3.-
Duración: 20 semanas.-
Objetivo específico: Capacitar al personal a efectos de poder realizar las tareas inherentes a un liquidador contable
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
- Informática, Software a medida.-
- Liquidación de sueldos, jornales y otros haberes.-
- Nociones básicas de Contabilidad.-
- Registros.-
- Trámites ante el Ministerio de Defensa Nacional.-
(9).-
Nombre del Curso: Curso de Bibliotecólogo.-
Identificación del Curso: B2-304.-
Escalafón: Administrativo.-
Campo de carrera: Administración.-
Especialidad: Bibliotecólogo.-
Nivel de pericia al egreso: 3.-
Duración: 8 semanas.-
Objetivo específico: Capacitar al personal en todo lo relativo al servicio y mantenimiento de la Biblioteca.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-

- Catálogos.-
- Conservación del material.-
- Necesidades y adquisición del material.-
- Orden del material.-
- Préstamos.-
- Registro de Inventario.-
- Relaciones con otras bibliotecas.-
Prácticas.-
- En el Servicio de Abastecimiento y Escuela Militar de Aeronáutica.-
(10).-
Nombre del Curso: Curso de Dactilografía.-
Identificación del Curso: B4-301.-
Escalafón: Administrativo.-
Campo de carrera: Secretaría.-
Especialidad: Dactilografía.-
Nivel de pericia al egreso: 3.-
Duración: 4 semanas.-
Objetivo específico: Capacitar al personal en el uso y manejo de las diferentes máquinas de escribir.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
- Digitación.-
- Documentos Fuerza Aérea.-
- Operaciones previas a la escritura.-
- Ortografía y semántica.-
- Partes de la máquina de escribir.-
(11).-
Nombre del Curso: Curso de Policía Aérea Nacional.-
Identificación del Curso: C1-301.-
Escalafón: Seguridad Terrestre.-
Campo de carrera: Servicio de Seguridad.-
Especialidad: Policía Aérea Nacional.-
Nivel de pericia al egreso: 3.-
Duración: 8 semanas.-
Objetivo específico: Capacitar al personal en normas y procedimientos para su desenvolvimiento en las áreas de Seguridad Aeroportuaria.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
- Código Penal.-
- Derecho Aeronáutico.-
- Normas y procedimientos de Policía Aérea Nacional.-
- Normas y procedimientos Fito-Sanitarios.-
- Normas y procedimientos aduaneros.-
- Normas y procedimientos de migración.-
(12).-
Nombre del Curso: Curso de Extinción de Incendios.-
Identificación del Curso: C1-303.-
Escalafón: Seguridad Terrestre.-
Campo de carrera: Servicio de Seguridad.-
Especialidad: Extinción de Incendio.-
Nivel de pericia al egreso: 3.-
Duración: 8 semanas.-
Objetivo específico: Capacitar al personal con la instrucción técnica necesaria para el desempeño de funciones en el Campo de extinción de incendios.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
- Aplicación de extinguidores y de sustancias extintoras.-
- Distintas clases de incendios.-
- Equipos de incendio.-
- Material de incendio.-
Nomenclatura del material de incendio.-
- Reparaciones y mantenimiento.-
- Rescates generales.-
- Sistema de abastecimiento.-
- Técnicas de extinción.-
- Trilogía de combustión.-
(13).-
Nombre del Curso: Curso de Defensa de Instalaciones de Base Aérea.-
Identificación del Curso: C1-305.-
Escalafón: Seguridad Terrestre.-
Campo de carrera: Servicio de Seguridad.-
Especialidad: Defensa de Instalaciones de Base Aérea.-
Nivel de pericia al egreso: 3.-
Duración: 8 semanas.-
Objetivo específico: Capacitar al personal con la instrucción técnica necesaria para el desempeño de funciones en el Campo de Seguridad y defensa de Instalaciones de Base Aérea.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
- Defensa terrestre de Bases Aéreas.-
- Funciones Generales del especialista en Seguridad.-
- Funciones de Centinela.-
- Navegación Terrestre.-
- Operación de los Sistemas de Seguridad.-
- Operaciones de Patrulla.-
- Tácticas.-
(14).-
Nombre del Curso: Curso de Mantenimiento de Armamento y Explosivos.-
Identificación del Curso: C2-301.-
Escalafón: Seguridad Terrestre.-
Campo de carrera: Armamento.-
Especialidad: Armamento.-
Nivel de pericia al egreso: 3.-
Duración: 8 semanas.-
Objetivo específico: Capacitar al personal con la instrucción técnica necesaria para su aplicación en el Mantenimiento de Armamento y Explosivos.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
- Almacenamiento.-
- Armamento.-
- Características del Armamento Terrestre.-
- Distintos tipos de detonadores.-
- Documentación.-
- Explosiones e implosiones.-
- Explosivos.-
- Mantenimiento.-
- Método de Inventario de Armamento.-
- Nociones de Balística y Tiro.-
- Reparación.-
- Seguridad en el manejo de los explosivos.-
- Tipos de explosivos.-
- Traslado de mercaderías peligrosas.-
(15).-
Nombre del Curso: Curso de chapa automotriz.-
Identificación del Curso: D1-301.-
Escalafón: Servicios Generales.-
Campo de carrera: Mantenimiento de vehículos.-
Especialidad: Chapa.-
Nivel de pericia al egreso: 3.-
Duración: 36 semanas.-
Objetivo específico: Capacitar al personal en la reparación de chapa de los vehículos.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
Módulo I (Teórico) 18 semanas.-
- Equipo.-
- Herramientas.-
- Cortado de chapas.-
- Tratamiento de la chapa.-
- Soldadura de oxiacetilénica.-
- Soldadura por arco eléctrico.-
- Corrosión.-
- Terminación.-
- Seguridad en el trabajo.-
Módulo II (Práctico) 18 semanas.-
- Práctica en la E.T.A.-
(16).-
Nombre del Curso: Curso de Pintura Automotriz.-
Identificación del Curso: D1-302.-
Escalafón: Servicios Generales.-
Campo de carrera: Mantenimiento de Vehículos.-
Especialidad: Pintura.-
Nivel de pericia al egreso: 3.-
Duración: 36 semanas.-
Objetivo específico: Capacitar al personal en la reparación y pintura de vehículos.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
Módulo I (Teórico) 18 semanas.-
- Equipos.-
- Herramientas.-
- Tipos de pintura.-
- Desmontado de ruedas, tapicería, paneles, módulos, etc.
- Alineado de partes de la carrocería.-
- Preparar y proteger las partes a pintar.-
- Aplicado de los diferentes tipos de pintura.-
- Seguridad en el trabajo.-
Módulo II (Práctico) 18 semanas.-
Práctica en la E.T.A.-

(17).-
Nombre del Curso: Curso de Electricidad Automotriz.-
Identificación del Curso: D1-303.-
Escalafón: Servicios Generales.-
Campo de carrera: Mantenimiento de Vehículos.-
Especialidad: Electricidad automotriz.-
Nivel de pericia al egreso: 3.-
Duración: 36 semanas.-
Objetivo específico: Capacitar al personal en el trabajo de reparación y modificaciones del sistema eléctrico automotriz
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
Módulo I (Teórico) 18 semanas.-
- Nociones de electricidad.-
- Dínamos y Alternadores. Regulación.-
- Disyuntores.-
- Reguladores de voltaje.-
- Cableado.-
- Luz y faros.-
- Reglajes de los faros.-
- Defectos de alumbrado.-
- Averías de la instalación eléctrica.-
Módulo II (Práctico) 18 semanas.-
- Práctica en la E.T.A.-
(18).-
Nombre del Curso: Curso de Mecánica Automotriz.-
Identificación del Curso: D1-304.-
Escalafón: Servicios Generales.-
Campo de carrera: Mantenimiento de Vehículos.-
Especialidad: Mecánica Automotriz.-
Nivel de pericia al egreso: 3.-
Duración: 36 semanas.-
Objetivo específico: Capacitar al personal en el mantenimiento y reparación automotriz.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
Módulo I (Teórico) 18 semanas.-
- Lubricación.-
- Refrigeración.-
- Carburación e inyección.-
- Equipo eléctrico.-
- Embrague.-
- Caja de cambios.-
- Bastidor y suspensión.-
- Dirección.-
- Sistema de frenos.-
- Investigación de fallas.-
- Seguridad en el trabajo.-
Módulo II (Práctico) 18 semanas.-
- Práctica en la E.T.A.-
(19).-
Nombre del Curso: Curso de Albañilería.-
Identificación del Curso: D2-301.-
Escalafón: Servicios Generales.-
Campo de carrera: Infraestructura.-
Especialidad: Albañilería.-
Nivel de pericia al egreso: 3.-
Duración: 36 semanas.-
Objetivo específico: Capacitar al personal en las diferentes tareas de reparación, construcción y remodelación de obras.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
Módulo I (Teórico) 18 semanas.-
- Equipos y herramientas.-
- Nociones de mezcla y compuestos.-
- Relaciones de materiales.-
- Administración de obra.-
- Instalaciones materiales.-
- Metrajes y presupuesto.-
- Limpieza y nivelación.-
- Cimientos y parrilla.-
- Pilares y carreras.-
- Levantar muros (ladrillos, ticholos, bloques).-
- Revoques diferentes tipos.-
- Terminaciones.-
- Pisos.-
- Colocación de aberturas y sanitarias.-
- Armado de andamios y estructuras.-
- Planchadas y capas aislantes.-
- Seguridad en la obra.-
Módulo II (Práctico) 18 semanas.-
- Práctica en la E.T.A.-
(20).-
Nombre del Curso: Curso de Pintura de edificios.-
Identificación del Curso: D2-302.-
Escalafón: Servicios Generales.-
Campo de carrera: Infraestructura.-
Especialidad: Pintura.-
Nivel de pericia al egreso: 3.-
Duración: 16 semanas.-
Objetivo específico: Capacitar al personal en las tareas de pintura de edificios.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
Módulo I (Teórico) 8 semanas.-
- Diferentes equipos, útiles y herramientas.-
- Tipos de revestimiento.-
- Tipos de pintura.-
- Limpieza antes de la pintura.-
- Pequeñas reparaciones de revoque.-
- Pintura en relieve.-
- Empapelados vinílicos.-
- Grietas y agujeros.-
- Manchas.-
- Técnica de pintado.-
- Seguridad en el trabajo.-
Módulo II (Práctico) 8 semanas.-
- Práctica en la E.T.A.-
(21).-
Nombre del Curso: Curso de Carpintería.-
Identificación del Curso: D2-303.-
Escalafón: Servicios Generales.-
Campo de carrera: Infraestructura.-
Especialidad: Carpintería.-
Nivel de pericia al egreso: 3.-
Duración: 36 semanas.-
Objetivo específico: Capacitar al personal en las diferentes tareas de carpintería.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
Módulo I (Teórico) 18 semanas.-
- Tipos de maderas.-
- Cortado.-
- Cepillado.-
- Labrado.-
- Encastre.-
- Adhesivo.-
- Clavado.-
- Atornillado.-
- Colocación de herrajes.-
- Lustrado.-
- Seguridad en el trabajo.-
Módulo II (Práctico) 18 semanas.-
- Práctica en la E.T.A.-
(22).-
Nombre del Curso: Curso de Sanitaria.-
Identificación del Curso: D2-304.-
Escalafón: Servicios Generales.-
Campo de carrera: Infraestructura.-
Especialidad: Instalaciones Sanitarias.-
Nivel de pericia al egreso: 3.-
Duración: 36 semanas.-
Objetivo específico: Capacitar al personal en el mantenimiento y reparación en la línea sanitaria.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
Módulo I (Teórico) 18 semanas.-
- Administración de obra.-
- Hidráulica.-
- Taller.-
- Topografía.-
- Mecánica de suelos.-
- Ductos, bocas de desagüe y cámaras de inspección.-
- Piletas, unión y doblado de tubos.-
- Corte y roscado de tubos.-
- Mezcladores y cajas de plomo sifoide.-
- PVC y cobre.-
- Cámaras sépticas y pozos negros.-
- Seguridad en el trabajo.-
Módulo II (Práctico) 18 semanas.-
- Práctica en la E.T.A.-

(23).-
Nombre del Curso: Curso de Calefaccionista.-
Identificación del Curso: D2-305.-
Escalafón: Servicios Generales.-
Campo de carrera: Infraestructura.-
Especialidad: Calefacción.-
Nivel de pericia al egreso: 3.-
Duración: 8 semanas.-
Objetivo específico: Capacitar al personal en el mantenimiento y operación del sistema de calefacción.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
Módulo I (Teórico) 4 semanas.-
- Tipos de calefacción.-
- Mecánica de las calderas.-
- Operación de las calderas.-
- Mantenimiento del sistema de calefacción.-
- Seguridad en el trabajo.-
Módulo II (Práctico) 4 semanas.-
- Práctica en la E.T.A.-
(24).-
Nombre del Curso: Curso de Herrería.-
Identificación del Curso: D2-306.-
Escalafón: Servicios Generales.-
Campo de carrera: Infraestructura.-
Especialidad: Herrería.-
Nivel de pericia al egreso: 3.-
Duración: 36 semanas.-
Objetivo específico: Capacitar al personal en las tareas inherentes al herrero.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
Módulo I (Teórico) 18 semanas.-
- Diferentes tipos de materiales.-
- Equipos.-
- Herramientas.-
- Cortar material.-
- Calentar el material.-
- Operación de la fragua.-
- Operación de la amoladora.-
- Planchar superficies.-
- Curvar y centrar partes en el yunque.-
- Preparar, proteger y pintar.-
- Seguridad en el trabajo.-
Módulo II (Práctico) 18 semanas.-
- Práctica en la E.T.A.-
(25).-
Nombre del Curso: Curso de Jardinería.-
Identificación del Curso: D3-301.-
Escalafón: Servicios Generales.-
Campo de carrera: Servicio General.-
Especialidad: Jardinería.-
Nivel de pericia al egreso: 3.-
Duración: 16 semanas.-
Objetivo específico: Capacitar al personal en las tareas de creación y mantenimiento de la Jardinería.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
Módulo I (Teórico) 8 semanas.-
- Agricultura general.-
- Biología vegetal.-
- Instalaciones.-
- Equipos.-
- Herramientas.-
- Plantaciones.-
- Mantenimiento.-
- Fertilizantes.-
- Sanidad Vegetal.-
Módulo II (Práctico) 8 semanas.-
- Práctica en la E.T.A.-
(26).-
Nombre del Curso: Curso de Peluquería.-
Identificación del Curso: D3-302.-
Escalafón: Servicios Generales.-
Campo de carrera: Servicio General.-
Especialidad: Peluquería.-
Nivel de pericia al egreso: 3.-
Duración: 16 semanas.-
Objetivo específico: Capacitar al personal en las tareas de peluquero.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
Módulo I (Teórico) 8 semanas.-
- Diferentes tipos de cortes R.F.A. 30-7.-
- Lavado de cabeza.-
- Corte a tijera.-
- Corte a navaja.-
- Corte a máquina.-
- Peinado.-
Módulo II (Práctico) 8 semanas.-
- Práctica en la E.T.A.-
(27).-
Nombre del Curso: Curso de Conductor.-
Identificación del Curso: D3-303.-
Escalafón: Servicios Generales.-
Campo de carrera: Servicio General.-
Especialidad: Conductor.-
Nivel de pericia al egreso: 3.-
Duración: 8 semanas.-
Objetivo específico: Capacitar al personal en los conocimientos, destrezas y seguridad en el tránsito a fin de obtener la documentación que lo habilite para conducir vehículos militares.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
Módulo I (Teórico) 4 semanas.-
- Conocimientos básicos de un vehículo.-
- Ordenanza de Tránsito.-
- Prácticas de conducción de vehículos.-
Manejo defensivo.-
- Seguridad en el tránsito.-
Módulo II (Práctico) 4 semanas.-
- Conducción a doble comando de vehículos militares en la E.T.A.-
(28).-
Nombre del Curso: Curso de Cocina.-
Identificación del Curso: D3-305A.-
Escalafón: Servicios Generales.-
Campo de carrera: Servicio General.-
Especialidad: Alimentación.-
Sub-Especialidad: Cocina.-
Nivel de pericia al egreso: 3.-
Duración: 12 semanas.-
Objetivo específico: Capacitar al personal en las tareas inherentes a un cocinero.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
Módulo I (Teórico) 8 semanas.-
- Equipamiento de cocina.-
- Materias primas.-
- Cocimiento en horno.-
- Cocimiento en plancha y parrilla.-
- Cocimiento en olla.-
- Cocimiento en campaña.-
- Seguridad en la cocina.-
Módulo II (Práctico) 4 semanas.-
- Práctica en la E.T.A.-
(29).-
Nombre del Curso: Curso de Telefonista.-
Identificación del Curso: D3-312.-
Escalafón: Servicios Generales.-
Campo de carrera: Servicio General.-
Especialidad: Telefonista.-
Nivel de pericia al egreso: 3.-
Duración: 12 semanas.-
Objetivo específico: Capacitar al personal en el uso de los diferentes sistemas de comunicación terrestre de la Fuerza Aérea.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
Módulo I (Teórico) 8 semanas.-
- Diferentes sistemas de comunicaciones.-
- Equipamiento Fuerza Aérea.-
- Transmisión.-
- Recepción.-
- Marco legal en las comunicaciones y trámites Fuerza Aérea.-
- Módulo II (Práctico) 4 semanas.-
- Prácticas en dependencias del Servicio de Comunicaciones Capítulo IV.-
Artículo 6to. Planes de Estudio de los Cursos de Pasaje de Grado.-
Objetivo General:
a) Proporcionar al Personal Subalterno de la Fuerza Aérea una enseñanza de carácter militar-cultural a fin de capacitarlo en el desempeño eficiente de las funciones del grado inmediato.-
b) Proporcionar al Personal Superior del Cuerpo de Servicios Generales

de la Fuerza Aérea, la capacitación militar requerida para desempeñarse en su jerarquía.-
(1).-
Nombre del Curso: Curso de Instrucción de Reclutas.-
Identificación del Curso: M - 01.-
Duración: 8 semanas.-
Objetivo específico: Capacitar al personal civil que ingresa a la Fuerza Aérea, en todo lo concerniente al Estado Militar, Organización de las Fuerzas Armadas y los conocimientos militares que lo habiliten para el cumplimiento de las tareas militares.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
- Código Penal Militar.-
- Educación Cívica.-
- Instrucción Militar Práctica.-
- Instrucción Militar Teórica.-
- Decreto - Ley Orgánico de las Fuerzas Armadas.-
- Decreto - Ley Orgánico de la Fuerza Aérea.-
- R.F.A. 125-1.-
- Tiro y Armamento.-
(2).-
Nombre del Curso: Curso de Pasaje de Grado de Cabo de 2da. a Cabo de 1ra. o equivalente.-
Identificación del Curso: M - 02.-
Duración: 8 semanas.-
Objetivo específico: Preparar los Clases de la F.A.U.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
Módulo Militar.-
- Arte de Mando.-
- Educación Física.-
- Higiene y Primeros Auxilios.-
- Instrucción Militar Práctica.-
- Orientación Profesional Militar.-
- Seguridad Industrial.-
- Tiro y Armamento.-
Módulo Cultural.-
- Derecho I.-
- Historia de la Aviación.-
- Historia Nacional.-
- Idioma Español.-
- Matemáticas.-
Módulo Administrativo.-
- Introducción a la Administración.-
- Introducción a la Informática.-
(3).-
Nombre del Curso: Curso de Pasaje de Grado de Sargento a Sargento 1ro. o equivalente.-
Identificación del Curso: M - 03.-
Duración: 15 semanas.-
Objetivo específico: Preparar los Supervisores de la F.A.U.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
Módulo Militar.-
- Arte de Mando.-
- Educación Física.-
- Instrucción Militar Práctica.-
- Organización Leyes y Códigos.-
- Supervisor de la Seguridad Industrial.-
- Técnica de Procesamiento de la Información.-
Módulo de Formación del Instructor.-
Areas.-
- Antecedentes Profesionales.-
- Habilidades comunicativas.-
- Métodos de enseñanza.-
Módulo Cultural.-
- Derecho II.-
Módulo Administrativo.-
- Administración de Personal.-
- Dirección de Personal.-
(4).-
Nombre del Curso: Curso de Capacitación Militar para Alférez de Cuerpo de Servicios.-
Identificación del Curso: M - 04.-
Duración: 18 semanas.-
Objetivo específico: Capacitar al Personal designado para desempeñarse como Alférez del Cuerpo de Servicios Generales de la Fuerza Aérea.-
Condiciones de ingreso: A disponer por el Comando General de la Fuerza Aérea.-
Asignaturas teórico-prácticas por módulos.-
Módulo Básico Militar.-
- Derecho I (2).-
- Educación Física I.-
- Historia de la Fuerza Aérea.-
- Instrucción Militar Teórica I(1).-
- Instrucción Militar Práctica I(1).-
- Legislación Militar.-
- Tiro y Armamento.-
Módulo Superior Militar.-
- Administración Militar.-
- Administración de Personal.-
- Arte de Mando.-
- Derecho II (2).-
- Derecho Aeronáutico.-
- Derecho Bélico.-
- Dirección de Personal.-
- Educación Física II.-
- Instrucción Militar Teórica II.-
- Instrucción Militar Práctica II.-
- Sistema de Calificaciones del Personal Superior y Subalterno de la Fuerza Aérea.-
- Técnicas de expresión oral y escrita en la Fuerza Aérea.-
NOTA: (1) Estas materias podrán ser revalidadas por aquel Personal que haya cumplido con el Curso de Instrucción de Reclutas M-01 y así lo solicite.-
(2) Estas materias podrán ser revalidadas por aquel Personal, técnico-profesional o especializado, acorde a su título.-
CAPITULO V.-
Artículo 7mo.- Los requisitos para acceder a cada uno de los Cursos de la Escuela Técnica de Aeronáutica serán reglamentados por el Comando General de la Fuerza Aérea.-
Artículo 8vo.- Anualmente el Comando General de la Fuerza Aérea determinará los Cursos a dictarse en el correspondiente año lectivo.-
Artículo 9no.- Los presentes Planes de Estudio comenzarán a regir para los alumnos actuales de la Escuela Técnica de Aeronáutica, ya que no se introducen modificaciones que afecten al desarrollo de los Cursos aprobados por el Decreto 362/994 del 16 de agosto de 1994, en la redacción modificativa dada por el Decreto 518/994 del 29 de noviembre de 1994.-
INDICE.-

Curso de Operador PC Básico.-
Curso de Operador Procesador de Textos.-
Curso de Operador de Planilla Electrónica de Datos.-
Curso de Operador de Presentador de Conferencias.-
Curso de Operador de Redes de Area Local.-
Curso de Auxiliar Contable.-
Curso de Bibliotecólogo.-
Curso de Dactilografía.-
Curso de Policía Aérea Nacional.-
Curso de Extinción de Incendios.-
Curso de Defensa de Instalaciones de Base Aérea.-
Curso de Mantenimiento de Armamento y Explosivos.-
Curso de Chapa Automotriz.-
Curso de Pintura Automotriz.-
Curso de Electricidad Automotriz.-
Curso de Mecánica Automotriz.-
Curso de Albañilería.-
Curso de Pintura de Edificios.-
Curso de Carpintería.-
Curso de Sanitaria.-
Curso de Calefaccionista.-
Curso de Herrería.-
Curso de Jardinería.-
Curso de Peluquería.-
Curso de Conductor.-
Curso de Cocina.-
Curso de Telefonista.-
Capítulo IV.-
Planes de Estudio de los Cursos Especiales.-
Curso de Instrucción de Reclutas.-
Curso de Pasaje de Grado de Cabo de 2da. a Cabo de 1ra. o equivalente
Curso de Pasaje de Grado de Sargento a Sargento 1ro. o equivalente.-
Curso de Capacitación Militar para Alférez de Cuerpo de Servicios.-
Capítulo V.-
Artículos 7, 8 y 9.-

ARTICULO 2do.- Deróganse los Decretos 362/994 de 16 de agosto de 1994 y 518/994 de 29 de noviembre de 1994.-

ARTICULO 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.- **SANGUINETTI** - RAUL ITURRIA.-
Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

---o---
7

Decreto 170/998.- COMANDO GENERAL DEL EJERCITO. Modifícase el Reglamento de Ceremonial y Protocolo aprobado por el Decreto 46/983 en la redacción modificativa dada por los Decretos que se determinan. (1.481*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 7 de julio de 1998

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales el Comando General del Ejército solicita se modifique el Reglamento de Ceremonial y Protocolo del Ejército, a fin de incluir como autoridades a rendir honores fúnebres a los titulares del cargo de Intendentes Municipales y establecer la autoridad para disponer determinados honores fúnebres.-

RESULTANDO: I) que el Reglamento mencionado fue aprobado por el Decreto 46/983 de fecha 16 de febrero de 1983, modificado posteriormente por el Decreto 59/990 de 12 de febrero de 1990.-

II) que por los Decretos 676/990 de 20 de diciembre de 1990, 85/995 de 20 de febrero de 1995 y 391/996 de 8 de octubre de 1996 se modificó el Decreto 59/990 precitado (numerales 4.3.4., 6.12. y 2.2.2.3.).-

III) que por el numeral 5.3.1. se establecen las diferentes categorías de honores fúnebres.-

CONSIDERANDO: I) la pertinencia de incluir como autoridades a rendir honores fúnebres a los titulares del cargo de Intendentes Municipales, ampliándose el numeral 5.3.1.4 del Reglamento precitado.-

II) la necesidad de establecer que los honores de Comandante en Jefe del Ejército en ejercicio del cargo, de Personal Superior del Ejército en actividad y retiro, de Oficiales Generales de otras Fuerzas en actividad y de Sub-Oficiales Mayores en actividad y retiro, deben ser dispuestos por el señor Comandante en Jefe o el Encargado de Despacho, en ausencia del primero.-

III) que asimismo, a los efectos solicitados corresponde transformar el actual numeral 5.3.2.2. en el numeral 5.3.2.3.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Amplíase el numeral 5.3.1.4 del Reglamento de Ceremonial y Protocolo del Ejército aprobado por el Decreto 46/983 de 16 de febrero de 1983, en la redacción modificativa dada por los Decretos 59/990 de 12 de febrero de 1990, 676/990 de 20 de diciembre de 1990, 85/995 de 20 de febrero de 1995 y 391/996 de 8 de octubre de 1996, incluyéndose en el mismo a los titulares del cargo de Intendentes Municipales.-

ARTICULO 2do.- Incorpórase al Reglamento de Ceremonial y Protocolo del Ejército, aprobado por los Decretos mencionados en el artículo 1ro., el siguiente numeral:
"5.3.2.2. Los Honores correspondientes establecidos en 5.3.1.5, 5.3.1.6, 5.3.1.7 y 5.3.1.8 podrán ser dispuestos por el señor Comandante en Jefe o el Encargado de Despacho, en ausencia del primero".-

ARTICULO 3ro.- Establécese que el numeral 5.3.2.2 del Reglamento de Ceremonial y Protocolo del Ejército precitado, pasará a ser numeral 5.3.2.3.-

ARTICULO 4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.- **SANGUINETTI** - RAUL ITURRIA.-
Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

---o---
8

Decreto 171/998.- MEDALLA AL "MERITO MILITAR". Condecórase a los Pabellones de Guerra del Regimiento "Brigadier General Fructuoso Rivera" de Caballería Nº 3 y del Grupo de Artillería Nº 155 mm Nº 5 del Ejército Nacional. (1.482*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 7 de julio de 1998

VISTO: las actuaciones por las cuales el Comando General del Ejército solicita se otorgue la Medalla al "Mérito Militar" a los Pabellones de Guerra del Regimiento "Brigadier General Fructuoso Rivera" de Caballería Nro. 3 y del Grupo de Artillería 155 mm Nro. 5.-

CONSIDERANDO: I) que el otorgamiento de la mencionada Medalla se encuentra previsto en el artículo 1ro. del Decreto 511/991 de 17 de setiembre de 1991, en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto 365/993 de 12 de agosto de 1993.-

II) que la imposición de la condecoración referida deberá realizarse acorde a lo preceptuado por el numeral 2.2.7 del Reglamento de Ceremonial y Protocolo del Ejército, aprobado por el Decreto 59/990 de 12 de febrero de 1990.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Condecórase a los Pabellones de Guerra del Regi-

miento "Brigadier General Fructuoso Rivera" de Caballería Nro. 3 y del Grupo de Artillería 155 mm Nro. 5 del Ejército Nacional, con la Medalla al "Mérito Militar".-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese. **SANGUINETTI** - RAUL ITURRIA.-
Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

---o---

9

Resolución 524/998.- DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES. Autorízase a Hugo Ariel Cuchman Oucharenko, a trasladar la planta emisora del Canal 10 de Guichon, Departamento de Paysandú, a la localidad de Menafra en el Departamento de Río Negro y a operarlo con la potencia y altura media de antena que se determinan. (1.495*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 7 de julio de 1998

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la solicitud formulada por el señor Hugo Ariel Cuchman Oucharenko, permisionario de CXB 29 Canal 10 "Ciudad de Guichón", de la localidad de Guichón, departamento de Paysandú, para que se le autorice el traslado de la planta emisora a la localidad de Menafra, departamento de Río Negro.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 24/992 de 28 de enero de 1992, se autorizó al señor Hugo Ariel Cuchman Oucharenko el uso de la frecuencia 192-198 Mhz., canal 10 (+) de televisión con 3 kilovatios de potencia efectiva radiada (PER) y 60 metros de altura media de antena, en la localidad de Guichón, departamento de Paysandú.-

II) que fundamenta su solicitud en la necesidad de ampliar su área de servicio a la localidad de Young, departamento de Río Negro.-

CONSIDERANDO: I) que de los estudios técnicos realizados surge la posibilidad del traslado solicitado, con la modificación de la altura media de antena (HMA), de 60 a 75 metros, manteniendo la potencia efectiva radiada (PER) en 3 kilovatios.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones, a lo establecido por el artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991 y artículo 17mo. del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase al señor Hugo Ariel Cuchman Oucharenko, a trasladar la planta emisora del Canal 10 de Guichón, departamento de Paysandú, a la localidad de Menafra en el departamento de Río Negro y operarlo con una potencia de 3 kilovatios (PER) potencia efectiva radiada y una altura media de antena (HMA) de 75 metros o equivalentes.-

2do.- Establécese que la presente autorización no modifica el carácter de precario y revocable, no generando derecho a reclamo o indemnización de clase alguna; si en la práctica la estación, en su nueva ubicación, produjera interferencias perjudiciales dentro del área de servicio de otras difusoras o a otros servicios ya instalados, el interesado deberá reducir la potencia de inmediato y tomar las medidas necesarias para su eliminación.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.- **SANGUINETTI** - RAUL ITURRIA.-
Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

---o---

10

Resolución 525/998. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Autorízase la salida del territorio nacional del Personal Militar que se determina y de dos escuadrillas de la Fuerza Aérea a efectos de participar en los actos conmemorativos del Aniversario de creación de la Fuerza Aérea de la República Argentina. (1.496*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 7 de julio de 1998

VISTO: las actuaciones por las cuales el Comando General de la Fuerza Aérea gestiona la salida del territorio nacional de Personal Militar y dos Escuadrillas, a fin de participar en los actos de conmemoración del Aniversario de creación de la Fuerza Aérea de la República Argentina, entre el 4 y el 8 de agosto de 1998.-

CONSIDERANDO: I) que resulta de particular interés para nuestra Fuerza Aérea participar en el Desfile Aéreo a llevarse a cabo.-

II) que a tales efectos se solicita autorización para la concurrencia de una Escuadrilla de cuatro aeronaves A 37B del Escuadrón Aéreo Nro. 2 (Caza) con una tripulación de ocho Personal Superior y cinco Personal Subalterno de Apoyo y de una Escuadrilla de cuatro aeronaves AT - 92 del Escuadrón Aéreo Avanzado, con una tripulación de ocho Personal Superior y cinco Personal Subalterno de Apoyo.-

III) que la salida de referencia se realiza al solo efecto de rendir honores.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la salida del territorio nacional de una Escuadrilla de cuatro aeronaves A 37B del Escuadrón Aéreo Nro. 2 (Caza) con una tripulación de ocho Personal Superior y cinco Personal Subalterno de Apoyo y de una Escuadrilla de cuatro aeronaves AT - 92 del Escuadrón Aéreo Avanzado, con una tripulación de ocho Personal Superior y cinco Personal Subalterno de Apoyo de la Fuerza Aérea Uruguaya, a la República Argentina, a los efectos de participar en los actos conmemorativos del Aniversario de creación de la Fuerza Aérea del mencionado país, entre el 4 y el 8 de agosto de 1998.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.- **SANGUINETTI** - RAUL ITURRIA.-
Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

---o---

11

Resolución 526/998.- INTERES NACIONAL. Declárase el "Expo-Congreso-Taller '98 de Aviación Agrícola", a realizarse en la ciudad de Salto en la fecha que se determina. (1.497)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 7 de julio de 1998

VISTO: las actuaciones por las cuales la Asociación Nacional de Empresas Privadas Aeroagrícolas (A.N.E.P.A.) solicita se declare de Interés Nacional el "Expo-Congreso-Taller '98 de Aviación Agrícola", el cual se realizará entre los días 5 y 9 de agosto de 1998, en la ciudad de Salto.-

CONSIDERANDO: I) que el mencionado Congreso se encuentra inserto dentro de las actividades del programa de integración en el Mercosur que viene desarrollando la A.N.E.P.A.-

II) que el mismo está especialmente dirigido a los empresarios vinculados al sector, presentándose las últimas novedades en materia de equipos y tecnología.-

III) que se procura difundir los beneficios de la aviación agrícola, encarándose las exposiciones hacia los Pilotos aeroaplicadores, Ingenieros Agrónomos y Productores agropecuarios.-

IV) la pertinencia de apoyar las actividades a llevarse a cabo, en mérito a los fines perseguidos.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Declárase de Interés Nacional el "Expo-Congreso-Taller '98 de Aviación Agrícola", a realizarse en la ciudad de Salto, entre los días 5 y 9 de agosto de 1998.-

2do.- Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.-
SANGUINETTI - RAUL ITURRIA.-
Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

---o---

12

Resolución 527/998.- DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES. Apruébase en los términos que se determinan, el texto del contrato social constitutivo de SUAVAR LTDA, otorgado el 1º de julio de 1997 entre Robert Suárez Fagúndez y Jorge Daniel Varela Giraldez. (1.498*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 7 de julio de 1998

VISTO: las negociaciones llevadas a cabo por el asignatario de la frecuencia de 90.1 Mhz, adjudicada a la Ciudad de Santa Lucía, departamento de Canelones, para la explotación comercial del servicio a través de SUAVAR LTDA.-

RESULTANDO: I) que el permisionario Robert Suárez Fagúndez autorizado por Resolución del Poder Ejecutivo (Número interno 73.211) de fecha 1ro. de noviembre de 1994, viene operando dicha frecuencia de radiodifusión a través de la Difusora CX 211 a "IDEAL FM" conjuntamente con los copermisionarios señores Fernando E. Bugani y Leticia Salgueiro, quienes renuncian en forma irrevocable al uso de la frecuencia precitada.-

II) que mediante la constitución de SUAVAR LTDA. integrada por partes iguales, por dicho "broadcaster" y por Jorge Daniel Varela Giraldez, se procura potenciar económicamente a la empresa, a fin de lograr una mayor calidad, con equipamiento de última generación.-

CONSIDERANDO: I) que si bien el concesionario de una frecuencia de radiodifusión no puede transferir la titularidad de la misma sin previa autorización del Poder Ejecutivo, ello no obsta a que en ejercicio de la libertad de contratación arbitre los negocios y contratos que estime conducentes para una mayor explotación comercial de su establecimiento y consecuentemente obtener un mejor suministro del "Servicio de radiodifusión" que le fuera confiado.-

II) que desde dicha perspectiva, el mero otorgamiento de un contrato social, constitutivo de una sociedad comercial destinada a explotar la Difusora, no difiere, cualitativamente, de cualquier otra contratación lícita.-

III) que si bien el contrato social puede encubrir un traspaso ilícito de la frecuencia concedida, tal resultado puede perfectamente alcanzarse a través de otras formas contractuales, como por ejemplo negocios indirectos.-

IV) que lo que a la Administración interesa, entonces, es que sea cual fuere el negocio o contrato formalmente celebrado, el mismo no opere directa o indirectamente un verdadero traspaso de la frecuencia, sustituyendo al concesionario adjudicatario de la misma por un tercero.-

V) que en situación como la de autos, en donde el concesionario de la frecuencia de radiodifusión seguirá actuando dentro de la Sociedad constituída, como co-responsable por el suministro del servicio confiado, conjuntamente con su nuevo socio señor Jorge Daniel Varela Giraldez, no se verificará desvinculación alguna del permisionario, por lo que no se advierte - en principio - ningún motivo de real interés público, conducente al rechazo de la negociación proyectada, percibiéndose en la misma una finalidad acorde con el bien común, que cabe tutelar.-

VI) que en consecuencia es conveniente proceder a aprobar la negociación contractual realizada.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en los artículos 4to. del Decreto 125/993 de 12 de marzo de 1993, 1ro. del Decreto 347/992 de 21 de julio de 1992 y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Apruébase el texto del contrato social constitutivo de SUAVAR LTDA. otorgado el 1ro. de julio de 1997, entre los señores Robert Suárez Fagúndez (asignatario de la frecuencia 90.1 Mhz adjudicada a la ciudad de Santa Lucía, departamento de Canelones) y Jorge Daniel Varela Giraldez, el cual luce de Fojas 22 a 24 vta. del Expediente del Ministerio de Defensa Nacional Nro. 97083126.-

2do.- Establécese que el mantenimiento del presente acto administrativo queda condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos: a) la inscripción de la sociedad ante el Banco de Previsión Social y ante la Dirección General Impositiva.-
b) el cumplimiento de las formalidades prescriptas por el artículo 1ro. del Decreto 347/992 de 21 de julio de 1992 (Ley 2.904 de 26 de setiembre de 1904 y Decreto-Ley 14.433 de 30 de setiembre de 1975).-

3ro.- Fíjase a tales efectos un único término común, perentorio e improrrogable, de 90 días, a computarse desde las notificaciones personales a los interesados.-

4to.- Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones para la notificación de los interesados. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI - RAUL ITURRIA.-
Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

---o---

13

Resolución 528/998.- CONDECORACION "HONOR AL MERITO NAVAL COMANDANTE PEDRO CAMPBELL". Otórgase en la categoría de Medalla, al ciudadano español Francisco José Díaz Casanova y López. (1.499*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 7 de julio de 1998

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada, para otorgar la Condecoración "Honor al Mérito Naval Comandante Pedro Campbell" en la categoría de Medalla, al ciudadano español Francisco José Díaz Casanova y López.-

CONSIDERANDO: I) que el otorgamiento de la citada Condecoración, se realiza en reconocimiento a los relevantes servicios prestados a partir del año 1989 por dicho ciudadano español, quien ha colaborado con nuestras Unidades navales que han recalado en el Puerto de Las Palmas de Gran Canaria, en cumplimiento de Misiones Oficiales.-

II) que el mismo constituyó un factor determinante en el éxito de las precitadas Misiones, poniendo siempre al servicio de nuestro Personal su capacidad, actividad e influencias.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Armada, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado por el Decreto 368/993 de 17 de agosto de 1993.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Otórgase la Condecoración "Honor al Mérito Naval Comandante Pedro Campbell" en la categoría de Medalla, al ciudadano español Francisco José Díaz Casanova y López.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.- **SANGUINETTI** - RAUL ITURRIA.-
Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

14

Ley 16.980.- PENSIONES GRACIABLES. Concédese una a Nelly Baysé.
(1.478*R)

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Concédese una pensión graciable a la señora Nelly Baysé equivalente a tres salarios mínimos nacionales.

ARTICULO 2º.- La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de julio de 1998. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de julio de 1998

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **SANGUINETTI** - SAMUEL LICHTENSZTEJN - LUIS MOSCA.
Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

---o---

15

Resolución 520/998.- INTERES NACIONAL. Declárese la "I Jornada del Notariado Novel del Cono Sur", que organizada por la Asociación de Escribanos del Uruguay se realizará en el lugar y fecha que se determinan.
(1.491)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.-

Montevideo, 3 de julio de 1998

VISTO: La solicitud formulada por la Asociación de Escribanos del Uruguay, en el sentido de que se declare de interés nacional la "I Jornada del Notariado Novel del Cono Sur", que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, del 3 al 5 de julio de 1998;

RESULTANDO: Que fundamenta dicha solicitud, en el carácter técnico-científico que revisten los temas que se considerarán y la participación de los Notariados de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y el de nuestro país;

CONSIDERANDO: Que, teniendo en cuenta la temática vinculada al Derecho Privado y los distintos aportes que puedan provenir de especialistas nacionales y extranjeros, corresponde acceder a lo solicitado, declarando de interés nacional dicho evento;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada y la Dirección de Cooperación Jurídica Internacional y de Justicia del Ministerio de Educación y Cultura;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de interés nacional la "I Jornada del Notariado Novel del Cono Sur", que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, del 3 al 5 de julio de 1998 y que organiza la Asociación de Escribanos del Uruguay.

2º.- COMUNIQUESE a la Dirección de Cooperación Jurídica Internacional y de Justicia y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y pase al Departamento de Administración Documental de dicha Secretaría de Estado, para la notificación correspondiente.

3º.- PUBLIQUESE, etc. **SANGUINETTI** - SAMUEL LICHTENSZTEJN
Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

---o---

16

Resolución 521/998.- INTERES NACIONAL. Declárase el viaje que realizará por diversos países, integrando la Orquesta Mundial de Juventudes Musicales, el músico Pedro VARES DE AZEVEDO.
(1.492)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 3 de julio de 1998

VISTO: el viaje que realizará el músico uruguayo Pedro VARES DE AZEVEDO por diversas partes del mundo, integrando la Orquesta Mundial de Juventudes Musicales, a partir de agosto del corriente año;

RESULTANDO: que la Orquesta Mundial de Juventudes Musicales actuará en Taiwan, Japón, Filipinas, República de Corea, Alemania, Luxemburgo y otros países;

CONSIDERANDO: la alta calidad del instrumentista compatriota, seleccionado entre gran número de postulantes de más de cincuenta países;

ATENTO: a lo expuesto, y a lo informado por el Departamento de Actividades Musicales de la Dirección de Cultura de esta Secretaría de Estado;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) DECLARASE de interés nacional el viaje que realizará el músico Pedro VARES DE AZEVEDO por diversos países, integrando la Orquesta Mundial de Juventudes Musicales, a partir del mes de agosto del corriente año;

2º) COMUNIQUESE y archívese. **SANGUINETTI** - SAMUEL LICHTENSZTEJN
Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

17

Decreto 175/998.- ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS. Apruébanse las partidas presupuestales del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones, correspondientes al ejercicio 1998.
(1.486*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de julio de 1998

VISTO: El Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al ejercicio 1998;

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1o.- Apruébanse las partidas presupuestales del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al ejercicio 1998, de acuerdo al siguiente detalle:

(I) - PROGRAMA 1: PUERTO DE MONTEVIDEO

	$	$
I - RECURSOS		**399:486.420**
A. Ingresos	**394:986.420**	
- Cargos a la nave	44:182.800	
- Cobros a la carga	268:381.620	
- Tarifas Ferry y pasajeros	14:580.000	
- Tarifas de contenedores	7:380.000	
- Servicios varios	4:014.000	
- Arrendam. y Concesiones	41:778.000	
- Ventas y Entradas varias	14:670.000	
B. Préstamos	**4:500.000**	
- Banco de la República	4:500.000	

II - PRESUPUESTO OPERATIVO **402:013.176**

RUBRO	DENOMINACIÓN	$	$
0	RETRIBUCIÓN DE SERV. PERSON.		178:236.036
011311	Sueldos Básicos carg. perman.	26:150.544	
011312	Incremento mayor horario	2:747.364	
011313	Dedicación total	4:361.292	
011315	Diferencia por subrogación	817.788	
011317	Sueldos progresivos	2:055.360	
019311	Sueldo anual complementario	3:547.236	
021321	Sueldos bás. pers. contr. perm.	70:022.940	
021322	Incremento mayor horario	14:964.408	
021323	Dedicación total	6:985.128	
021325	Diferencia por subrogación	673.680	
021327	Sueldos progresivos	4:416.720	
029321	Sueldo anual complementario	10:034.004	
061301	Horas extra	9:573.000	
061303	Premio por presentismo	5:363.868	
061304	Prima por productividad	7:859.172	
061305	Trabajo nocturno	1:959.492	
061306	Turno rotativo integral	0	
061308	Trabajo sucio o de altura	492.048	
062301	Gastos de representación	424.188	
063301	Compensaciones varias	3:840.708	
077	Quebranto de caja	267.096	
079	Licencia no gozada	1:680.000	
1	CARGAS LEGALES S/SERV. PERSON.		46:787.340
11	Aporte patr.sist.seg. social	43:256.220	
12	Otros aportes patron. s/retr.	1:765.560	
13	Impuesto s/retrib.personales	1:765.560	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		23:358.384
3	SERVICIOS NO PERSONALES		68:281.608
4	MAQUINAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO NUEVOS		6:934.992
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS		29:639.892
749	Transf. a Inst. sin fines lucro	732.996	
751	Prima por matrimonio	14.940	
752	Hogar constituido	2:664.576	
753	Prima por nacimiento	28.932	
754	Prestaciones por hijo	1:108.992	
755	Prestación por fallecim.	51.192	
759	Otras transferencias	3:510.000	
763	Pensiones graciables	350.004	
773	Becas	484.536	
774	Asistencia médica	14:987.592	
775	Retardo mental	72.192	
779	Otras transf. a unid. fam.	4:504.140	
791	Tributos Nacionales	73.596	
792	Tributos municipales	1:056.204	
8	SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPOS		47:789.172
81	Amortización deuda interna	15:602.676	
82	Amortización deuda externa	25:099.812	
83	Intereses deuda interna	0	
84	Intereses deuda externa	7:086.684	
9	ASIGNACIONES GLOBALES		985.752

(II) - PROGRAMA 2: PUERTOS DE COLONIA Y JUAN LACAZE

	$	$
I - INGRESOS		**24:547.500**
- Cobros a la carga	7:803.000	
- Tarifas ferry y pasajeros	16:713.000	
- Ventas y entradas varias	31.500	

II - PRESUPUESTO OPERATIVO **9:996.672**

RUBRO	DENOMINACIÓN	$	$
0	RETRIBUCIÓN DE SERV. PERSON.		6:125.640
011311	Sueldos Básicos carg. perman.	644.124	
011312	Incremento mayor horario	21.924	
011313	Dedicación total	140.352	
011317	Sueldos progresivos	36.864	
019311	Sueldo anual complementario	93.588	
021321	Sueldos bás.pers.contr.perm.	2:429.292	
021322	Incremento mayor horario	372.024	
021323	Dedicación total	340.800	
021325	Diferencia por subrogación	31.572	
021327	Sueldos progresivos	159.552	
029321	Sueldo anual complementario	376.848	
061301	Horas extra	858.864	
061303	Premio por presentismo	164.436	
061304	Prima por efic./productividad	263.808	
061305	Comp.por trabajo nocturno	62.136	
061306	Turno rotativo integral	0	
061308	Trabajo sucio o de altura	11.388	
063301	Compensaciones varias	43.248	
077	Quebranto de caja	64.824	
079	Licencia no gozada	9.996	
1	CARGAS LEGALES S/SERV. PERSON		1:620.636
11	Aporte patr. sist. seg. social	1:498.332	
12	Otros aportes patron.s/retrib.	61.152	
13	Impuesto s/retrib. personales	61.152	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		406.440
3	SERVICIOS NO PERSONALES		1:230.852
4	MAQUINAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS NUEVOS		36.000
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS		560.376
751	Prima por matrimonio	1.872	
752	Hogar constituido	79.488	
753	Prima por nacimiento	2.796	
754	Prestaciones por hijo	23.808	
755	Prestaciones por fallecimiento	3.204	
759	Otras transferencias	2.004	
774	Asistencia médica	437.760	
775	Retardo Mental	1.536	
779	Otras transf.a unid. fliares.	0	
791	Tributos nacionales	1.404	
792	Tributos municipales	6.504	
9	ASIGNACIONES GLOBALES		16.728

(III) - PROGRAMA 3: PUERTO DE NUEVA PALMIRA

	$	$
I - INGRESOS		**5:139.000**
- Cargos a la nave	2:826.000	
- Cobros a la carga	2:088.000	
- Ventas y entradas varias	225.000	

II - PRESUPUESTO OPERATIVO **4:564.467**

RUBRO	DENOMINACIÓN	$	$
0	RETRIBUCIÓN DE SERV. PERSON.		2:875.032
011311	Sueldos Básicos carg. perman.	910.344	
011312	Incremento mayor horario	12.372	

011313	Dedicación total	252.612	
011317	Sueldos progresivos	61.248	
019311	Sueldo anual complementario	107.892	
021321	Sueldos bás. pers.contr.perm.	822.348	
021322	Incremento mayor horario	157.932	
021323	Dedicación total	55.656	
021325	Diferencia por subrogación	26.280	
021327	Sueldos progresivos	85.824	
029321	Sueldo anual complementario	112.644	
061301	Horas extra	35.820	
061303	Premio por presentismo	66.216	
061304	Prima por productividad	118.008	
061305	Comp. por trabajo nocturno	12.228	
077	Quebranto de caja	29.604	
079	Licencia no gozada	8.004	
1	**CARGAS LEGALES S/SERV. PERSON.**		**759.756**
11	Aporte patr.sist.seg.social		702.420
12	Otros aportes patron.s/retrib.		28.668
13	Impuesto s/retrib.personales		28.668
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**172.980**
3	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**484.392**
4	**MAQUINAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO NUEVOS**		**996**
7	**SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS**		**264.723**
751	Prima por matrimonio	937	
752	Hogar constituido	38.016	
753	Prima por nacimiento	1.874	
754	Prestaciones por hijo	9.216	
755	Prestaciones por fallecimiento	3.204	
759	Otras transferencias	2.004	
774	Asistencia médica	207.936	
775	Retardo Mental	1.536	
9	**ASIGNACIONES GLOBALES**		**6.588**

(IV) - PROGRAMA 4: PUERTO DE FRAY BENTOS

	$	$
I - INGRESOS		**2:631.600**
- Cargos a la nave	783.000	
- Cobros a la carga	1:062.000	
- Arrendam. y concesiones	777.600	
- Ventas y entradas varias	9.000	

II - PRESUPUESTO OPERATIVO **2:293.957**

RUBRO	DENOMINACIÓN	$	$
0	**RETRIBUCIÓN DE SERV. PERSON.**		**1:383.588**
011311	Sueldos Básicos carg.perman.	110.004	
011312	Incremento mayor horario	14.244	
011317	Sueldos progresivos	13.824	
019311	Sueldo anual complementario	13.884	
021321	Sueldos bás.pers.contr.perm.	702.072	
021322	Incremento mayor horario	62.016	
021323	Dedicación total	196.992	
021327	Sueldos progresivos	42.048	
029321	Sueldo anual complementario	91.932	
061301	Horas extra	10.692	
061303	Premio por presentismo	40.200	
061304	Prima por productividad	57.552	
061305	Comp. por trabajo nocturno	5.328	
077	Quebranto de caja	14.796	
079	Licencia no gozada	8.004	
1	**CARGAS LEGALES S/SERV. PERSON.**		**364.524**
11	Aporte patr.sist.seg.social	337.020	
12	Otros aportes patron.s/retrib.	13.752	
13	Impuesto s/retrib.personales	13.752	
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**181.800**
RUBRO	DENOMINACIÓN	$	$
3	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**225.072**
7	**SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS**		**134.905**
751	Prima por matrimonio	937	
752	Hogar constituido	24.192	
753	Prima por nacimiento	936	
754	Prestaciones por hijo	4.608	
755	Prestaciones por fallecimiento	3.204	
759	Otras transferencias	996	
774	Asistencia médica	98.496	
775	Retardo Mental	1.536	
9	**ASIGNACIONES GLOBALES**		**4.068**

(VI) - INVERSIONES **88:524.000**

RUBRO	DENOMINACIÓN	$
3	SERVICIOS NO PERSONALES	14:220.000
4	MAQUINAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS NUEVOS	14:805.000
5	TIERRAS, EDIFICIOS Y OTROS ACTS. PREEX.	0
6	CONSTRUCC., MEJORAS Y REPAR.EXTRAORD.	59:499.000

La apertura por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros adjuntos que forman parte de este Decreto.

Los Rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y otras transferencias" en lo relativo a beneficios sociales, están expresados a precios del 30 de abril de 1997. Las restantes partidas en moneda nacional están expresadas a precios promedio del período enero-abril de 1997 y las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de $ 9,00 (nueve pesos uruguayos con 00/100) por dólar estadounidense y se ajustarán automáticamente al tipo de cambio vendedor en el momento de la ejecución.

Artículo 2o.- Las inversiones se regularán por las normas dispuestas en el Decreto 84/84 del 1o. de marzo de 1984 y sus modificativos, excepto lo concerniente a las trasposiciones de asignaciones entre proyectos del mismo programa, entre rubros de un mismo proyecto, así como las modificaciones entre el componente nacional e importado, para las que sólo se requerirá la autorización del Directorio del Organismo, dando cuenta dentro de los 10 (diez) días subsiguientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 3o.- Las trasposiciones entre rubros de un mismo programa serán aprobadas por el Directorio y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Las trasposiciones de rubros entre distintos programas de funcionamiento deberán requerir decreto del Poder Ejecutivo, previo dictamen del Tribunal de Cuentas e informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Las trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre del ejercicio en el cual se autorizan y tendrán las siguientes limitaciones:

a) Sólo podrán servir como reforzantes partidas que tengan carácter anual y no sean estimativas

b) El Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" no podrá ser reforzado ni servirá como reforzante

c) Los renglones del Rubro 0 podrán reforzarse entre sí ajustándose a las condiciones siguientes:

1. que sólo se trasponga hasta el monto del crédito disponible y no comprometido.

2. los renglones de los subrubros 01, 02 y 03 no podrán reforzarse entre sí, ni ser reforzados por renglones de otros subrubros, ni servir como reforzantes.

d) Los Rubros 7 "Subsidios y otras transferencias" y 8 "Servicio de deuda y anticipos" no podrán servir como reforzantes.

e) El Rubro 9 "Asignaciones Globales" no podrá ser reforzado.

Las limitaciones establecidas en el literal c) numeral 2., respecto a la trasposición entre los renglones del Rubro 0, no serán de aplicación en el ejercicio 1998.

Artículo 4o.- El horario normal de trabajo de los funcionarios de los Subrubros 01 y 02 será de 40 (cuarenta) horas semanales de labor y los sueldos básicos correspondientes, incluido el Incremento Salarial 5/92, a precios del 30 de abril de 1997 y expresados en pesos uruguayos, son los que a continuación se detallan. Las partidas abonadas por concepto de Viático por Alimentación deberán imputarse a los sueldos básicos de los subrubros correspondientes.

RENGLON 1311.0, 2311.0 - PERSONAL DE DIRECCIÓN

CARGOS	NIVEL	SUELDOS BASICOS	VIATICO ALIMENT	IMPORTE TOTAL
GERENTE GENERAL	2	28.987	1.468	30.455
GTE.ADM., FIN. Y DES.	2	28.987	1.468	30.455

CARGOS	NIVEL	SUELDOS BASICOS	VIATICO ALIMENT	IMPORTE TOTAL
ASESOR LETRADO GRAL.	1	21.353	1.468	22.821
AUDITOR GRAL.INTERNO	1	21.353	1.468	22.821
SECRETARIO GENERAL	1	21.353	1.468	22.821
GERENTE DE DIVISION	1	21.353	1.468	22.821

1311.1 A), 2311.1 A) - PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL

CARGOS	NIVEL	SUELDOS BASICOS	VIATICO ALIMENT	IMPORTE TOTAL
TÉCNICO IV	4	15.828	1.468	17.296
TÉCNICO III	3	12.723	1.468	14.191
TÉCNICO II	2	7.837	1.468	9.305
TÉCNICO I	1	5.599	1.468	7.067

1311.1 B), 2311.1 B) - PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL

CARGOS	NIVEL	SUELDOS BASICOS	VIATICO ALIMENT	IMPORTE TOTAL
TÉCNICO II	2	4.961	1.468	6.429
TÉCNICO I	1	4.000	1.468	5.468

1311.2, 2311.2 - PERSONAL ESPECIALIZADO

CARGOS	NIVEL	SUELDOS BASICOS	VIATICO ALIMENT	IMPORTE TOTAL
JEFE DEPARTAMENTO	5	10.093	1.468	11.561
ESPECIALIZADO IV	4	6.945	1.468	8.413
ESPECIALIZADO III	3	4.000	1.468	5.468
ESPECIALIZADO II	2	2.970	1.468	4.438
ESPECIALIZADO I	1	2.381	1.468	3.849

1311.3, 2311.3 - PERSONAL ADMINISTRATIVO

CARGOS	NIVEL	SUELDOS BASICOS	VIATICO ALIMENT	IMPORTE TOTAL
JEFE DEPARTAMENTO	7	10.093	1.468	11.561
JEFE SECCION	6	7.576	1.468	9.044
JEFE SECTOR	5	6.062	1.468	7.530

CARGOS	NIVEL	SUELDOS BASICOS	VIATICO ALIMENT	IMPORTE TOTAL
SUBJEFE SECTOR	4	4.000	1.468	5.468
ADMINISTRATIVO III	3	3.484	1.468	4.952
ADMINISTRATIVO II	2	2.626	1.468	4.094
ADMINISTRATIVO I	1	2.381	1.468	3.849

1311.4, 2311.4 - PERSONAL ESPECIALIZADO PORTUARIO

CARGOS	NIVEL	SUELDOS BASICOS	VIATICO ALIMENT	IMPORTE TOTAL
JEFE DEPARTAMENTO	7	11.275	1.468	12.743
JEFE SECCION	6	7.576	1.468	9.044
OP. ADMINISTR. III	5	6.062	1.468	7.530
OP. ADMINISTR. II	4	4.000	1.468	5.468
OP. EQUIPOS III	4	4.000	1.468	5.468
OP. ADMINISTR. I	3	3.484	1.468	4.952
OP. EQUIPOS II	3	3.484	1.468	4.952
OP. EQUIPOS I	2	2.970	1.468	4.438
OPERADOR SERVICIO	1	2.140	1.468	3.608

1311.5, 2311.5 - PERSONAL DE FLOTA

CARGOS	NIVEL	SUELDOS BASICOS	VIATICO ALIMENT	IMPORTE TOTAL
JEFE DEPARTAMENTO	7	10.093	1.468	11.561
CAPITAN ARMAMENTO	6	6.945	1.468	8.413
INSPECTOR MAQUINA	6	6.945	1.468	8.413
JEFE MAQUINAS	5	4.962	1.468	6.430
PATRON A	5	4.962	1.468	6.430
PATRON B	4	3.484	1.468	4.952
MAQUINISTA 1ra.	4	3.484	1.468	4.952
RADIOTELEGRAFISTA	3	2.798	1.468	4.266
MAQUINISTA 2da.	3	2.798	1.468	4.266
GRUERO GF-2	3	2.798	1.468	4.266
DRAGADOR	3	2.798	1.468	4.266
MAQUINISTA 3ra.	2	2.626	1.468	4.094
CONTRAMAESTRE	2	2.626	1.468	4.094
AYUDANTE MOTORISTA	1	2.283	1.468	3.751
MARINERO	1	2.283	1.468	3.751

1311.6, 2311.6 - PERSONAL DE OFICIO

CARGOS	NIVEL	SUELDOS BASICOS	VIATICO ALIMENT	IMPORTE TOTAL
SUPERVISOR	7	10.093	1.468	11.561
CAPATAZ GENERAL	6	6.945	1.468	8.413
CAPATAZ 1ra.	5	4.000	1.468	5.468
CAPATAZ 2da.	4	3.657	1.468	5.125
OFICIAL 1ra	3	3.141	1.468	4.609
OFICIAL 2da.	2	2.626	1.468	4.094
MEDIO OFICIAL	1	2.381	1.468	3.849

1311.7, 2311.7 - PERSONAL DE SERVICIO

CARGOS	NIVEL	SUELDOS BASICOS	VIATICO ALIMENT	IMPORTE TOTAL
ENCARG. SERVICIO I	4	4.122	1.468	5.590
AYUDANTE SERV. III	3	3.141	1.468	4.609
AYUDANTE SERV. II	2	2.626	1.468	4.094
AYUDANTE SERV. I	1	2.190	1.468	3.658

Todo funcionario portuario, al que por razones debidamente fundadas, el Directorio le conceda horarios especiales, percibirá una remuneración proporcional a los importes anteriormente detallados para cuarenta horas semanales de labor.

Artículo 5o.- Los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos, a partir del 1ro. de enero de 1998, además del sueldo básico detallado en el artículo anterior, percibirán remuneraciones adicionales de acuerdo con lo preceptuado en los literales siguientes:

a) Prima por antigüedad.- Los funcionarios percibirán como prima por antigüedad una cantidad igual al 2% del Salario Mínimo Nacional, fijado por el Poder Ejecutivo, por cada año de servicio computado en la Administración Pública, la cual se abonará con sus remuneraciones mensuales.

b) Prima por matrimonio - Prima por nacimiento - Prestación por hijo.- Todos los funcionarios portuarios tendrán derecho a percibir la prima por matrimonio, por nacimiento y la prestación por hijo siempre que se cumpla con las normas reguladas por el Decreto 531/84, la Ley No. 15.767 de 13 de setiembre de 1985 y la Ley No. 16.697 de 25 de abril de 1995.

c) Hogar constituido.- Todos los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos tendrán derecho a percibirla, siempre y cuando se encuentren comprendidos de acuerdo a las normas del Decreto Ley No. 15.728 de 8 de febrero de 1985 y de la Ley No. 15.748 de 14 de junio de 1985.

d) Contribución por asistencia médica.- Todo funcionario portuario tendrá derecho al pago de su cuota de afiliación a una institución de asistencia médica, y a una cuota médica adicional condicionada esta última a las reglamentaciones vigentes para el Hogar Constituido y las cláusulas correspondientes al Convenio firmado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 17 de junio de 1992.
Los funcionarios que no mantengan su afiliación al sistema de asistencia médica, o que perciban un beneficio similar a través de otra Institución - sea pública o privada- no tendrán derecho a la mencionada contribución.
El pago quedará condicionado a la presentación del último recibo de la Mutualista a la que está asociado el funcionario y el beneficiario.
Esta partida se ajustará de acuerdo a los valores vigentes para dicho concepto en las tres mutualistas de mayor caudal social en oportunidad de cada ajuste salarial y se imputará en el Rubro 7 "Subsidios y otras transferencias", subrubro 774 "Asistencia Médica".

e) Quebranto de caja.- Los funcionarios que manejen dinero o valores y asimilables tendrán derecho a un Quebranto de Caja, según lo preceptuado por el artículo 103 de la llamada Ley Especial No. 7 de 23 de diciembre de 1983 y de acuerdo a las reglamentaciones dictadas por parte del Directorio.

f) Compensación por trabajo nocturno.- Se considera trabajo nocturno, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia, las tareas desempeñadas en el horario comprendido entre las 22.00 horas y las 06.00 horas del día siguiente.-
La asignación correspondiente a esta compensación será de un 25% del

sueldo o jornal básico del funcionario más la diferencia de sueldo que esté percibiendo.

g) Prima por productividad.- Los funcionarios del Organismo percibirán una prima por concepto de productividad de la mano de obra, la que se abonará en dos cuotas semestrales y se imputará en el Rubro 0 "Retribuciones de servicios personales", subrubro 061304 "Prima por productividad", de acuerdo a los reglamentos a dictarse por el Directorio según las pautas que determinará la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
El pago de la misma estará condicionado a la productividad global y a los resultados del ejercicio, siempre atendiendo a las cifras emergentes de los Estados Contables de la Empresa del ejercicio inmediato anterior, con referencia al año base establecido.

h) Compensación a funcionarios que asistan en sus tareas al personal de Dirección.- La percibirá el funcionario que asista en sus tareas a los integrantes del Directorio, mientras desempeñe la referida función y que expresamente sea indicado por cada uno de ellos.
Dicha compensación no podrá exceder a los tres salarios correspondientes al Nivel 1 del renglón Administrativo para cada funcionario que la perciba; la suma total por cada Director no superará en ningún caso el importe equivalente a los ocho salarios, a excepción de la Presidencia cuyo cupo será de diez salarios correspondientes a dicho nivel.
Las cantidades no utilizadas del total, que cada Director pueda asignar a los funcionarios comprendidos por esta compensación, no incrementará en ningún caso las partidas respectivas.
Esta compensación exige estar a la orden del Organismo en la unidad administrativa de la secretaría del Jerarca y es excluyente de las reglamentadas en el artículo **14o.** y en los literales **i)** y **k)** del presente artículo.
Una vez finalizada dicha asistencia el funcionario que hubiere permanecido un plazo mínimo de dos años cumpliendo esa función mantendrá esta compensación por el mismo período en que la percibió con un máximo de cinco años.

i) Dedicación total.- El Directorio podrá conceder, por razones fundadas de servicio, una "dedicación especial" que se traduzca en una permanencia a la orden del Organismo más allá de la jornada normal de trabajo.
Los funcionarios comprendidos en este régimen gozarán de una compensación correspondiente al 60% de su sueldo básico siempre que desempeñen tareas correspondientes a los siguientes cargos:

RENGLON	CARGOS
1311.0	Niveles 1 y 2
1311.1 A)	Niveles 2, 3 y 4
1311.2	Niveles 4 y 5
1311.3	Niveles 5, 6 y 7
1311.4	Operador Administrativo II (Nivel 4) Operador Administrativo III (Nivel 5) Jefe de Sección (Nivel 6) Jefe de Departamento (Nivel 7)
1311.5	Niveles 6 y 7
1311.6	Niveles 7 y 8

En este caso, el régimen obliga a un mínimo de 48 horas semanales de labor y estar a la orden del Organismo, y será excluyente de lo reglamentado en el artículo 14o. y los literales **h), j)** y **k)** del presente artículo. El Directorio podrá complementar la referida compensación hasta un máximo del 10%, cuando la jornada de labor incluya domingos y feriados.

j) Compensación por mayor horario.- Cuando por razones de servicio un funcionario del Instituto deba exceder la jornada normal de cuarenta horas semanales de labor, la Gerencia General y la Gerencia de Administración, Finanzas y Desarrollo, podrán conceder una "Compensación por Mayor Horario" equivalente al 20% del sueldo básico que percibe.
Este régimen obliga a 48 (cuarenta y ocho) horas semanales de labor y debe estar de acuerdo a los cupos establecidos para cada División y a las resoluciones dictadas por parte del Directorio.

k) Compensación al Personal de Servicio.- Los funcionarios que presten funciones de chofer o portero de cualquiera de los integrantes del Directorio percibirán esta compensación mientras cumplan efectivamente el referido cometido. El precio de la misma será equivalente a un sueldo correspondiente al precio del Nivel 1 del renglón Personal de Servicio para los porteros y a 1,2 sueldos del mismo Nivel para los choferes.
Esta compensación exige estar a la orden del Organismo en la unidad administrativa de la secretaría del Jerarca y es excluyente de las reglamentadas en el artículo **14o.** y los literales **h)** e **i)** del presente artículo.

l) Compensación por embarcado.- El personal embarcado, en servicio y que figure en el rol de la embarcación percibirá esta compensación que, como máximo, equivaldrá al 75% de su sueldo básico, de acuerdo a las condiciones de trabajo y régimen de horario que se determine en las reglamentaciones dictadas por parte del Directorio.

m) Turno rotativo integral con descanso rotativo.- Los funcionarios de las áreas operativas, de mantenimiento y de servicios, percibirán una compensación de hasta un 20% (veinte por ciento) siempre que efectúen sus tareas en turno rotativo integral con descanso rotativo, de acuerdo a las resoluciones dictadas por parte del Directorio y será excluyente de la reglamentada en el artículo **14o.** del presente Decreto.

n) Compensación por trabajo sucio o de altura.- La percibirá el personal que realice trabajos sucio o de altura, el cual por cada hora efectiva de labor (ya sea ordinaria o extraordinaria) se liquidará de la siguiente forma:
- $ 2,54 (dos pesos uruguayos con 54/100) por trabajos en recintos cerrados o una altura mayor a 20 metros.
- $ 1,39 (un peso uruguayo con 39/100) por trabajos en recintos abiertos o una altura entre 5 y 20 metros.

Los mencionados importes son los vigentes al 30 de abril de 1997 y se ajustarán en los mismos porcentajes en que se incremente el Salario Mínimo Nacional; en lo demás, esta compensación se ajustará a los reglamentos dictados por parte del Directorio.

ñ) Manutención al personal embarcado.- La percibirá el personal embarcado que figure en el rol de la embarcación y de acuerdo a las reglamentaciones dictadas por parte del Directorio. Su valor al 30 de abril de 1997 es de $ 20,34 (veinte pesos uruguayos con 34/100) por cada día y por 48 horas semanales de labor y será proporcional al tiempo efectivamente trabajado.
En lo demás, esta partida se ajustará de acuerdo a la variación que fije el Poder Ejecutivo para los sueldos básicos del sector.

o) Manutención al personal de terrestre.- La percibirán los funcionarios que desempeñen las tareas descritas en las resoluciones dictadas por parte del Directorio, que cumplan el horario de 23:00 a 07:00 horas. Su valor al 30 de abril de 1997 es de $ 20,34 (veinte pesos uruguayos con 34/100) por cada día y por 48 horas semanales de labor y será proporcional al tiempo efectivamente trabajado. En lo demás, se ajustará de acuerdo a la variación que fije el Poder Ejecutivo para los sueldos básicos del sector.

p) Jornal por lluvia.- La percibirá el personal que desempeñe tareas en la División Operaciones Portuarias, Contenedores y en los Puertos del Litoral, de acuerdo a las reglamentaciones dictadas por el Directorio.

q) Compensación a la función de Capitán de Puertos.- Toda persona designada por el Poder Ejecutivo para cumplir funciones de Capitán de Puertos en los puertos de Colonia, Nueva Palmira o Fray Bentos, tendrá una compensación equivalente a la diferencia existente entre la remuneración prevista en el artículo 15o. de la Ley No. 16.246 y cualquier otra remuneración que perciba con cargo a fondos del Estado.

r) Premio por presentismo.- La percibirá el personal que no registre inasistencias, de acuerdo a las reglamentaciones dictadas por parte del Directorio.
El monto a percibir al 30 de abril de 1997 es de $ 335,06 (trescientos treinta y cinco pesos uruguayos con 06/100) mensuales y se ajustará de acuerdo a los incrementos salariales que fije el Poder Ejecutivo para los sueldos básicos.

Artículo 6o.- Toda compensación que perciba un funcionario por el desempeño de determinadas tareas, se perderá cuando se produzca el traslado del mismo.

Artículo 7o.- Ningún funcionario de la Administración Nacional de Puertos con nivel inferior al de Jefe de Departamento podrá percibir mensualmente una retribución que, por todo concepto, supere el 90% del precio correspondiente al cargo de Jefe de Departamento respectivo, correspondiente a su renglón, a excepción de la remuneración prevista en el artículo **15o.** del presente Decreto.

Artículo 8o.- Los cargos y funciones contratadas establecidas en el Presupuesto Operativo, (Anexo B2, que forma parte de este Decreto), son los efectivamente necesarios al 1º de junio de 1997. El Directorio podrá en el futuro efectuar transformaciones de cargos y funciones que no supongan incremento de gastos, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los efectos de adecuar la estructura de cargos y funciones a las reales necesidades de la Empresa.

Artículo 9o.- El Directorio del Organismo podrá proponer adecuaciones del Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y otras Transferencias", con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos no menores de tres meses ni mayores de seis. Para ello, se tendrá en cuenta la variación del Indice General de Precios al Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, sus posibilidades financieras y la política del Poder Ejecutivo en la materia. En lo demás, estas adecuaciones de rubros se regirán por lo dispuesto en el artículo 10mo. del presente Decreto.

Artículo 10o.- El Directorio del Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión, con el fin de ajustar los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precios corrientes del año.
Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del Indice de Precios al Consumo y del Tipo de Cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 (quince) días a partir de la vigencia del aumento salarial.
El Directorio del Organismo, a su vez, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas, las que serán comunicadas por el Organismo al Tribunal de Cuentas dentro de los 15 (quince) días subsiguientes, para su conocimiento.

Artículo 11o.- Las asignaciones de las partidas del Rubro 7 "Subsidios y otras Transferencias" -en lo referente a impuestos nacionales y municipales e incentivos por retiro- y del Rubro 8 "Servicio de Deuda y Anticipos" no tendrán carácter limitativo, por lo que el Directorio del Organismo podrá adecuar sus montos de acuerdo a las erogaciones efectivamente realizadas, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 12o.- El Directorio dispondrá de la eliminación de las vacantes que se produzcan en el año 1998 disminuyéndose del Rubro 0 el importe correspondiente, calculando las mismas según lo previsto por la Ley No. 16.127. A esos efectos, la Administración Nacional de Puertos comunicará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al 31 de enero de 1998 la eliminación del total de las vacantes generadas entre el 30 de junio de 1997 y el 31 de diciembre de 1997.-

Artículo 13o.- Las retribuciones salariales que resulten de la aplicación del Presupuesto 1998 tendrán vigencia a partir del 1o. de enero de 1998.

Artículo 14o.- Horas extras.- Cuando por imperiosas e impostergables necesidades del servicio, cualesquiera de los funcionarios portuarios deba trabajar fuera de los horarios ordinarios, sólo podrán ser habilitados con derecho a que se retribuyan las horas extras trabajadas, previa autorización de la Presidencia, de la Gerencia General o de la Gerencia de Administración, Finanzas y Desarrollo, en su caso, y siempre que el respectivo Jerarca no tuviese la posibilidad de implementar régimen de turnos y no se haya excedido del cupo correspondiente.
El importe de la remuneración que percibirán los funcionarios por las horas extras será de acuerdo al Reglamento aprobado por el Directorio. No se podrá abonar horas extras a funcionarios que desempeñen las funciones detalladas en el artículo **5o.** literal **i)**, ni a los que perciban la compensación prevista en el artículo **15o.**

Artículo 15o.- Compensación por contraparte.- Todo funcionario de la Administración Nacional de Puertos que integre contrapartes por Asistencia Técnica, tendrá una remuneración especial del 80% del monto de su sueldo básico durante el período que desempeñe dicha función. El Directorio designará los integrantes de las mismas y los importes abonados serán imputados al proyecto de inversión correspondiente.

Artículo 16o.- Compensación por fallecimiento.- El daño moral que se produzca por el fallecimiento de todo funcionario portuario a sus herederos será compensado parcialmente por la Administración Nacional de Puertos mediante el pago de una cantidad equivalente a cuatro Salarios Mínimos Nacionales.

Artículo 17o.- Quedan sin efecto las diferencias de sueldo que a la fecha de aprobación del presente Decreto no correspondan a tareas efectivamente desempeñadas por los funcionarios que las perciben.
En ese caso, el monto de la diferencia quedará congelado hasta que el precio de la función que presta el funcionario -sea presupuestado o contratado- supere dicho importe.

Artículo 18o.- La Administración podrá otorgar subsidios por incentivo para el retiro de funcionarios del Instituto, ya sean presupuestados o contratados, de acuerdo a las condiciones siguientes:

a) Los funcionarios sin causal jubilatoria al 31 de diciembre de 1998 percibirán una suma equivalente a veinticuatro veces la retribución mensual respectiva sujeta a montepío, excepto los montos abonados en carácter de compensación por actuación como contraparte de Asistencia Técnica.

b) Los funcionarios con causal jubilatoria y 65 años de edad al 31 de diciembre de 1998 percibirán una suma equivalente a quince veces la retribución mensual respectiva sujeta a montepío, excepto los montos abonados en carácter de compensación por actuación como contraparte de Asistencia Técnica, con una disminución de tres veces dicha retribución por cada año mayor a los 65 años de edad cumplidos al 1o. de enero de 1998.

c) De estipularse el pago del incentivo al retiro del personal en cuotas, el mecanismo de ajuste debe ser uniforme en todas las situaciones, aplicando una tasa del 6% anual sobre los incrementos salariales que se aprueben en el período que se devenguen las referidas cuotas.

Artículo 19o.- Quedan derogadas todas las normas presupuestales del Decreto No. 246/997 y anteriores.

Artículo 20o.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 21o.- Comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - LUCIO CACERES - LUIS MOSCA

PRESUPUESTO ANUAL DE INVERSIONES DE ANP 1998

CUADRO 1

ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES POR PROYECTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(gastos (gastos totales en pesos promedio enero - abril de 1997)

PROYECTO	TOTAL 1998	R.PROP.	B.I.R.F.	EXIMBANK	OTROS	GOBIERNO
Adq.Maq.y equipo	14,805,000	3,555,000	0	0	11,250,000	0
Adq.Terrenos e Instal.	0	0	0	0	0	0
Obras a realizar	59,499,000	33,124,500	0	0	8,374,500	18,000,000
Asistencia técnica	14,220,000	11,970,000	2,250,000	0	0	0
TOTAL	88,524,000	48,649,500	2,250,000	0	19,624,500	18,000,000

CUADRO 2

ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES POR PROYECTO Y RUBRO
(gastos t (gastos totales en pesos promedio enero - abril de 1997)

PROYECTO	TOTAL 1998	Rubro 3	Rubro 4	Rubro 5	Rubro 6
Adq.Maq.y equipo	14,805,000	0	14,805,000	0	0
Adq.Terrenos e Instal.	0	0	0	0	0
Obras a realizar	59,499,000	0	0	0	59,499,000
Asistencia técnica	14,220,000	14,220,000	0	0	0
TOTAL	88,524,000	14,220,000	14,805,000	0	59,499,000

CUADRO 3

ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES POR PROYECTO Y RUBRO
(Componente en M/E, en dólares)

TC 9,00

PROYECTO	TOTAL 1998	Rubro 3	Rubro 4	Rubro 5	Rubro 6
Adq.Maq.y equipo	1,007,000	0	1,007,000	0	0
Adq.Terrenos e Instal.	0	0	0	0	0
Obras a realizar	2,600,000	0	0	0	2,600,000
Asistencia técnica	1,340,000	1,340,000	0	0	0
TOTAL	4,947,000	1,340,000	1,007,000	0	2,600,000

Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

18

Decreto 176/998.- ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND. Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones, correspondientes al ejercicio 1996.
(1.487*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de julio de 1998

VISTO: La ejecución presupuestal de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland correspondiente al ejercicio 1996.

RESULTANDO: I) Que el Presupuesto 1996 de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a precios promedio del período enero - abril de 1995 fue autorizado por Decreto No. 444/95 de 11 de diciembre de 1995.

II) Que el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland solicitó adecuaciones de su Presupuesto correspondiente al ejercicio 1996 - de acuerdo con instrucciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - a efectos de recoger las variaciones en el nivel de precios de manera de expresar el mismo a precios promedio del año 1996.

CONSIDERANDO: I) Que si bien lo ejecutado a nivel global no supera las partidas autorizadas, se constatan desvíos a nivel de rubros y renglones;

II) Que la Empresa ha justificado los desvíos incurridos;

III) Que a los efectos de regularizar la situación jurídica de la Empresa en materia presupuestal se hace necesario convalidar lo actuado;

IV) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland correspondientes al ejercicio 1996, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROGRAMA 1.0 COMBUSTIBLES

I - INGRESOS.	$	$
A. Ingresos Propios		8,054,546,926
1. Ventas Netas.	5,272,562,261	
2. Transf. Interdivisionales.	50,759,518	
3. IMESI e IVA.	2,605,906,007	
4. Otros.	125,319,140	
B. Financiamiento Externo.		0
C. Total.		**8,054,546,926**

II - PRESUPUESTO OPERATIVO. **7,316,793,825**

Rubro	Denominación	$	$
1.0.0	Retribución de Servicios Personales		185,506,634
1	Personal presupuestado	100,646,121	
	- Sueldos básicos	98,985,250	
	- Adelanto a cuenta	879	
	- Aumento Res. 470/92.	1,659,992	
2	Personal contratado	4,099,764	
	-Otros Contratados.	3,689,379	
	- Adelanto a cuenta	288,235	
	- Aumento Res. 470/92	122,150	
3	Otras Compensaciones	80,760,749	
	- Varios	50,015,035	
	- Prima por Antigüedad	6,749,281	
	-Quebranto de Caja	299,829	
	- Compensación Producto.	1,713,548	
	- Viático Alimentación.	21,983,056	
1.0.1	Cargas Legales sobre Servicios Personales		38,388,467
1.0.2	Materiales y Suministros.		3,048,436,204
	- Compra de Crudo.	1,824,539,855	
	- Imp. de Derivados.	1,088,561,587	
	- Varios.	135,334,762	
1.0.3	Servicios no Personales.		1,323,055,250
1.0.4	Máq. Equipo y Mob. Nuevos.		23,441,404
1.0.7	Subsidios y otras transferencias.		2,673,992,859
3	Otras transf. a Org. Públicos.	0	
4	Otras transf. a Org. Privados.	0	
5	Transf. a Unidades Familiares.	18,687,121	
	-Hogar Constituido	2,258,792	
	- Asignación Familiar	1,832,613	
	- Prima Nacimiento y Matrimonio	55,416	
	- Servicios médicos	14,540,300	
	Incentivo Retiro Ley 16.320.	0	
7	Becas	263,933	
9	Tributos Municipales y Nacionales	2,655,041,805	
1.0.8	Servicio de Deuda y Anticipos		9,989,007
1.0.9	Asignaciones Globales.		13,984,000

III - INVERSIONES. **74,095,588**

Rubro	Denominación	$	$
4	Máq. Equipo y Mob. nuevos.		15,559,124
6	Construcciones, Mejoras y Reparac. Ext.		58,536,464

PROGRAMA 1.1. ALCOHOLES.

I - INGRESOS	$	$
A. Ingresos Propios.		262,701,857
1. Ventas Netas.	155,258,348	
2. Transf. Interdivisionales.	582,987	
3. IMESI e IVA.	102,998,881	
4. Otros.	3,861,641	
B. Total.		**262,701,857**

II - PRESUPUESTO OPERATIVO. **236,448,342**

Rubro	Denominación	$	$
1.1.0	Retribución de Servicios Personales		44,481,958
1	Personal presupuestado	29,641,056	
	- Sueldos básicos	29,157,832	
	- Adelanto a cuenta	391	
	- Aumento Res. 470/92.	482,833	
2	Personal contratado	234,242	
	- Changas	204,219	
	- Otros Contratados	27,501	
	- Aumento Res. 470/92.	2,522	
3	Otras Compensaciones	14,606,660	
	- Varios	6,497,379	
	- Prima por Antigüedad	1,577,034	
	- Quebranto de Caja	102,127	
	- Compensación Producto.	443,042	
	- Viático Alimentación.	5,987,078	
1.1.1	Cargas Legales sobre Servicios Personales		9,252,153
1.1.2	Materiales y Suministros.		61,712,759
1.1.3	Servicios no Personales.		37,290,283
1.1.4	Máq. Equipo y Mob. Nuevos.		330,934
1.1.7	Subsidios y otras transferencias.		83,380,255

3	Otras transf. a Org. Públicos	0	
4	Otras transf. a Org.Privados	0	
5	Transf. a Unidades Familiares.	4.858.136	
	- Hogar constituido	655.619	
	- Asignación Familiar	206.967	
	- Prima Nacimiento y Matrimonio	3.887	
	- Servicios médicos	3.991.663	
	- Incentivo Retiro Ley 16.320	0	
7	Becas	181.220	
9	Tributos Municipales y Nacionales	78.340.899	
1.1.9	Asignaciones Globales.	0	

III - INVERSIONES. 316.246

Rubro	Denominación	$	$
4	Máq. Equipo y Mob. Nuevos.		316.246
6	Construcciones. Mejoras y Reparac. Ext.		0

PROGRAMA 1.2. PORTLAND.

I- INGRESOS. $ $

A. Ingresos Propios. 411,515,757

1.	Ventas Netas.	334.909.954	
2.	Transf. Interdivisionales	109.713	
3.	IVA.	58.945.800	
4.	Otros.	17.550.290	

C. Total 411,515,757

II - PRESUPUESTO OPERATIVO 304,029,976

Rubro	Denominación	$	$
1.2.0	Retribución de Servicios Personales		63.315.837
1	Personal presupuestado	36.929.519	
	- Sueldos básicos	36.192.764	
	- Adelanto a cuenta	420	
	- Aumento Res. 470/92	736.335	
2	Personal contratado	48.810	
	- Otros Contratados	48.810	
3	Otras Compensaciones	26.337.508	
	- Varios	13.449.287	
	- Prima por Antigüedad	2.352.500	
	- Quebranto de Caja	176.292	
	- Compensación Producto.	709.609	
	- Viático Alimentación.	9.649.820	
1.2.1	Cargas Legales sobre Servicios Personales		13.745.690
1.2.2	Materiales y Suministros.		87.194.742
1.2.3	Servicios no Personales.		86.188.324
1.2.4	Máq. Equipo y Mob. Nuevos.		16.384.812
1.2.7	Subsidios y otras transferencias.		37.200.571
3	Otras transf. a Org. Públicos.	0	
4	Otras transf. a Org. Privados.	0	
5	Transf. a Unidades Familiares.	7.265.890	
	- Hogar Constituído	1.014.005	
	- Asignación Familiar	406.353	
	- Prima Nacimiento y Matrimonio	24.803	
	- Servicios médicos	5.820.729	
	- Incentivo Retiro Ley 16.320.	0	
	- Varios.	0	
7	Becas	503.192	
9	Tributos Municipales y Nacionales	29.431.489	
1.2.9	Asignaciones Globales.		0

III - INVERSIONES. 15,180,932

Rubro	Denominación	$	$
3	Servicios no Personales.		208.599
4	Máq. Equipo y Mob. Nuevos.		14.612.557
6	Construcciones. Mejoras y Reparac. Ext.		359.776

PROGRAMA 1.3. SERVICIOS COMUNES.

I - INGRESOS $ $

A. Ingresos Propios. 121,782,443

1.	Transferencias Interdisionales.	79.795.190	
2.	I.V.A.	488.537	
3.	Reintegros Ley Nº 16.320.	0	
4.	De Terceros.	41.498.716	

C. Total. 121,782,443

II - PRESUPUESTO OPERATIVO. 706,184,960

Rubro	Denominación	$	$
1.3.0	Retribución de Servicios Personales		129.423.012
1	Personal presupuestado	86.698.495	
	- Sueldos básicos	85.484.814	
	- Adelanto a cuenta	1.472	
	- Aumento Res. 470/92.	1.212.209	
2	Personal contratado	3.074.063	
	- Otros Contratados.	3.020.360	
	- Adelanto a Cuenta.	23	
	- Aumento Res. 470/92.	53.680	
3	Otras Compensaciones	39.650.454	
	-Varios	16.944.001	
	- Prima por Antigüedad	4.138.173	
	- Quebranto de Caja	538.399	
	- Compensación Producto.	1.236.124	
	- Viático Alimentación.	16.793.757	
1.3.1	Cargas Legales sobre Servicios Personales		28.397.419
1.3.2	Materiales y Suministros.		19.689.695
1.3.3	Servicios no Personales.		92.930.170
1.3.4	Máq. Equipo y Mob. Nuevos.		785.005
1.3.7	Subsidios y otras transferencias.		411.316.688
3	Otras transf. a Org. Públicos.	772.083	
4	Otras transf. a Org. Privados.	4.947.779	
5	Transf. a Unidades Familiares.	99.143.063	
	-Hogar Constituido	1.527.751	
	- Asignación Familiar	1.045.622	
	- Prima Nacimiento y Matrimonio	22.899	
	- Retardo Mental.	1.587.462	
	- Servicios médicos	53.287.487	
	- Incentivo al Retiro.	41.671.842	
	- Varios.	0	
7	Becas	228.194	
9	Tributos Municipales y Nacionales	306.225.569	
10	Versión Resultados (Ley 16.170 at. 643)	0	
1.3.8	Servicio de Deudas y Anticipos.		23.642.971
1.3.9	Asignaciones Globales.		0

III - INVERSIONES. 17,236,558

Rubro	Denominación	$	$
3	Servicios no Personales.		10.393.123
4	Máq. Equipo y Mob. Nuevos.		6.385.743
6	Construcciones. Mejoras y Reparac. Ext.		457.692

Incluye las partidas del Programa 204 "Prospecc. Recursos Minerales".

PROGRAMA 1.3.1. FACTOR HUMANO A REAPLICAR.

I - PRESUPUESTO OPERATIVO. 22,286,672

Rubro	Denominación	$	$
1.4.0	Retribución de Servicios Personales		14.951.434
1	Personal presupuestado	9.028.060	
	-Sueldos básicos	8.699.972	
	- Adelanto a cuenta	145	
	- Aumento Res. 470/92.	327.943	
2	Personal contratado	0	
	- Otros Contratados	0	

	- Adelanto a Cuenta.	0	
	- Aumento Res. 470/92.	0	
3	Otras Compensaciones	5,923,374	
	- Varios	270,347	
	- Prima por Antigüedad	1,025,056	
	- Quebranto de Caja	0	
	- Compensación Producto.	316,335	
	- Viático Alimentación.	4,311,636	
1.4.1	Cargas Legales sobre Servicios Personales		3,942,867
1.4.7	Subsidios y otras transferencias.		3,392,371
3	Otras transf. a Org. Públicos	0	
4	Otras transf. a Org. Privados	0	
5	Transf. a Unidades Familiares.	3,392,371	
	- Hogar Constituido	477,771	
	- Asignación Familiar	387,716	
	- Prima Nacimiento y Matrimonio	7,514	
	- Servicios médicos	2,519,370	
	- Incentivo Retiro Ley 16.320.	0	
	- Varios.	0	

Artículo 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI**, JULIO HERRERA. LUIS MOSCA.
Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

---o---

19

Resolución 530/998.- INTERES NACIONAL. Declárase a la actividad del proyecto de inversión presentado por LEVADURA URUGUAYA S.A.
(1.501*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de julio de 1998

VISTO: la solicitud de la firma **LEVADURA URUGUAYA S.A.**, que se dedica a la producción de levaduras y productos en polvo para panificación y repostería, tendiente a obtener, al amparo del Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: I) el proyecto presentado tiene como objetivo la modernización de la planta de producción de levaduras y el redimensionamiento y actualización de la planta de producción de productos en polvo para panificación y repostería;

II) la Dirección Nacional de Industrias resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por **LEVADURA URUGUAYA S.A.** y propone medidas promocionales;

CONSIDERANDO: que el proyecto presentado por la firma **LEVADURA URUGUAYA S.A.**, es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra en los lineamientos del Decreto Ley Nº 14.178 del 28 de marzo de 1974;

ATENTO: a lo expuesto, lo aconsejado por la Dirección Nacional de Industrias y lo establecido por el Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º - Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por **LEVADURA URUGUAYA S.A.**, que tiene como finalidad la modernización de la planta de producción de levaduras y el redimensionamiento y actualización de la planta de producción de productos en polvo para panificación y repostería.

2o.- Exonérase en forma total a la empresa **LEVADURA URUGUAYA S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":
. Equipos para destilación de laboratorio.
. Equipos para tratamiento de efluentes.
. Un (1) batidor de fondant.
. Contadores de revoluciones lente (laboratorio).
. Una (1) amasadora.
. Un (1) espectrofotómetro, con accesorios y repuestos.
. Un (1) risógrafo, con accesorios y repuestos.
. Un (1) aparato de baño de temperatura.
. Dos (2) hornos eléctricos industriales.
. Una (1) empaquetadora.
. Un (1) separador centrífugo de levadura.
. Un (1) intercambiador de calor.
. Tres (3) bombas centrífugas.
. Un (1) transporte neumático.
. Dos (2) aireadores.

3º - Otórgase a la firma **LEVADURA URUGUAYA S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.548, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley Nº 15.903, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de U$S 975.120 que será aplicable de la siguiente manera: US$ 829.325 a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1o./04/98 y el 31/03/2000 y US$ 145.795 a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1o./04/99 y el 31/03/2001.

En virtud del art. 3º del decreto Ley Nº 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley Nº 14.178, art. 9º;

La empresa **LEVADURA URUGUAYA S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado, y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31/03/2002;

4º - Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara de Interés Nacional en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados;

5º - A los efectos del control y seguimiento, la empresa **LEVADURA URUGUAYA S.A.** deberá documentar ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que les sea requerida;

6º - A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe de la Dirección Nacional de Industrias, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional;

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley Nº 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan;

8º - Comuníquese, etc. **SANGUINETTI**, JULIO HERRERA. LUIS MOSCA.
Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

---o---

20

Resolución 531/998.- INTERES NACIONAL. Declárase a la actividad del proyecto de inversión presentado por TAINOL S.A.
(1.502*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de julio de 1998

VISTO: la solicitud de la firma **TAINOL S.A.**, que se dedica a la impresión de guías telefónicas, libros, revistas y diarios, tendiente a obtener, al amparo del Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: I) el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de maquinaria para impresión a cuatro tintas que le permitirá competir en igualdad de condiciones con las demás imprentas;

II) la Dirección Nacional de Industrias resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por **TAINOL S.A.** y propone medidas promocionales;

CONSIDERANDO: que el proyecto presentado por la firma **TAINOL S.A.**, es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra en los lineamientos del Decreto Ley Nº 14.178 del 28 de marzo de 1974;

ATENTO: a lo expuesto, lo aconsejado por la Dirección Nacional de Industrias y lo establecido por el Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º - Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por **TAINOL S.A.**, que tiene como finalidad la incorporación de maquinaria para impresión a cuatro tintas lo que permitirá competir en igualdad de condiciones con las demás imprentas.

2o- Exonérase en forma total a la empresa **TAINOL S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":
. Una (1) rotativa, completa, con accesorios y repuestos.
. Una (1) empaquetadora, completa, con accesorios y repuestos.

3º - Otórgase a la firma **TAINOL S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.548, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley Nº 15.903, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de U$S 4.690.000 que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1o./11/97 y el 31/10/99.

En virtud del art. 3º del decreto Ley Nº 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley Nº 14.178, art. 9º.

La empresa **TAINOL S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31/10/2000.

4º - Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara de Interés Nacional en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º - A los efectos del control y seguimiento, la empresa **TAINOL S.A.** deberá documentar ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que les sea requerida.

6º - A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe de la Dirección Nacional de Industrias, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley Nº 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º - Comuníquese, etc. **SANGUINETTI**, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

---o---

21

Resolución 532/998.- INTERES NACIONAL. Declárase a la actividad del proyecto de inversión presentado por FINATEX S.R.L.
(1.503*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de julio de 1998

VISTO: la solicitud de la firma **FINATEX S.R.L.**, que se dedicará a la ingeniería en terminación de prendas de tejido de punto, tendiente a obtener, al amparo del Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: I) el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación de una planta industrial;

II) la Dirección Nacional de Industrias resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por **FINATEX S.R.L.** y propone medidas promocionales;

CONSIDERANDO: que el proyecto presentado por la firma **FINATEX S.R.L.**, es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra en los lineamientos del Decreto Ley Nº 14.178 del 28 de marzo de 1974.

ATENTO: a lo expuesto, lo aconsejado por la Dirección Nacional de Industrias y lo establecido por el Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º - Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por **FINATEX S.R.L.**, que tiene como finalidad la instalación de una planta industrial.

2o- Exonérase en forma total a la empresa **FINATEX S.R.L.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":
. Un (1) Side Padle de 15 kg. con accesorios y repuestos.
. Una (1) Terminadora con accesorios y repuestos.
. Una (1) Centrífuga con accesorios y repuestos.

3º - Otórgase a la firma **FINATEX S.R.L.**, siempre que se transforme en sociedad anónima, la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.548, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley Nº 15.903,

hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de U$S 39.354, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1o./10/97 y el 30/09/99.

En virtud del art. 3º del decreto Ley Nº 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley Nº 14.178, art. 9º.

La empresa **FINATEX S.R.L.**, tendrá un plazo máximo para constituirse en sociedad anónima y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1o. del presente numeral, hasta el día 30/09/2000.

4º - Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara de Interés Nacional en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º - A los efectos del control y seguimiento, la empresa **FINATEX S.R.L.** deberá documentar ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que les sea requerida.

6º - A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe de la Dirección Nacional de Industrias, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley Nº 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º - Comuníquese, etc. **SANGUINETTI**, JULIO HERRERA. LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

---o---

22

Resolución 533/998.- INTERES NACIONAL. Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo, por la que se declaró a la actividad del proyecto de inversión de la empresa HISUD S.A. (1.504*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de julio de 1998

VISTO: la solicitud de la empresa **HISUD S.A.** tendiente a que se sustituya parte del equipamiento previsto en la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de junio de 1996, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Industrias propone acceder a lo solicitado en virtud de que la sustitución no implica modificaciones en los montos de la inversión;

ATENTO: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o. Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de junio de 1996, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa **HISUD S.A.**, en el sentido de sustituir una (1) centrífuga con accesorios y repuestos, incluida en su numeral 2o., por el siguiente equipamiento declarado no competitivo de la industria nacional: un (1) espectofotómetro completo, con computadora, teclado, impresora y software, y un (1) compresor de aire.

2o. Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA - LUIS MOSCA

Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

---o---

23

Resolución 534/998.- INTERES NACIONAL. Declárase al proyecto de inversión presentado por la empresa ABERAL S.A. (COMPLEJO TURISTICO "ABERAL PARK EXECUTIVE SUITES"). (1.505*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 8 de julio de 1998

VISTO: el proyecto de inversión sometido a consideración por la empresa ABERAL S.A. (COMPLEJO TURISTICO "ABERAL PARK EXECUTIVE SUITES"), para su calificación como Complejo Turístico;

RESULTANDO: el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974 y el Decreto No. 291/95 del 2 de agosto de 1995, prevén el otorgamiento de medidas promocionales a favor de quienes realicen inversiones en el sector Turismo del País,

CONSIDERANDO: I) que el Decreto No. 291 en el último inciso de art. 1o. establece que el Poder Ejecutivo podrá otorgar la declaración de Interés Nacional y los beneficios tributarios previstos en el decreto a otros emprendimientos y proyectos que por sus características e importancia, su ejecución determine un significativo aporte para la captación de la demanda turística;

II) la empresa ABERAL S.A. (COMPLEJO TURISTICO "ABERAL PARK EXECUTIVE SUITES") proyecta la construcción de un hotel de lujo en la zona de Pocitos, con 18 suites con capacidad para cuatro personas, compuestas de un dormitorio, baño, estar y kitchenette, constando además de espacio cultural, sala de reuniones, locales, cafetería, bar, sala de aparatos, piscina de hidromasajes y solarium.

III) la Dirección Nacional de Industrias considera al presente proyecto viable financiera y económicamente,

IV) consultada la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo, sugiere la declaración de Interés Nacional de acuerdo al inciso 2o. del artículo 1o. del Decreto No. 291/95, en virtud de las características e importancia del mencionado emprendimiento, teniendo en cuenta fundamentalmente su ubicación en una zona que muestra una fuerte consolidación como centro cultural y comercial de la capital y que actualmente tiene un escaso equipamiento turístico en lo que se refiere a la oferta de alojamiento con servicios complementarios e instalaciones de categoría, por lo que este proyecto reforzará dicha demanda.

ATENTO: a lo expresado, a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, lo dictaminado por la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo, y a lo establecido por el Decreto No. 291/95 de 2 de agosto de 1995;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o. Declárase de Interés Nacional de acuerdo a lo establecido por el inciso 2o. del artículo 1o. del Decreto No. 291/95, el proyecto de inversión presentado por la empresa ABERAL S.A. para la construcción del Complejo Turístico denominado "ABERAL PARK EXECUTIVE SUITES", ubicado en la 15a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el No. 143.046, con frente a la calle 21 de setiembre No. 3003 esquina Roque Graseras, por un monto total de inversión de U$S 1.562.087 (dólares americanos un millón quinientos sesenta y dos mil ochenta y siete).

2o. Dispónese que deberá darse cumplimiento a los plazos establecidos por el Decreto No. 291/95 de 2 de agosto de 1995.

3o. Autorízase a la empresa ABERAL S.A. (COMPLEJO TURISTICO ABERAL PARK EXECUTIVE SUITES) a usufructuar las exoneraciones previstas en el artículo 3o. Inciso 1o. del Decreto 291/95 (otorgamiento de un crédito por Impuesto al Valor Agregado en la adquisición de bienes y servicios en plaza) por hasta la suma de U$S 1.274.927.

4o.- Las exoneraciones previstas en los numerales precedentes y en los art. 4o., 5o., y 6o. del Decreto No. 291/95 serán aplicables exclusivamente a las inversiones realizadas entre el 1o. de enero de 1998 y el 31 de junio del 2000.

5o. A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente el Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe de la Dirección Nacional de Industrias, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

6o. Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley No. 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

7o. Comuníquese, etc. **SANGUINETTI**, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA, BENITO STERN.
Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

---o---

24

Resolución 535/998.- INTERES NACIONAL. Declárase a la actividad del proyecto de inversión presentado por RUALER S.A.
(1.506*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de julio de 1998

VISTO: la solicitud de la firma **RUALER S.A.**, que se dedicará a la producción de alfombras, moquettes, felpudos, etc., tendiente a obtener, al amparo del Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: I) el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación y puesta en marcha de una planta industrial que se localizará en el Parque Industrial de la ciudad de Fray Bentos - departamento de Río Negro;

II) la Dirección Nacional de Industrias resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por **RUALER S.A.** y propone medidas promocionales;

CONSIDERANDO: que el proyecto presentado por la firma **RUALER S.A.**, es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra en los lineamientos del Decreto Ley Nº 14.178 del 28 de marzo de 1974;

ATENTO: a lo expuesto, lo aconsejado por la Dirección Nacional de Industrias y lo establecido por el Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º - Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por **RUALER S.A.**, que tiene como finalidad la instalación y puesta en marcha de una planta industrial en el Parque Industrial de Fray Bentos, para la producción de alfombras, moquettes, felpudos, etc.

2o - Exonérase en forma total a la empresa **RUALER S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":
. Una (1) máquina de terminaciones con tela laterales.
. Una (1) afeitadora industrial.
. Una (1) máquina para colocar etiquetas.
. Una (1) rasuradora lateral para alfombras.
. Una (1) overlockeadora manual.
. Una (1) flecadora.
. Una (1) máquina de envolver.
. Una (1) cortadora automática electrónica.
. Dos (2) impresoras por transferencia rotativa.
. Una (1) impresora por transferencia plana.
. Una (1) overlockeadora automática.
. Una (1) impresora digital.
. Una (1) troqueladora hidráulica de pluma.
. Una (1) máquina termocontraíble.
. Una (1) selladora en L.
. Una (1) rampa.
. Una (1) impresora serigráfica.
. Un (1) secador metálico
. Una (1) soldadora electrónica.
. Un (1) horno con radiantes infrarrojos.
. Dos (2) prensas neumáticas para moldeo.
. Una (1) línea de latexado con horno y generador de aire.
. Una (1) máquina espumadora.

3º - Otórgase a la firma **RUALER S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.548, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley Nº 15.903, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de U$S 909.220 que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1o./01/99 y el 31/12/2000.
En virtud del art. 3º del decreto Ley Nº 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley Nº 14.178, art. 9º.
La empresa **RUALER S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado, y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31/12/2001.

4º - Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara de Interés Nacional en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º - A los efectos del control y seguimiento, la empresa RUALER S.A. deberá documentar ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que les sea requerida.

6º - A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe de la Dirección Nacional de Industrias, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley Nº 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º - Comuníquese, etc. **SANGUINETTI**, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.
Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

---o---

25

**Resolución 536/998.- INTERES NACIONAL. Declárase a la actividad del proyecto de inversión presentado por STRONG S.A.
(1.507*R)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de julio de 1998

VISTO: la solicitud de la firma **STRONG S.A.**, que se dedica a la fabricación de bienes intermedios, principalmente envases de polietileno y en menor importancia productos de propileno mono o biorientado, tendiente a obtener, al amparo del Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: I) el proyecto presentado tiene como objetivo la producción de envases de alta resistencia de polietileno o polipropileno, principalmente para el mercado interno y también para la exportación, considerando el mercado argentino en particular.

II) la Dirección Nacional de Industrias resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por **STRONG S.A.** y propone medidas promocionales;

CONSIDERANDO: que el proyecto presentado por la firma **STRONG S.A.**, es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra en los lineamientos del Decreto Ley Nº 14.178 del 28 de marzo de 1974;

ATENTO: a lo expuesto, lo aconsejado por la Dirección Nacional de Industrias y lo establecido por el Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º - Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por **STRONG S.A.**, que tiene como finalidad la producción de envases de alta resistencia de polietileno o polipropileno, principalmente para el mercado interno y también para la exportación, considerando el mercado argentino en particular.

2o - Exonérase en forma total a la empresa **STRONG S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":
. Un (1) equipo de triextrusora.
. Dos (2) bolseras.
. Un (1) grupo de gofrado completo, con accesorios y repuestos.

3º - El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el art. 9 del Decreto Ley No. 14.178, con la redacción dada por el art. 201 de la Ley No. 15.851, se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa **STRONG S.A.**, en virtud de aportes que realice la empresa PEDRO MACCIO Y CIA., hasta un monto en moneda nacional equivalente a US$ 2.163.200, siempre que se realicen entre el 1o./08/97 y el 31/01/99, todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 111 del Decreto No. 840/88 del 14 de diciembre de 1988.

4º - Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara de Interés Nacional en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º - A los efectos del control y seguimiento, la empresa **STRONG S.A.** deberá documentar ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que les sea requerida.

6º - A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe de la Dirección Nacional de Industrias, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley Nº 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan;

8º - Comuníquese, etc. **SANGUINETTI**, JULIO HERRERA. LUIS MOSCA.
Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

---o---

26

**Resolución 537/998.- INTERES NACIONAL. Declárase la actividad industrial del proyecto de inversión presentado por DUCELLMAR S.A.
(1.508*R)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de julio de 1998

VISTO: la solicitud de la firma **DUCELLMAR S.A.**, que se dedicará a la preparación, elaboración y venta directa de artículos de consumo a través de la modalidad de supermercado, tendiente a obtener, al amparo del Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad industrial que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: I) el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación de un supermercado en la zona periférica de Villa Don Bosco;

II) la Dirección Nacional de Industrias resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad industrial del proyecto de inversión presentado por **DUCELLMAR S.A.** y propone medidas promocionales;

CONSIDERANDO: que el proyecto presentado por la firma **DUCELLMAR S.A.**, es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra en los lineamientos del Decreto Ley Nº 14.178 del 28 de marzo de 1974;

ATENTO: a lo expuesto, lo aconsejado por la Dirección Nacional de Industrias y lo establecido por el Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º - Declárase de Interés Nacional la actividad industrial del proyecto de inversión presentado por **DUCELLMAR S.A.**, que tiene como finalidad la instalación de un supermercado en la zona periférica de Villa Don Bosco donde se realizará la preparación, elaboración y venta directa de artículos de consumo.

2º - Exonérase en forma total a la empresa **DUCELLMAR S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":
- Un (1) horno rotativo a gas oil para 15 bandejas.
- Una (1) cámara de fermentación con control de temperatura y humidificador digital para 2 carros.

- Un (1) rotizador de 6 espadas, alimentación eléctrica.
- Una (1) unidad funcional para equipamiento de frío.
- Una (1) cámara desmontable de media temperatura.
- Un (1) rotizador con capacidad para 20 pollos.

3° - Otórgase a la firma **DUCELLMAR S.A.** la exoneración prevista en el art. 1° del Decreto Ley Nº 15.548, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley Nº 15.903, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de U$S 316.283 que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1o./07/98 y el 30/06/2000.

En virtud del art. 3° del decreto Ley Nº 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley Nº 14.178, art. 9º.

La empresa **DUCELLMAR S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado, y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1° del presente numeral, hasta el día 30/06/2001.

4° - Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad industrial del proyecto de inversión que se declara de Interés Nacional en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5° - A los efectos del control y seguimiento, la empresa **DUCELLMAR S.A.** deberá documentar ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que les sea requerida.

6° - A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe de la Dirección Nacional de Industrias, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7°.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley Nº 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8° - Comuníquese, etc. **SANGUINETTI**, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

27

Resolución 538/998.- HIPODROMO DE MAROÑAS. Extiéndese el plazo mínimo exigido por el inciso final del Artículo 3° del Decreto Ley 15.180, para treinta trabajadores del mismo. (1.509)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de julio de 1998

VISTO: La solicitud formulada por el Sindicato de Trabajadores por Reunión del Jockey Club de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que dicho Sindicato solicita se computen en dos años, el plazo previo de generación establecido en el artículo 3° del Decreto Ley 15.180, de 20 de agosto de 1981, para 30 de sus afiliados.

II) Que la referida norma dispone, en su inciso tercero, que el mínimo de relación laboral exigido para gozar del beneficio de desempleo, deberá cumplirse en los doce meses anteriores a la fecha de configuración de causal, facultándose al Poder Ejecutivo para extender ese plazo hasta veinticuatro meses, para el caso de ocupados en actividades que así lo justifiquen.

III) Que la actividad de los Trabajadores por Reunión del Jockey Club se ha visto seriamente afectada en su regularidad y extensión por razones de la suspensión en la organización de las carreras en el Hipódromo de Maroñas por motivos de pública actualidad.

CONSIDERANDO: Que tratándose de una situación especialísima y que podrá revertirse de sancionarse el proyecto de ley a estudio en la órbita parlamentaria, que puede posibilitar la reapertura del Hipódromo de Maroñas, se considera oportuno disponer del mecanismo previsto en el inciso final del artículo 3° del decreto ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1°) Extiéndese a 24 (veinticuatro) meses el plazo mínimo exigido por el inciso final del artículo 3° del Decreto ley 15.180, de 20 de agosto de 1981, para treinta trabajadores por reunión del Hipódromo de Maroñas.

2°) Comuníquese, publíquese etc. **SANGUINETTI** - ANA LIA PIÑEYRUA

Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

---o---

28

Resolución 539/998.- BANCO DE PREVISION SOCIAL. Amplíase el amparo de los beneficios que otorga por Seguro de Desempleo, a trabajadores de la firma JANKA S.A. (1.510)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de julio de 1998

VISTO: El planteo efectuado por la empresa JANKA S.A. (Dolores - Departamento de Soriano) solicitando prórroga del Seguro por Desempleo para 51 (cincuenta y uno) de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa se vio obligada a mermar en sus actividades, debiendo enviar a parte de su personal al Seguro por Desempleo.

II) Que factores coyunturales adversos, ajenos a su gestión, determinan que la empresa se vea imposibilitada de reingresar inmediatamente a sus trabajadores.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener esta importante fuente de trabajo y producción, parcial y transitoriamente paralizada por las razones expuestas, para que la empresa continúe efectuando gestiones tendientes a su reactivación.

III) Que resulta conveniente extender el amparo al Seguro por Desempleo en virtud de la trascendencia que la empresa tiene para la ciudad de Dolores (Departamento de Soriano), ya que de no accederse a la presente prórroga, significaría un evidente e irreparable problema social.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) Amplíase por 60 (sesenta) días, a partir de los respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social, por Seguro de Desempleo a los 51 (cincuenta y uno) trabajadores de la firma JANKA S.A., que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º) Comuníquese, notifíquese, etc. **SANGUINETTI** - ANA LIA PIÑEYRUA
Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

---o---
29

Resolución 540/998.- BANCO DE PREVISION SOCIAL. Amplíase el amparo de los beneficios que otorga por Seguro de Desempleo a trabajadores de la firma LION D'OR S.A. (1.511)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de julio de 1998

VISTO: El planteo efectuado por LION D'OR S.A. solicitando prórroga del Seguro por Desempleo para 14 (catorce) de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa se vio obligada a mermar parcial y transitoriamente en sus actividades, debiendo enviar a parte de su personal al Seguro por Desempleo.

II) Que factores coyunturales adversos, ajenos a su gestión, determinan que la empresa se vea imposibilitada de reingresar inmediatamente a sus trabajadores.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente extender el amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la empresa seguir instrumentando las medidas tendientes a la reincorporación del personal especializado, evitando la pérdida de la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Amplíase por 60 (sesenta) días, a partir de los respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por Seguro de Desempleo a los 14 (catorce) trabajadores de la firma LION D'OR S.A., que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º) Comuníquese, notifíquese, etc. **SANGUINETTI** - ANA LIA PIÑEYRUA
Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

---o---
30

Resolución 541/998.- BANCO DE PREVISION SOCIAL. Extiéndese el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga, a trabajadores de la firma MANUFACTURA ALGODONERA URUGUAYA S.A. (1.512)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de julio de 1998

VISTO: La solicitud efectuada por el Congreso Obrero Textil, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 24 (veinticuatro) empleados de la empresa textil MANUFACTURA ALGODONERA URUGUAYA S.A.

RESULTANDO: I) Que por razones financieras y comerciales, la empresa dispuso el cierre del establecimiento, por lo cual, más de cuarenta operarios han quedado sin su fuente de trabajo.

II) Que dicha medida, provocó un grave y notorio problema social, cuya solución se logró relativamente con la suscripción de varias actas transaccionales en la Dirección Nacional de Trabajo, suscritas entre los interlocutores representativos de los actores sociales y los profesionales mediadores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 1

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la prestación, pues, en rigor, y por causas mencionadas en el numeral I del Resultando, la empresa ha comunicado que no podrá cancelar la totalidad de los créditos laborales pactados.

III) Que en tal sentido, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo para permitir a los trabajadores que circunstancialmente puedan gozar del beneficio, a efectos de maximizar los esfuerzos tendientes a la búsqueda de alguna solución encaminada a neutralizar el presente problema social.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Extiéndese por el plazo de 60 (sesenta) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a los 24 (veinticuatro) trabajadores de la firma MANUFACTURA ALGODONERA URUGUAYA S.A., que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º) COMUNIQUESE, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - ANA LIA PIÑEYRUA
Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

---o---
31

Resolución 542/998.- BANCO DE PREVISION SOCIAL. Extiéndese el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga, a trabajadores de la firma GASEBA URUGUAY S.A. (1.513)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de julio de 1998

VISTO: La solicitud efectuada por la firma GASEBA URUGUAY S.A. a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 9 (nueve) de sus empleados.

RESULTANDO: I) Que por razones de reestructura, la empresa dispuso el despido de una treintena de trabajadores, en diciembre del año 1996.

II) Que dicha medida, provocó un grave y notorio conflicto laboral, cuya solución se alcanzó con la suscripción de un acuerdo marco, por parte de los interlocutores sociales representativos de las partes involucradas y los representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la sede de dicha Secretaría de Estado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, teniendo presente que dentro de las cláusulas contenidas en dicho acuerdo, la empresa se obligó al reintegro de una oncena de trabajadores, luego de transcurrida la prórroga que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social propiciare ante el Poder Ejecutivo.

III) Que en tal sentido, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir que los restantes trabajadores, sean evaluados por una Comision Tripartita, implementada en dicho acuerdo, a efectos de analizar y evaluar las relaciones laborales, permitiendo a la empresa reintegrar, en forma gradual, a los trabajadores especializados.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Extiéndese por el plazo de 30 (treinta) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a los 9 (nueve) trabajadores de la firma GASEBA URUGUAY S.A., que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º) COMUNIQUESE, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - ANA LIA PIÑEYRUA

Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

---o---

32

Resolución 543/998.- BANCO DE PREVISION SOCIAL. Extiéndese el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga, a trabajadores de la firma C.O.P.P. PROMOPES.
(1.514)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de julio de 1998

VISTO: El planteo realizado por la cooperativa C.O.P.P. PROMOPES, a fin de que se extienda el plazo del Seguro por Desempleo para 88 (ochenta y ocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa se encontró obligada a reducir transitoriamente su producción, debiendo enviar a su personal al Seguro de Paro.

II) Que factores coyunturales adversos, ajenos a su gestión, determinan que la empresa se vea imposibilitada de reingresar en forma inmediata a la totalidad de sus trabajadores.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener esta importante fuente de trabajo y producción, para que la empresa continúe efectuando gestiones tendientes a concretar la reactivación industrial.

III) Que resulta conveniente extender el amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la empresa seguir instrumentando las medidas tendientes a la reincorporación del personal especializado, evitando la pérdida de la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) EXTIENDESE por el plazo de 60 (sesenta) días a partir de sus respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social, por Seguro de Desempleo, a los 88 (ochenta y ocho) trabajadores de la cooperativa C.O.P.P. PROMOPES, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º) COMUNIQUESE, notifíquese, etc. **SANGUINETTI** - ANA LIA PIÑEYRUA

Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

33

Decreto 172/998.- REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL. Modifícanse los numerales e incorpórase la Sección que se determina.
(1.483*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 7 de julio de 1998

VISTO: el Reglamento Bromatológico Nacional aprobado por el Decreto No. 315/994 de 5 de julio de 1994;

RESULTANDO: que la Comisión Asesora en Materia de Alimentos eleva propuesta de enmienda de los numerales 20.4.28, 23.2.56 y la incorporación de la definición de Rebozador en el Capítulo 30, Sección 5;

CONSIDERANDO: que fué aprobada por unanimidad por todos los miembros de la mencionada Comisión Asesora;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1o.- Modifícase el numeral 20.4.28 del Capítulo 20 Sección 4 del Reglamento Bromatológico Nacional No. 315/994 de 5 de julio de 1994, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 20.4.28.- El peso escurrido de los tomates enteros al natural no debe ser menor de 50% del peso de agua destilada a 20ºC que cabe en el recipiente.-
Se admite la presencia de restos de gril hasta 14 cm2.

por Kilogramo del producto. Su pH estará comprendido entre 3.5 y 4.5.".

Artículo 2o.- Modifícase el numeral 23.2.56 del Capítulo 23 Sección 2 - Cuadro de Disposiciones particulares para condimentos- del mencionado Reglamento en lo referente al renglón correspondiente a Pimentón: columna perteneciente a extracto etéreo, donde debe decir: "Máximo 25%".

Artículo 3o.- Incorpórase al Capítulo 30 del Reglamento de referencia, la Sección 5, artículo 30.5.1 (definición de rebozador), el que quedará redactado de la siguiente manera:

SECCION 5
Definición de rebozador

Artículo 30.5.1.- Es el producto destinado a recubrir por adherencia, con o sin la ayuda de huevo líquido diversos alimentos para su consumo luego de freír u hornear, obtenido por la mezcla de pan rallado y/o harinas adicionadas o no de otros ingredientes complementarios y de los aditivos de la lista positiva de este Reglamento y de los aromatizantes y colorantes (exceptuando los colorantes artificiales) de la lista general correspondiente.

Artículo 4o.- Comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - RAUL BUSTOS - LUIS MOSCA - JULIO HERRERA - SERGIO CHIESA

Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

---o---

34

Decreto 173/998.- REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL. Modifícase, en los términos que se determinan, la Sección 2 Disposiciones particulares sobre coadyuvantes de Tecnología - Enzimas, del Capítulo IV. (1.484*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 7 de julio de 1998

VISTO: el Reglamento Bromatológico Nacional aprobado por el Decreto No. 315/994 de 5 de julio de 1994:

RESULTANDO: que la Comisión Asesora en Materia de Alimentos eleva propuesta de enmienda de la Sección 2 Disposiciones particulares sobre coadyuvantes de Tecnología - Enzimas, del Capítulo IV del referido Reglamento:

CONSIDERANDO: que fue aprobada por unanimidad por todos los miembros de la mencionada Comisión Asesora:

ATENTO: a lo expuesto:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1o.- Incorpóranse las enzimas proteasas y amilasas de bacillus subtillis a la Sección 2 Disposiciones particulares sobre coadyuvantes de Tecnología - Enzimas, del Capítulo IV del Reglamento Bromatológico Nacional aprobado por el Decreto No. 315/994 de 5 de julio de 1994:

Artículo 2o. Comuníquese. **SANGUINETTI** - RAUL BUSTOS - LUIS MOSCA - JULIO HERRERA - SERGIO CHIESA

Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

35

Decreto 178/998.- REGISTRO DE HABILITACION DE FIRMAS Y ESTABLECIMIENTOS. Prorrógase el plazo para efectuar la solicitud de inscripción en el mismo. (1.489*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 8 de julio de 1998

VISTO: el decreto Nº 521/96, de fecha 30 de diciembre de 1996, que reglamenta aspectos del Registro de Habilitación de Firmas y Establecimientos y Tasa de Control Permanente de Firmas y Productos; el decreto Nº 160/997, de fecha 21 de mayo de 1997, que adopta las Resoluciones GMC Nos. 11/93, 44/93 y 39/96 y el decreto Nº 254/997, del 30 de julio de 1997, por el que se establecen los plazos para la inscripción en los registros respectivos.

CONSIDERANDO: I) necesario establecer una prórroga en los plazos establecidos en los reglamentos mencionados teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección de Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino" (DILAVE), la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay y el Grupo de Trabajo creado por el art. 4º del decreto Nº 160/997 de 21 de mayo de 1997;

II) de acuerdo al art. 4º del decreto Nº 521/96, la tasa de control permanente de firmas y productos, serán abonados por primera vez en forma simultánea a la tasa de registro;

III) el plazo para el registro de productos quedó establecido por el art. 16º del decreto Nº 160/97, de 21 de mayo de 1997, prorrogado por el decreto Nº 254/997 de 30 de julio de 1997;

IV) conveniente disponer la reapertura del plazo de registro de Habilitación de Firmas y Establecimientos exclusivamente, en las condiciones establecidas por el art. 2º del decreto Nº 521/996 de 30 de diciembre de 1996.

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 12º y 13º de la ley Nº 3606, de 13 de mayo de 1910, el decreto Nº 521/996, de fecha 30 de diciembre de 1996 y el decreto Nº 160/997, de fecha 21 de mayo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Prorrógase el plazo para efectuar la solicitud de inscripción en el Registro de Habilitación de Firmas y Establecimientos previsto por el art. 4º del decreto Nº 521/996, de 30 de diciembre de 1996 hasta el 15 de setiembre de 1998, en todos los casos.

Art. 2º.- Fíjase como inicio del cómputo del plazo para el pago de la Tasa de Control Permanente de Firmas y Productos, el establecido oportunamente por la resolución de la Dirección General de Servicios Ganaderos de 16 de setiembre de 1997.

A tales efectos, establécese un orden alfabético de acuerdo al primer nombre de la razón social de la empresa.

Letras:

- A a F vencimiento Tasa de Control Permanente 10/X/98
- G a R vencimiento Tasa de Control Permanente 31/X/98
- S al final vencimiento Tasa de Control Permanente 21/XI/98

Art. 3º.- Los trámites correspondientes se realizarán en la Dirección de Laboratorios "Miguel C. Rubino" (DILAVE), Ruta 8 Km. 17.500.

Art. 4º.- Las firmas deberán solicitar la información sobre la documentación necesaria para la realización de estos trámites en la División Control de Productos Veterinarios de la DILAVE.

Art. 5º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de circulación nacional.

Art. 6º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - SERGIO CHIESA
Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

36

Circular 1.600.- BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. Sustitúyese el artículo 98 de la Recopilación de Normas de Control de AFAP, referente a la Información al Afiliado de la Cuenta de Ahorro Individual - Contenido. (1.517*R)

Montevideo, 3 de julio de 1998.

El Banco Central del Uruguay:

RESUELVE:

SUSTITUIR el artículo 98 de la Recopilación de Normas de Control de AFAP por el siguiente:

ARTICULO 98 - (INFORMACION AL AFILIADO - CONTENIDO). El Estado definido en el artículo 96 de esta Recopilación, deberá presentarse de acuerdo al modelo que a tales efectos elabore la División Control de AFAP y contendrá los siguientes elementos:

A) Identificación de la Administradora de Fondos de Ahorro Previsional y período informado.

B) Identificación del afiliado: número de cuenta, nombre, domicilio y número de documento de identidad.

C) Saldo al último día del mes anterior al semestre a que está referida la información, expresado en cuotas, en pesos y en Unidades Reajustables.

D) Detalle de la totalidad de movimientos de créditos y débitos, expresados en pesos y en cuotas, saldo en cuotas y fecha de registración, explicitando:

- aportes obligatorios, discriminados por empresa y mes de cargo;
- sanciones pecuniarias, discriminados por empresa y mes de cargo;
- depósitos voluntarios;
- depósitos convenidos, discriminados por depositante;
- comisiones de administración discriminadas en fijas y variables;
- primas de seguro de invalidez y fallecimiento;
- todo otro movimiento de la cuenta con su detalle.

E) Información sobre los ajustes incluidos en el valor de la cuota, por concepto de rentabilidad, integración o aplicación del Fondo de Fluctuación, aplicación de Reserva Especial o de Garantía del Estado.

F) Saldo a fin del período de referencia, expresado en cuotas, en pesos y en Unidades Reajustables

G) Información sobre:

- rentabilidades nominales y reales anuales del Fondo de Ahorro Previsional y promedio del Régimen, calculadas de acuerdo a los artículos 21º y 23º del Decreto Nº 526/96 del 31 de diciembre de 1996;
- rentabilidad real neta proyectada calculada de acuerdo al artículo Nº 2 del Decreto Nº 482/97 del 26 de diciembre de 1997 y;
- comisión promedio simple del Régimen, comisión vigente de la AFAP al último día del período informado y bonificación en la comisión, si corresponde.

CIRCULESE Y PUBLÍQUESE. HUMBERTO CAPOTE, Presidente; AURELIANO BERRO, Secretario General
Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

---o---

37

Circular 1.601.- BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. Sustitúyese el artículo 85 de la Recopilación de Normas de Control de AFAP, referente a Criterio de valuación de las Obligaciones negociables. (1.518*R)

Montevideo, 3 de julio de 1998.

El Banco Central del Uruguay:

Resuelve:

SUSTITUIR el artículo 85 de la Recopilación de Normas de Control de AFAP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 85 - (OBLIGACIONES NEGOCIABLES). Las obligaciones negociables se valuarán al precio de mercado, más el interés devengado a la fecha de valuación.

Si no se dispusiera de cotización de mercado, se valuarán al respectivo valor nominal, más el interés devengado a la fecha de la valuación. De existir diferencia entre la última cotización de mercado y el valor nominal, la misma deberá ser considerada en la valuación, imputándose en función del plazo de vigencia del título.

Si las obligaciones negociables fueron adquiridas en el mercado primario y no existiese cotización de mercado, se valuarán al valor nominal, más el interés devengado a la fecha de la valuación. De existir diferencia entre el valor neto de adquisición y el valor nominal, la misma deberá ser considerada en la valuación, imputándose en función del plazo de vigencia del título.

CIRCULESE Y PUBLIQUESE HUMBERTO CAPOTE, Presidente - AURELIANO BERRO, Secretario General
Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

38

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA. Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de mayo de 1998. (1.519)

Montevideo, junio de 1998

Se presentan los resultados del Indice Medio de Salarios (IMS) correspondientes al mes de MAYO DE 1998 con base diciembre de 1995 (dic. 1995=100), siendo su valor índice de 154,38 y su variación de 0.82% mensual, mientras que la acumulada del año es de 5,5%.

NUMEROS INDICES Y VARIACIONES SEGUN CONCEPTOS
MAYO DE 1998 - BASE DICIEMBRE DE 1995 = 100

DESCRIPCION	INDICE May 1998	VARIACIONES en % mes	ACUMULADAS año	ACUMULADAS 12 meses
INDICE MEDIO DE SALARIOS	154.38	0.82	5.5	12.8
INGRESOS CORRIENTES SECTOR PRIVADO TOTAL PAIS	150.81	0.88	5.0	13.0
INGRESOS CORRIENTES SECTOR PUBLICO	162.85	0.67	6.6	12.2
INGRESOS CORRIENTES SECTOR PRIVADO TOTAL PAIS	150.81	0.88	5.0	13.0
Beneficios sociales, S. Privado TOTAL PAIS	152.00	0.00	5.6	13.1
Salarios y compensaciones, S. Privado TOTAL PAIS	150.78	0.91	5.0	13.0
Salarios y compensaciones, S. Privado TOTAL PAIS	150.78	0.91	5.0	13.0
3 - Industrias manufactureras	150.38	0.62	5.0	12.6
5 - Construcción	149.61	1.58	6.4	21.9
6 - Comercio, restaurantes y hoteles	147.96	1.03	3.9	11.2
7 - Transporte, almacen. y comunicaciones	149.96	0.19	4.3	12.6
8 - Serv. financ., seguros, inmobil. y empr.	156.72	0.44	4.8	13.7
9 - Servicios comunitarios, sociales y pers.	151.43	1.42	5.5	11.9
INGRESOS CORRIENTES SECTOR PUBLICO	162.85	0.67	6.6	12.2
Beneficios sociales, S. Publico	165.16	0.00	4.7	12.7
Gobierno Central	165.55	0.00	5.3	12.4
Empresas publicas	163.10	0.00	4.9	13.1
Gobiernos departamentales	167.65	-0.01	3.4	12.8
Salarios y compensaciones, S. Publico	162.67	0.73	6.7	12.2
Gobierno Central	162.63	0.00	6.1	11.7
Empresas publicas	162.13	1.39	7.2	12.1
Gobiernos departamentales	164.18	2.32	8.4	14.9

Recibido por D. O. el 10 de Julio de 1998

AVISOS PUBLICADOS

CONVOCATORIAS COMERCIALES

LABARDEN S.A.
Asamblea Extraordinaria
Convocatoria

El Directorio convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en Mini 821 Piso 2 el día 30 de julio de 1998 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria. Orden del día: Disolución y liquidación de la sociedad.

03) $ 378 3/p 28210 Jul 13 - Jul 15

MANUFACTURA DE ALGODON Y TINTORERIA S.A. (M.A.T.I.S.A.)

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 3 de agosto de 1998, a las 11 horas en el local de Carlos Quijano 1333 apto. 1104, para tratar la siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Reforma del estatuto.
3. Capitalización de la cuenta Reserva Revaluación Activo Fijo.
Registro de accionistas en dicho local, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
El Directorio.

03) $ 630 3/p 28220 Jul 13 - Jul 15

GILBEY S.A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 30 de julio de 1998, en Libres 1749, en primera convocatoria a la hora 10.00 y en segunda convocatoria a la hora 11.00, para considerar el siguiente Orden del Día:
1 Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1997.
3. Designación del Directorio y del Síndico.
4. Retribución del Directorio y del Síndico.
5. Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con una anticipación mínima de tres días hábiles.
El Directorio.

03) $ 1.134 3/p 28221 Jul 13 - Jul 15

SOLFY SA
CONVOCATORIA

Conforme a los artículos 27, 29 y 30 de sus estatutos, SOLFY SA convoca a sus accionistas para la Asamblea Extraordinaria, con carácter de urgente, a celebrarse en día 14 de Agosto de 1998 a las 8,30 horas en primera convocatoria y a las 9,30 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Empresa en la calle Uruguay 872/601 a fin de considerar el siguiente orden del día.
1) Adecuación de la fecha de eleccion de autoridades, con la fecha del inicio de funciones de las mismas.
2) Reglamentación de los actos eleccionarios.
3) Designación de miembros del Directorio y Comision Fiscal.

03) $ 756 3/p 28246 Jul 13 - Jul 15

ARCOMIL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 9 y 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Srs. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de julio de 1998 a las 8 y 30 horas en primera convocatoria y a las 9 y 30 horas en segunda convocatoria, en su Sede Social en 21 de setiembre 2329, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias de ejercicio cerrados al 31 de enero de 1998.
2) Destino de los resultados.
3) Elección de Directorio.
4) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
Se comunica a los Srs. Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deben inscribirse sus acciones o certificado de depósito en el Registro de Accionistas que se abrirá tres días hábiles antes en el horario de 16 a 19 horas y se cerrará al iniciarse el acto, en el domicilio de la Sociedad. (Art. 10 de los Estatutos y art. 350 de la ley 16.060). El Directorio.

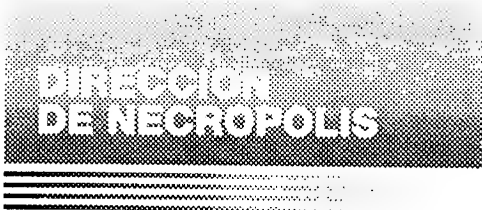
03) $ 1.260 3/p 28277 Jul 13 - Jul 15

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

EL PAIS S.A.

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 7 de julio de 1998, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de agosto de 1998 a la hora 17 y 30 en primer llamado y a las 18 y 30 en segundo llamado, en la sede de la sociedad, Plaza Cagancha 1162 piso 1, Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación del Secretario de la Asamblea.
2) Modificación del Art. 5º de los Estatutos con relación al capital social y valor nominal de las acciones y determinación del monto a capitalizar por reservas y ajustes al patrimonio.
3) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
De acuerdo al Art. 28 de los estatutos el registro de accionistas se cerrará cinco días antes del señalado para la Asamblea.
EL DIRECTORIO.

03) $ 1.008 3/p 28304 Jul 14 - Jul 16



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. BIENES FUNERARIOS ABANDONADOS EN TRAMITE DE RETROVERSION. CEMENTERIO DEL CERRO. PARCELAS. Se cita a quienes se consideren con derechos respecto a las parcelas del Cementerio del Cerro cuya nómina se transcribe a continuación, para que comparezcan a deducirlos ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis en el término perentorio de sesenta (60) días, contados desde la primera publicación, bajo apercibimiento de que, de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado su abandono, caducada la concesión y retrovertidas al patrimonio municipal, con las construcciones u obras efectuadas, las siguientes parcelas del Cementerio del Cerro:

Parcela No. 9: Sebastián Buquet
Parcela No. 10: Sucesión Pascual Espíndola
Parcela No. 20: Sucesión Modesto Lage
Parcela No. 27: María Pino
Parcela No. 49: María Orens de Correa
Parcela No. 51: Natalia Pereira de Rodríguez
Parcela No. 85: Sucesión Sixto Cabrera
Parcela No. 90: Mateo Patrón
Parcela No. 91: Martín Ilarretche
Parcela No. 92: Raúl J. Castro
Parcela No. 93: Teresa Giribaldo de Raffo
Parcela No. 94: Francisco Hilario, Antonio y Fidel Garayalde
Parcela No. 99: Paulina Eugenia Larrañaga Lujambio y otros.
Parcela No. 100: Rosalía Cristina Zaspe de Camú
Parcela No. 106: Ramón Trabal Cortez
Parcela No. 107: Antonio María Trabal Cortez
Parcela No. 111: Luisa Deri
Parcela No. 112: Pedro Rocco
Parcela No. 121: Antonio Ramponi
Parcela No. 131: Angela Clara Josefa Piana
Parcela No. 132: María Colombo de Sekulich
Parcela No. 138: Gerónimo González.

04) (Cta. Cte.) 10 p 73528 Jul 09 - Jul 22

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: LUIS ALFREDO, JORGE PABLO y ANA MARIA ANDREGNETTE CAPURRO, solicitando un certificado que los habilite el uso del Panteón Nº 370 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular eran Lorenzo Bormida y Félix Gallo.-
Se cita a quienes se consideren con derecho a pressntarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. Sector Cuerpo de Escribanos 3er Piso.- MARIA ANGELICA CHALELA, ESCRIBANA.

04) $ 1.680 10 p 27640 Jul 02 - Jul 15

Se presentaron: CARMEN SOFIA SELLERA BERMUDEZ, MARIA GLORIA SELLERA BERMUDEZ, MARIA TERESA SELLERA GASTAMBIDE, solicitando un certificado que los habilite el uso del Sepulcro Nº 106 bis del Cementerio del Buceo cuyos primitivos titulares eran Plonia, Dolores y Rafael Sellera Castro.
Se cita a quienes se consideren con derecho a pressntarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Cecilia Storace. Escribana.

04) $ 504 3 p 28395 Jul 14 - Jul 16



MONTEVIDEO

GARRYLL S.A. (en liquidación)

Art. 362 - Ley 16.060.
Asamblea Extraordinaria de Accionistas (1º/07/1998) resolvió por unanimidad disolución anticipada de la Sociedad (inc. 1º, art. 159, ley 16.060). Se nombró por unanimidad la Comisión Liquidadora de acuerdo al art. 170 ley 16.060.

06) $ 7.410 10 p 28237 Jul 13 - Jul 24



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 908.51.70 habilitado en: 18 de Julio 1331 Ap. 502
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 252 3 p 28257 Jul 13 - Jul 15

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 600-37-97 habilitado en Brenda 5936. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 252 3 p 28259 Jul 13 - Jul 15

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 309.46.57 habilitado en García Lorca No. 1104 bis Apto. 122 Bloque D.- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL Aguada por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 252 3 p 28313 Jul 14 - Jul 16



MONTEVIDEO

PORTAN S.A.

Portan S.A. (CX 30 - Radio Nacional) llama a acreedores en el local sito en Plaza Independencia 846 entrepiso, Montevideo, hasta el 15 de agosto de 1998, bajo apercibimiento.

13) $ 1.680 20 p 27487 Jul 01 - Jul 28



Montevideo, julio 14 de 1998
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

VICTOR HUGO ALVEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en El Chasque 7195 y LORENA PAOLA MENDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 341.

14) $ 127 3 p 3207 Jul 14 - Jul 16

ANGEL GABRIEL DIAZ, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Niágara 4962 y VERONICA ANALIA LIMA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Niágara 4962.
14) S 127 3 p 3218 Jul 14 - Jul 16

FAUSTINO ASSIS, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cno. Melilla, Verdisol Salón 11 y LUZ BERNARDA ROSAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Melilla, Verdisol, Salón 11.
14) S 127 3 p 3229 Jul 14 - Jul 16

ALFREDO AROZTEGUI, 35 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Ramón Massini 3346/303 y ANA MARIA GUTIERREZ, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Yaguarón 1465/20.
14) S 127 3 p 3232 Jul 14 - Jul 16

OFICINA No. 2

GONZALO BORREGO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Convención 1162/002 y SONIA DANIELA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4213.
14) S 127 3 p 3221 Jul 14 - Jul 16

RICHARD GASTON KLUG, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Tuyutí 2778 y ESTELA MARY FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tuyutí 2778.
14) S 127 3 p 3224 Jul 14 - Jul 16

CARLOS GUILLERMO BOCKELER, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en José Pratt 4844 y ALEJANDRA MARGOT COELHO, 27 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en José Pratt 4844.
14) S 127 3 p 3226 Jul 14 - Jul 16

OFICINA No. 3

EDUARDO ARIEL CARDOZO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 3910 y LILIANA GABRIELA RIVERO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Grecia 3910.
14) S 127 3 p 3214 Jul 14 - Jul 16

DANIEL ANDRES CROVETTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Seré 1739 y DANIELA CRISTINA MARTINEZ, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Cno. Seré 1739.
14) S 127 3 p 3223 Jul 14 - Jul 16

CARLOS DANIELO CRISTINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Rosseau 3527 Bis /2 y GABRIELA GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguayana 3080/502.
14) S 127 3 p 3227 Jul 14 - Jul 16

DANIEL ALEJANDRO CALISTRO, 22 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado en Estanislao Vaga 3423 e ISABEL MENESES, 33 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 4069.
14) S 127 3 p 3230 Jul 14 - Jul 16

LUIS ALBERTO COTO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Acrópolis 3523 y CLAUDIA JANET PEREIRA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ferrara 3468.
14) S 127 3/p 3231 Jul 14 - Jul 16

OFICINA No. 5

GUSTAVO SERGIO GUIDA, 26 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Obligado 1287=201 y MARIA CECILIA SIERRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Obligado 1287=201.
14) S 127 3 p 3228 Jul 14 - Jul 16

OFICINA No. 6

PABLO ANDRES MARTIRENA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Minnesota 1956 y VERONICA EVANGELINA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Máximo Gómez 1424.
14) S 127 3 p 3204 Jul 14 - Jul 16

ADRIAN ENRIQUE MARIÑAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique George 1477 y BEATRIZ MARIA SERENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 6406.
14) S 127 3/p 3213 Jul 14 - Jul 16

OFICINA No. 7

JORGE RAUL PACIELLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3437/002 y ANDREA TONTO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Comercio 2359.
14) S 127 3 p 3222 Jul 14 - Jul 16

OFICINA No. 8

JOSE ENRIQUE REGUEIRA, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Oficial 645 (Bro. Belvedere) y MARIA RAFAELA RENNA, 31 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Aldao 616.
14) S 127 3/p 3210 Jul 14 - Jul 16

WASHINGTON DARIO ZUNINO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Las Tres Palmeras 2734 e ILIANA SILVANA RODAS, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Darwin 3674.
14) S 127 3 p 3211 Jul 14 - Jul 16

ITALO ROMERO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Trápani 1237/101 y MARIA del ROSARIO MARTINEZ, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pedro Trápani 1237/101.
14) S 127 3 p 3217 Jul 14 - Jul 16

OFICINA No. 9

PEDRO ANTONIO SILVEIRA, 48 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Juan A. Rodríguez 1361 y CARLA MARIA GIANERO, 37 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Juan A. Rodríguez 1361.
14) S 127 3 p 3205 Jul 14 - Jul 16

PABLO ESTEBAN SBURLATI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coimbra 5927 y GEANELLA PATRICIA ALVAREZ, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Pablo Podestá 1267.
14) S 127 3/p 3208 Jul 14 - Jul 16

JOSE LUIS SANCHEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1143 A=106 y ALEJANDRA KARINA GENERALI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Manuel Blanes 1032.
14) S 127 3/p 3219 Jul 14 - Jul 16

OFICINA No. 10

FRANCISCO ANTONIO VILLAGRAN, 31 años, viudo, militar, oriental, domiciliado en Fco. Rodrigo 2973/bis/2 y CLAUDIA BEATRIZ FERNANDEZ, 27 años, soltera, analista de Sist., oriental, domiciliada en Fco. Rodrigo 2973/bis/2.
14) S 127 3/p 3206 Jul 14 - Jul 16

GUSTAVO ENRIQUE NACIMIENTO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Justo Maeso 3791 PG Block S/101 y DORA NOEMI GENEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Justo Maeso 3791 PG Block S/101.
14) S 127 3/p 3209 Jul 14 - Jul 16

JORGE ALBERTO TROISI, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Alberdi 6039 y EDITH GLADYS LARROSA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gualberto Méndez 1971.
14) S 127 3/p 3212 Jul 14 - Jul 16

RAFAEL NUÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2688/1 y CARMEN LUICIA SOUZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mangangá 7821.
14) S 127 3 p 3215 Jul 14 - Jul 16

MARCELO RAUL TORRE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ipiranga 1567 apto. 2 y ELIZABETH FABIANA GONZALEZ, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ipiranga 1567 apto. 2.
14) S 127 3/p 3216 Jul 14 - Jul 16

SANTIAGO SABINO TORRES, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pena 5471 y ALICIA BEATRIZ PEREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de Almeda 1273.
14) S 127 3/p 3220 Jul 14 - Jul 16

CESAR FABIAN NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Muñoz 4064 y MONICA JUDITH LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 4064.
14) S 127 3 p 3225 Jul 14 - Jul 16

Montevideo, julio 13 de 1998
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE MARIA ALGORTA, 35 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Gil 955 y ANDREA BLANCA DOHIR, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Venancio Benavídez 3187.
14) $ 127 3/p 3182 Jul 13 - Jul 15

JULIO CESAR ALVAREZ, 18 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Gallinal 1624/101 y ALEJANDRA VIRGINIA MEZON, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Oncativo 2669.
14) $ 127 3/p 3185 Jul 13 - Jul 15

LUIS ANTONIO DI LANDRO, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en La Cumparsita 1357/204 y CLAUDIA MARIELA PALLAS, 24 años, oriental, domiciliada en Pdte. Oribe 1471/001.
14) $ 127 3/p 3186 Jul 13 - Jul 15

SERGIO AISCAR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hidalgo 488 y MARIA FERNANDA ALVAREZ, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en La Paz 1657/2.
14) $ 127 3/p 3191 Jul 13 - Jul 15

MARCELO ALVEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en José L. Terra 2423/104 y ADRIANA MACHADO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José L. Terra 2423/104.
14) $ 127 3/p 3193 Jul 13 - Jul 15

JORGE ANDRES ANTUNEZ, 14 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cánova del Castillo 5015/1 y SANDRA PEREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cánova del Castillo 5015/1.
14) $ 127 3/p 3198 Jul 13 - Jul 15

LUIS FERNANDO ARROSPIDE, 43 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1484 y SUSANA MARIA de FUENTES, 37 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rafael Pastoriza 1481.
14) $ 127 3/p 3201 Jul 13 - Jul 15

OFICINA No. 2

MARCELO ALEJANDRO BAKALIAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mazangano 747 y CLAUDIA IRINA DUECK, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mazangano 747.
14) $ 127 3/p 3183 Jul 13 - Jul 15

SANTIAGO JOSE BETERVIDE, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 106/1 y MARIA VICTORIA PORTA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Piedras 106/1.
14) $ 127 3/p 3194 Jul 13 - Jul 15

GUSTAVO JORGE BARANZANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pastoriza 1441 y GIANELLA PATRICIA CIANCIARULO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San José 1165/403.
14) $ 127 3/p 3196 Jul 13 - Jul 15

EDUARDO HECTOR BERNAT, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Solano García 2425/702 y ANA IRINA MANASSI, 32 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Solano García 2425/702.
14) $ 127 3/p 3202 Jul 13 - Jul 15

OFICINA No. 3

ADRIAN MARCELO CABRERA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ernesto Quintela 5381 y SILVIA PATRICIA GUTIERREZ, 17 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Ernesto Quintela 5338.
14) $ 127 3/p 3188 Jul 13 - Jul 15

JUAN PABLO CONDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruperto P. Martínez 709 y ELSA NOELIA SALAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruperto P. Martínez 709.
14) $ 127 3/p 3195 Jul 13 - Jul 15

JUAN PABLO CASAL, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Mariano Uriarte 3568 y ADRIANA EUGENIA LUPINACCI, 26 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Rbla. Armenia 3763/601.
14) $ 127 3/p 3197 Jul 13 - Jul 15

HECTOR ANDRES CURBELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 1ra del Norte 2403 y ROSARIO ELIZABETH SILVERA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 1ra del Norte 2403.
14) $ 127 3/p 3200 Jul 13 - Jul 15

OFICINA No. 4

JORGE WILMAN LARROSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barquisimeto 4085 y SHEILA LACRUZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Daniel Zorrilla 5271.
14) $ 127 3/p 3187 Jul 13 - Jul 15

ALEJANDRO LACLAU, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Guerra 7018 y VERENA IGNACIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Guerra 7018.
14) $ 127 3/p 3192 Jul 13 - Jul 15

MARCELO GABRIEL FURTADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Génova 3256 y CARLA LORENA ALCANTARA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Michelena 6130 Block 7/4.
14) $ 127 3/p 3199 Jul 13 - Jul 15

MIGUEL ANGEL FERREYRA, 34 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en 8 de Octubre 2520/20 y PATRICIA DELIA MARIANI, 32 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en 8 de Octubre 2520/23.
14) $ 127 3/p 3203 Jul 13 - Jul 15

OFICINA No. 5

ALVARO EDUARDO IGLESIAS, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2898= bis =902 y ROXANA ALEJANDRA PERALTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 2898= bis =902.
14) $ 127 3/p 3184 Jul 13 - Jul 15

RAFAEL FERNANDO GARCIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantaleón Artigas 4430 y NORMA ANDREA VALIENTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Primicias 4876.
14) $ 127 3/p 3189 Jul 13 - Jul 15

GUSTAVO JAVIER GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camambú 4284 bis=2 y NATALIA ELIZABETH ESCUDERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camambú 4211.
14) $ 127 3/p 3190 Jul 13 - Jul 15

OFICINA No. 6

RUBEN RICHARD MUÑOZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ecuador 1979 y NATHALIA ESTHER VIRTUDES, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cuba 2056.
14) $ 127 3/p 3177 Jul 13 - Jul 15

OFICINA No. 7

RICARDO GABRIEL PADRON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Albéniz 5712 y CLAUDIA YANET ACUÑA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Albéniz 5712.
14) $ 127 3/p 3178 Jul 13 - Jul 15

CARLOS JULIO PEREZ, 35 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Libres 1816/204 y MARGARITA LUCIA FIERRO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Libres 1816/204.
14) $ 127 3/p 3179 Jul 13 - Jul 15

OFICINA No. 8

MARCELO GUSTAVO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2763/4 y DEBORAK ANDREA HERNANDEZ, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2763/4.
14) $ 127 3/p 3176 Jul 13 - Jul 15

ARIEL ERNESTO ROCHON, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Palmar 2183 y GABRIELA CARRO, 27 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Palmar 2183.
14) $ 127 3/p 3181 Jul 13 - Jul 15

OFICINA No. 9

HUGO MARCELO SUAREZ, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Lauro Muller 2038 = 1004 y MARIA CAROLINA PIRIZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1367 = 603.
14) $ 127 3/p 3175 Jul 13 - Jul 15

ENRIQUE ROBERTO STEINER, 64 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3264=106 y LEA TOIBA SZAJNHOLC, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3264=106.
14) $ 127 3/p 3180 Jul 13 - Jul 15

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"LA MANCHA", solicita la inscripción de la obra titulada "VERITAS ODIUM PARIT", de la cual se declara propietaria y editora, siendo los autores ARIEL CASTELO, ALVARO AMARILLA y ENRIQUE PIAZZA. Montevideo 9 de julio de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 28255 Jul 13 - Jul 24

BOLSA ELECTRONICA DE VALORES DEL URUGUAY S.A. solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "JUEGOS DE NEGOCIOS DE BEVSA", del cual se declara editora y propietaria, siendo el autor Ing. Lorenzo Weitzner. Montevideo 1 de julio de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 27990 Jul 08 - Jul 21

CHRISTIAN DE VERA DA LUZ, solicita la inscripción del SEUDONIMO denominado "CHAMAN", del cual se declara autor. Montevideo 2 de junio de 1998 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 27708 Jul 03 - Jul 16

CIEMSA, solicita la inscripción de la obra titulada "SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO DEL URUGUAY (SIGUR)" de la cual se declara editor y propietario, siendo el autor Eduardo Ben. Montevideo 25 de junio de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 27951 Jul 07 - Jul 20

ENRIQUE COLET RAGONE, solicita la inscripción de la obra titulada "BAJO CONTROL", de la cual se declara autor. Montevideo 1° de julio de 1998 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 27717 Jul 03 - Jul 16

HECTOR BRAZEIRO DIEZ solicita la inscripción de la obra "DIARIO DE UN MEDICO RURAL", de la cual se declaró autor. Montevideo, 28 de mayo de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 28175 Jul 10 - Jul 23

JUAN MANUEL GONZALEZ RIVERO, solicita la inscripción de Planos de "PROYECTO DE 3 VIVIENDAS", de la cual se declara autor. Montevideo 30 de junio de 1998 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 27821 Jul 06 - Jul 17

JUAN PABLO VIEIRA MEROLA, solicita la inscripción de la obra titulada "EL ORACULO DEL MAGO TOTH", del cual se declara autor. Montevideo 8 de julio de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 28222 Jul 13 - Jul 24

Mirta Morales y Gladys Vignolo solicitan la inscripción del dibujo denominado "MASCOTA DE SORIANO" de la cual se declaran propietarias y del cual son autores Matias Soto y Ricardo Arias. Montevideo, 17 de octubre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General
17) $ 630 10/p 28015 Jul 08 - Jul 21

NATALIA MONTEALEGRE ALEGRIA, solicita la inscripción de la obra titulada "LA RED PUBLICA DE LAS Y LOS JOVENES", de la cual se declara editora y propietaria, siendo Redactora Responsable la misma. Montevideo 18 de junio de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, Director General.
17) $ 630 10/p 27980 Jul 08 - Jul 21

SANDRA SCAFIEZZO y ADRIANA MASIOLO, solicitan la inscripción de la obra titulada "MENOPAUSIA: UNA MIRADA CONTEMPORANEA", de la cual se declaran autoras. Montevideo 8 de julio de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 28243 Jul 13 - Jul 24

SEBASTIAN DIAZ, PABLO y ALEJANDRO MENDEZ, solicitan la inscripción de la obra titulada "HUESOS EN EL CAMINO", de la cual se declaran autores. Montevideo 25 de junio de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 28253 Jul 13 - Jul 24

URUTEC S.A. solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "EXYRE", del cual se declara editora y propietaria siendo los autores Ing. Federico Quincke y el Ing. Jorge Pereyra. Montevideo 1 de julio de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL
17) $ 630 10/p 27991 Jul 08 - Jul 21



SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "BANCO COMERCIAL CON SOCIEDAD CIVIL GANADERA MARTINEZ - GUELBENZU - Ejecución hipotecaria. - (Ficha A.355.97), se hace saber, que el día 23 de julio de 1998, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres y Artigas, el martillero Señor Ricardo Urroz, asistido de la Señorita Alguacil del Juzgado, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles embargados en autos: 1) Dos fracciones de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, padrones No. 5.462 y 5.463, ubicados en la Primera Sección Judicial de Salto, localidad Catastral Salto, según plano del Agrimensor Héctor Herrán, de setiembre de 1942, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Salto el día 11/9/942, con el No. 66, compuesta el Padrón No. 5.462, Fracción No. 4, de una superficie de 533 mts. 27 dms. 25 cm. 65 mm.; y el Padrón No. 5.463 la Fracción No. 3 con una superficie de 441 mts. 5500 cm., ambos de frente al Este a la calle Juan Carlos Gómez, y por ser ambas fracciones contiguas tienen en conjunto una superficie total de 974 mts. 82 dms. 25 cms. 75 mms.- 2) Una fracción de campo, con sus alambrados, construcciones y restantes mejoras que le acceden, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Salto, Paraje "Valentín Chico", Padrón No. 1.166, con una superficie de 762 Hectáreas 3005 mts., Fracción No. 3, según plano de mensura del Agr. Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el día 5/8/994, con el No. 8429, lindando al NE: Padrón No. 5136; al E: Padrón No. 7028; al S: Frente a la Ruta Nacional No. 31; al SO: linda parte al Padrón No. 1167 y Fracción 2 del Padrón No. 9269 y al NO: Padrón No. 6760.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A. del rematador por la compra del bien.- II) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del martillero por la venta del bien.- III) que los títulos de propiedad de los bienes e información registral de los mismos a subastarse están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Menor para las mismas.- Salto, 10 de junio de 1998.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 2.160 5/p 28295 Jul 14- Jul 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

DE LA QUINTA SECCION

E D I C T O: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta sección del Departamento de Treinta y Tres, encargado del despacho de la Primera Sección, en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL C/ GLORIA ALICIA ABEJACE PEREIRA Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO.- FICHA No. 491/95, se hace saber que el día 17 de julio de 1998 a la hora 16:oo, ante las puertas de este Juzgado de Paz Departamental de Treinta y Tres, se procederá a la venta en subasta pública por intermedio del martillero Carlos Esmir Bas, SOBRE LA BASE DE LAS 2/3 PARTES Y AL MEJOR POSTOR del bien que se describe: padron No. 854, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. TASACION $ 32.561.oo
SE PREVIENE: Que los títulos de dicho padrón se encuentran en esta Sede, que no hay

planos glosados en autos, que se desconocen si existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Educación Primaria u otro concepto.- Que no surge de autos la disolución de la Sociedad Conyugal de la demandada. Que el mojor postor deberá consignar la totalidad del precio de su oferta, gastos y tributos que la Ley impone.- A estos efectos se habilita la Feria Judicial.-
TREINTA Y TRES, 26 DE JUNIO DE 1998.-
Sr. Eduardo Correa, Juez de Paz.
20) $ 594 3 p 28216 Jul 13- Jul 15



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 304.816 Junio 18, 1998. NORA MORGADE, por ANALCO AUXILIAR CALZADO S.A. (ESPAÑA) solicita



clase 25.
23) $ 2.016 10/p 27374 Jul 07 - Jul 20

Acta 305014 Junio 26 de 1998. FOX por The Solomon R. Guggenheim Foundation marca: "GUGGENHEIM" Clases: 14, 16, 25, 28, 35, 41.
23) $ 840 10/p 27594 Jul 02 - Jul 15

Acta 305015 Junio 26 de 1998. FOX por Dupli-Color Products Company marca: "DUPLI-COLOR" Clase: 2.
23) $ 420 10/p 27595 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305016 Junio 26 de 1998. FOX, por NOVARTIS AG Solicita: "NAZZEC" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 27596 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305017 Junio 26 de 1998. FOX, por NOVARTIS AG Solicita: "XOLAIR" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 27597 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305018 Junio 26 de 1998. FOX, por NOVARTIS AG Solicita: "ZIMBUS" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 27598 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305019 Junio 26 de 1998. FOX, por Schering-Plough Ltd. Solicita: "REBETRON" Clase 5.
23) $ 420 10/p 27599 Jul 02 - Jul 15

Acta 305072 Junio 29 de 1998. FOX por LLOYDS BANK (BLSA) LIMITED marca: "LLOYDS HOME" Clase: 36.
23) $ 420 10/p 27600 Jul 02 - Jul 15

Acta 305073 Junio 29 de 1998. FOX por LLOYDS BANK (BLSA) LIMITED marca: "LLOYDS LEASING" Clase: 36.
23) $ 420 10/p 27601 Jul 02 - Jul 15

Acta 305074 Junio 29 de 1998. FOX por JOHNSON & JOHNSON marca: "ONE TOUCH" Clase: 10 (detalle).
23) $ 420 10 p 27602 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305075 Junio 29 de 1998. FOX, por Avon Products, Inc. Solicita: "ACCOMPLISH" Clase 3.
23) $ 420 10 p 27603 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305076 Junio 29 de 1998. FOX, por Avon Products, Inc. Solicita: "FARAWAY FANTASY" Clase 3.
23) $ 420 10 p 27604 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305077 Junio 29 de 1998. FOX, por CHAMPION PAPEL E CELULOSE LTDA. Solicita: "JAVELIN" Clase 16.
23) $ 420 10/p 27605 Jul 02 - Jul 15

Acta 305078 Junio 29 de 1998. FOX por TRAVELERS GROUP INC. marca:



Clase: 36.
23) $ 1.260 10/p 27606 Jul 02 - Jul 15

ACTA 304931. 23 JUN. 1998. FRASCHINI ROLDAN, MIGUEL ANGEL (UY) solicita NUEVA PALMIRA PORT HANDBOOK CLASE 16.
23) $ 420 10/p 27665 Jul 02 - Jul 15

ACTA 304930. 23 JUN. 1998. CIKATO por MELINSKY, ERNESTO (AR) PELTENBURG, ALEJANDRO (AR) solicita GITANA CLASE 41.
23) $ 420 10/p 27666 Jul 02 - Jul 15

ACTA 304929. 23 JUN. 1998. VARIG S.A. VIAÇAO AEREA RIO GRANDENSE (BR) solicita



CLASE 39.
23) $ 1.260 10/p 27667 Jul 02 - Jul 15

ACTA 304928. 23 JUN. 1998. CIKATO por PRAENDEX INCORPORATED (US) solicita



CLASE 16, 35, 41, 42.
23) $ 1.260 10/p 27668 Jul 02 - Jul 15

ACTA 304927. 23 JUN. 1998. CIKATO por VIÑA MANQUEHUE S.A. (CL) solicita



CLASE 33.
23) $ 1.680 10/p 27669 Jul 02 - Jul 15

ACTA 304938. 24 JUN. 1998. GUERIN FRAPPOLA, RODOLFO (UY) REBAGLIATTE PEÑA, ESTELA MARY (UY) solicita



CLASE 42.
23) $ 1.680 10/p 27670 Jul 02 - Jul 15

ACTA 304939. 24 JUN. 1998. CIKATO por SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT (DE) solicita ENDOCEPCION CLASE 5.
23) $ 420 10/p 27671 Jul 02 - Jul 15

ACTA 304940. 24 JUN. 1998. por F. HOFFMANN-LA ROCHE AG (CH) solicita VALIXA CLASE 5.
23) $ 420 10/p 27672 Jul 02 - Jul 15

ACTA 304941. 24 JUN. 1998. VISIONAL S.A. (UY) solicita GIAHNOS CLASE 1, 3, 5, 35.
23) $ 420 10/p 27673 Jul 02 - Jul 15

ACTA 304959. 24 JUN. 1998. CIKATO por YIRMIL S.A. (UY) solicita



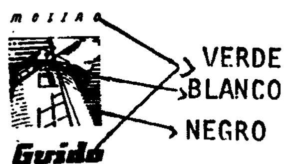
CLASE 36.
23) $ 1.260 10/p 27674 Jul 02 - Jul 15

ACTA 304975. 24 JUN. 1998. CIKATO por SILVEIRA FAROPPA, ENRIQUE (UY) solicita



CLASE 19.
23) $ 1.680 10/p 27675 Jul 02 - Jul 15

ACTA 304984. 25 JUN. 1998. CERCIDO, LOPEZ Y CIA. S.A. (UY) solicita



CLASE 29, 30, 31.
23) $ 1.680 10/p 27676 Jul 02 - Jul 15

ACTA 304985. 25 JUN. 1998. CIKATO por LORES S.A. (UY) solicita



CLASE 41, 42.
23) $ 1.260 10/p 27677 Jul 02 - Jul 15

ACTA 304983. 25 JUN. 1998. CIKATO por DAGARD (SOCIETE ANONYME) (FR) solicita



CLASE 6.
23) $ 1.260 10/p 27678 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305058. 26 JUN. 1998. CIKATO por INTERSHOE, INC. (US) solicita GLACEE CLASE 35.
23) $ 420 10/p 27679 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305059. 26 JUN. 1998. CIKATO por INTERSHOE, INC. (US) solicita NICKELS CLASE 35.
23) $ 420 10/p 27680 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305060. 26 JUN. 1998. CIKATO por INTERSHOE, INC. (US) solicita VIA SPIGA CLASE 35.
23) $ 420 10/p 27681 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305061. 26 JUN. 1998. CIKATO por INTERSHOE, INC. (US) solicita IS COLLEZIONI CLASE 18, 25, 35.
23) $ 420 10/p 27682 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305062. 26 JUN. 1998. CIKATO por INTERSHOE, INC. (US) solicita INTERSHOE CLASE 18, 25, 35.
23) $ 420 10/p 27683 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305057. 26 JUN. 1998. CIKATO por INTERSHOE, INC. (US) solicita STUDIO VIA SPIGA CLASE 35.
23) $ 420 10/p 27684 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305054. 26 JUN. 1998. CADBURY STANI S.A.I.C. (AR) solicita MYSTERIUS CLASE 28, 30.
23) $ 420 10/p 27685 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305053. 26 JUN. 1998. CIKATO por ROTONDARO OLIVERA, ANGEL FABIO (UY) solicita WALKERS CLASE 30.
23) $ 420 10/p 27686 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305051. 26 JUN. 1998. CIKATO por PHARMOS S.A. (UY) solicita DOLCOX PHARMOS CLASE 5.
23) $ 420 10/p 27687 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305052. 26 JUN. 1998. CIKATO por NUÑEZ, MARIA DEL CARMEN (UY) solicita LA NOCHE NO TIENE QUIEN LA ESCUCHE CLASE 38, 41.
23) $ 840 10/p 27688 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305055. 26 JUN. 1998. ISAAC DODEL E HIJOS S.A. (UY) solicita GIORGIO CIPRIANI CLASE 25.
23) $ 420 10/p 27689 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305056. 26 JUN. 1998. ISAAC DODEL E HIJOS S.A. (UY) Solicita ENRICO VISCONTI CLASE 25.
23) $ 420 10/p 27690 Jul 02 - Jul 15

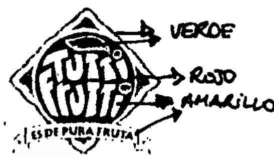
Acta 305089. Junio 29, 1998. BACOT Por Compañía Nacional de Chocolates S.A. (COLOMBIA) Solicita: CHOCOLISTO clase: 30 S/D.
23) $ 840 10/p 27745 Jul 06 - Jul 17

Acta 305090. Junio 29, 1998. BACOT por Compañía Nacional de Chocolates S.A. (COLOMBIA) Solicita: JET clase: 30 S/D.
23) $ 840 10/p 27746 Jul 06 - Jul 17

Acta 305091. Junio 29, 1998. VANRELL por JUAN CARLOS DE LEON SARAVIA Y ENRIQUE IGARZABAL VAINER (URUGUAY) Solicita: PIONERA clase: 21.
23) $ 840 10/p 27747 Jul 06 - Jul 17

Acta 304950. Junio 24, 1998. BOEHRINGER INGELHEIM VETMEDICA GmbH Solicita: IMPRAN clase 5 detalle.
23) $ 420 10/p 27753 Jul 06 - Jul 17

Acta 305152. Junio 30, 1998. Productora de Jugos S.A. Solicita:



clase 32.
23) $ 1.680 10/p 27754 Jul 06 - Jul 17

Acta 305154. Junio 30, 1998. "Dr. Martens" International Trading GmbH y "Dr. Maertens" Marketing GmbH Solicitan: DM's clase 25 detalle Prioridad Alemania Acta 39809435 20-02-98.
23) $ 840 10/p 27755 Jul 06 - Jul 17

Acta 305155. Junio 30, 1998. LEE KUM KEE COMPANY LIMITED Solicita:

李錦記

clases 29, 30 detalle.
23) $ 1.260 10/p 27756 Jul 06 - Jul 17

Acta 305156. Junio 30, 1998. LEE KUM KEE COMPANY LIMITED Solicita:

LEE KUM KEE

clases 29, 30 detalle.
23) $ 1.260 10/p 27757 Jul 06 - Jul 17

Acta 305049. Junio 26, 1998. ASESORIA Y DESARROLLOS URREA, S.A. DE C.V. Solicita:



clase 8 detalle.
23) $ 2.100 10/p 27758 Jul 06 - Jul 17

Acta 305048. Junio 26, 1998. ASESORIA Y DESARROLLOS URREA, S.A. DE C.V. Solicita:



clase 8 detalle.
23) $ 1.680 10/p 27759 Jul 06 - Jul 17

Acta 305153. Junio 30, 1998. GRUPO 1701, CA Solicita:



clases 21, 35 detalle.
23) $ 1.680 10/p 27760 Jul 06 - Jul 17

Acta 305151. Junio 30, 1998. ASESORIA Y DESARROLLOS URREA, S.A. DE C.V. Solicita:



clase 6.
23) $ 1.260 10/p 27761 Jul 06 - Jul 17

Acta 304949. Junio 24, 1998. KIMBERLY-CLARK CORPORATION Solicita: KOTEX LIGHTDAYS clase 5 detalle.
23) $ 420 10/p 27762 Jul 06 - Jul 17

Acta 304951. Junio 24, 1998. UNILEVER N.V. Solicita: BRISA DE PRIMAVERA clase 3 detalle.
23) $ 420 10/p 27763 Jul 06 - Jul 17

Acta 304952. Junio 24, 1998. UNILEVER N.V. Solicita: ROCIO DE PETALOS clase 3 detalle.
23) $ 420 10/p 27764 Jul 06 - Jul 17

Acta 305047. Junio 26, 1998. ENRIQUE BERNAT F., S.A. SOLICITA:



clase 30 detalle.
23) $ 1.680 10 p 27765 Jul 06 - Jul 17

Acta 305147. Junio 30. 1998. ITACARE S.A. Solicita



clase 30.
23) $ 1.260 10 p 27766 Jul 06 - Jul 17

Acta 305150. Junio 30. 1998. ASESORIA Y DESARROLLOS URREA. S.A. DE C.V. Solicita:



clase 6.
23) $ 1.680 10 p 27767 Jul 06 - Jul 17

ACTA 304972. 24 JUN. 1998. GONZALEZ por LABORATORIOS CELSIUS S.A. (UY) SOLICITA renovación marca "VIOXTATIN" CLASE(S) 5.
23) $ 840 10 p 27784 Jul 06 - Jul 17

ACTA 305006. 25 JUN. 1998. GONZALEZ por SOCIETE DUFOUR S.A. (AR) SOLICITA

Dufour Létal

CLASE(S) 3.
23) $ 1.260 10 p 27785 Jul 06 - Jul 17

ACTA 305007. 25 JUN. 1998. GONZALEZ por HELMUT STEINMETZ (ARGENTINA) SOLICITA "W A C" CLASE(S) 31.
23) $ 420 10 p 27786 Jul 06 - Jul 17

ACTA 305008. 25 JUN. 1998. GONZALEZ por PLANNER S.A. (AR) SOLICITA



CLASE(S) 37.
23) $ 1.260 10 p 27787 Jul 06 - Jul 17

ACTA 305067 26 JUN. 1998. GONZALEZ RUIZ por CARLOS ALBERTO ARAUJO (AR) MARCA



Clases 25.
23) $ 1.680 10 p 27788 Jul 06 - Jul 17

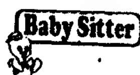
ACTA 305115. 29 JUN. 1998. GONZALEZ por BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (AR) SOLICITA "F U N D A H O G A R" CLASE(S) 36.
23) $ 840 10 p 27789 Jul 06 - Jul 17

ACTA 305063. 26 JUN. 1998. GONZALEZ RUIZ por HECTOR NELSON STAGNARI BENVENUTTO (UY) MARCA:



Clases 33.
23) $ 2.100 10 p 27790 Jul 06 - Jul 17

Acta: 305001. Junio 25. 1998. Fernández Secco por AMIR PAPER PRODUCTS Solicita:



Clase: 16.
23) $ 1.260 10 p 27796 Jul 06 - Jul 17

Acta: 304911. Junio 23. 1998. Fernández Secco por MOVEIS CASA VERDE LTDA. Solicita:



Clase: 20.
23) $ 1.260 10 p 27797 Jul 06 - Jul 17

Acta: 304910. Junio 23. 1998. T.W.A. INDUSTRIA E COMERCIO DE CALÇADOS LTDA. Solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.260 10 p 27798 Jul 06 - Jul 17

Acta: 305012. Junio 26. 1998. Fernández Secco. ENGETRON ENGENHARIA ELETRONICA INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. Solicita:



Clase: 9.
23) $ 1.260 10 p 27799 Jul 06 - Jul 17

Acta: 305013. Junio 26. 1998. ENGETRON ENGENHARIA ELETRONICA INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. Solicita: SERVTRON Clase: 9.
23) $ 420 10 p 27800 Jul 06 - Jul 17

Acta: 305011. Junio 26. 1998. Fernández Secco por KUBAL S.A. Solicita:

KUB4L-PUR

Clase: 1. 17.
23) $ 1.260 10 p 27801 Jul 06 - Jul 17

Acta: 305010. Junio 26. 1998. Fernández Secco por KUBAL S.A. Solicita:

KUB4L-GUM

Clase: 1. 17.
23) $ 1.260 10 p 27802 Jul 06 - Jul 17

Acta: 305009. Junio 26. 1998. Fernández Secco por KUBAL S.A. Solicita:

KUB4L-COAT

Clase: 1. 17.
23) $ 1.260 10 p 27803 Jul 06 - Jul 17

Acta No.: 305023. 26 JUN. 1998. María de los Angeles IGLESIAS Solicita:



Clases 3. 25.
23) $ 1.260 10 p 27804 Jul 06 - Jul 17

Acta No. 305022. 26 JUN. 1998. Juan CALZAVARA Solicita: "TIEMME" Clase 42.
23) $ 420 10 p 27805 Jul 06 - Jul 17

Acta No. 305021. 26 JUN. 1998. Juan CALZAVARA Solicita: "COBRA-PEX" Clases 11. 17.
23) $ 420 10 p 27806 Jul 06 - Jul 17

ACTA Nro. 304932 junio 23/1998. SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY (Montevideo) solicita marca



clase 16.
23) $ 1.260 10/p 27810 Jul 06 - Jul 17

ACTA Nro 304967 junio 24/1998. NICOLAS MARQUES (Montevideo) solicita marca WATER FOR EVER clase 37.
23) $ 420 10/p 27811 Jul 06 - Jul 17

ACTA Nro. 304966 junio 24/1998. LIXOL S.A. (Montevideo) solicita marca



clase 39.
23) $ 1.260 10/p 27812 Jul 06 - Jul 17

Acta 304935 Montevideo, 23 de junio de 1998. JUAN MIGUEL FREIRA por CHINA NATIONAL NATIVE PRODUCE AND ANIMAL BY PRODUCTS IMP. & EXP. CORP. SHANGHAI TEA BRANCH (China) Solicita Marca:



Clases: Int. 30.
23) $ 1.680 10/p 27822 Jul 06 - Jul 17

Acta 304934 Montevideo, 23 de junio de 1998. JUAN MIGUEL FREIRA por EAS INTERNATIONAL TRANSPORTATION LTD. (China) Solicita Marca:



Clases: Int. 39 s/d.
23) $ 1.680 10/p 27823 Jul 06 - Jul 17

Acta 305003 25 JUN. 1998. HELICAR S.A. (Uruguay) solicita "PULSATIL" Clase 5 s/d.
23) $ 420 10/p 27826 Jul 06 - Jul 17

Acta 305004 25 JUN. 1998. CAROLINA MARIA WIEDER (Argentina) solicita "FILTRALINDO" Clase 16.
23) $ 420 10/p 27827 Jul 06 - Jul 17

ACTA 304933 JUNIO 23, 1998. PIÑEYRO por EDUARDO ROSA (UY) solicita marca: "SAN ISIDRO" Clase: 41.
23) $ 420 10/p 27828 Jul 06 - Jul 17

ACTA 304969 JUNIO 24, 1998. PIÑEYRO por CULTIVOS MARINOS INTERNACIONALES S.A. solicita marca:



SeaPerfect

Clases: 29, 35.
23) $ 1.680 10/p 27829 Jul 06 - Jul 17

Acta 305136 Junio 30 de 1998. FOX por Pharmacia & Upjohn AB marca: "GENOTROPIN MIXER" Clase: 10.
23) $ 420 10/p 27842 Jul 07 - Jul 20

Acta 305137 Junio 30 de 1998. FOX por PAPA JOHN'S INTERNATIONAL, INC. marca: "MEJORES INGREDIENTES, MEJOR PIZZA" Clases: 30, 42.
23) $ 840 10/p 27843 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305138 Junio 30 de 1998. FOX, por NOVARTIS AG Solicita: "ZABEL" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 27844 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305139 Junio 30 de 1998. FOX, por NOVARTIS AG Solicita: "ZOMETA" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 27845 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305140 Junio 30 de 1998. FOX, por B. V. Zeepfabriek "Het Klaverblad" tambien conocido como Perfumerie Joyzelle and Tarsavon Company Solicita: "EXTASE" Clase 3 (Detalle).
23) $ 840 10/p 27846 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305141 Junio 30 de 1998. FOX, por Vanguard Medica Limited Solicita: "VERNALIS" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 27847 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305142 Junio 30 de 1998. FOX, por NEW VENTURE GEAR, INC. Solicita: "NVG" Reivindicando Prioridad solicitud Estadounidense Acta No. 75/467, 701 de fecha 14/4/98. Clase 12.
23) $ 840 10/p 27848 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305197 Julio 1 de 1998. FOX, por Visa International Service Association Solicita: "VISA CASH" Clase 36.
23) $ 420 10/p 27849 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305216 Julio 2 de 1998. FOX, por The Sherwin-Williams Company Solicita: "PROLATEX" Clase 2.
23) $ 420 10/p 27850 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305217 Julio 2 de 1998. FOX, por The Sherwin-Williams Company Solicita: "METASIL" Clase 2.
23) $ 420 10/p 27851 Jul 07 - Jul 20

Acta Nº 305024 Montevideo, 26 Junio de 1998. Jorge Charbonnier Solicito la marca



clase 39 41, Publíquese.
23) $ 1.680 10/p 27865 Jul 07 - Jul 20

Acta 305068 Montevideo, 26 junio 1998. GUSTAVO MARTINONI por RAILIN S.A. solicita:



clases 35, 39, 42.
23) $ 1.260 10/p 27866 Jul 07 - Jul 20

ACTA 304998 Junio 25, 1998. NORA MORGADE, por MYRURGIA SA. (ESPAÑA) solicita



clase 3.
23) $ 2.100 10/p 27880 Jul 07 - Jul 20

ACTA 304999 Junio 25, 1998. NORA MORGADE, por MYRURGIA SA. (ESPAÑA) solicita



clase 3.
23) $ 1.260 10/p 27881 Jul 07 - Jul 20

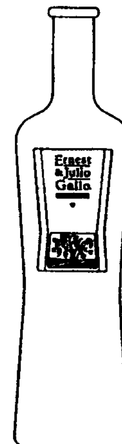
ACTA 305000 Junio 25, 1998. NORA MORGADE, por MYRURGIA SA. (ESPAÑA) solicita

EAU
D'ÉTÉ



clase 3.
23) $ 2.940 10/p 27882 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305030 Junio 26, 1998. NORA MORGADE, por E. & J. GALLO WINERY (EUA) solicita

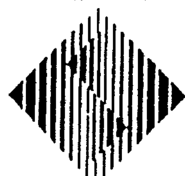


clase 33.
23) $ 3.780 10/p 27883 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305031 Junio 26, 1998. NORA MORGADE, por E. & J. GALLO WINERY. (EUA) solicita "E & J CASK & CREAM" clase 33.
23) $ 840 10/p 27884 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305032 Junio 26, 1998. NORA MORGADE, por SONY KABUSHIKI KAISHA tambien comerciando como SONY CORPORATION. (JAPON) solicita

SONY

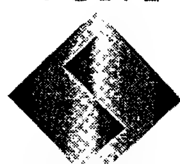


COMPUTER
ENTERTAINMENT

clase 9, 37 detalle.
23) $ 2.940 10/p 27885 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305033 Junio 26, 1998. NORA MORGADE, por SONY KABUSHIKI KAISHA también comerciando como SONY CORPORATION. (JAPON) solicita

SONY



COMPUTER
ENTERTAINMENT

clase 9, 37 detalle.
23) $ 2.940 10/p 27886 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305034 JUNIO 26, 1998. NORA MORGADE, por DOMENICO DOLCE Y STEFANO GABBANA. (ITALIA) solicita

D&G

DOLCE & GABBANA

clase 18, 25.
23) $ 2.520 10/p 27887 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305035 Junio 26, 1998. NORA MORGADE, por BASF Aktiengesellschaft. (ALEMANIA) solicita "DASH" clase 1 detalle.
23) $ 420 10/p 27888 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305036 Junio 26, 1998. NORA MORGADE, por Oral-B Laboratories, a Division of Gillette Canada Inc. (CANADA) solicita

Oral-B ADVANTAGE

clase 21 detalle.
23) $ 1.680 10/p 27889 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305037 Junio 26, 1998. NORA MORGADE, por Oral-B Laboratories, a Division of Gillette Canada Inc. (CANADA) solicita "CROSSACTION" clase 21.
23) $ 840 10/p 27890 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305038 Junio 26, 1998. NORA MORGADE, por GOSS GRAPHIC SYSTEMS, INC. (EUA) solicita "COMMUNITY" clase 7.
23) $ 840 10/p 27891 Jul 10 - Jul 23

ACTA 305039 Junio 26, 1998. NORA MORGADE, por GOSS GRAPHIC SYSTEMS, INC. (EUA) solicita "URBANITE" clase 7.
23) $ 840 10/p 27892 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305040 Junio 26, 1998. NORA MORGADE, por GOSS GRAPHIC SYSTEMS, INC. (EUA) solicita "NEWSLINER" clase 7.
23) $ 840 10/p 27893 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305041 Junio 26, 1998. NORA MORGADE, por ARES TRADING S.A. (SUIZA) solicita "SEROLIDE" clase 5.
23) $ 420 10/p 27894 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305042 Junio 26, 1998. NORA MORGADE, por E. & J. GALLO WINERY. (EUA) solicita "BOONE'S FARM" clase 32, 33.
23) $ 840 10/p 27895 Jul 07 - Jul 20

Acta 305158. Junio 30, 1998. VANRELL por INTEL CORPORATION (ESTADOS UNIDOS) Solicita: PENTIUM II XEON Reivindicando prioridad de la solicitud marcaria Alemana, No. 398 025 26.6, de fecha 20 de enero de 1998. clase: 9.
23) $ 840 10/p 27897 Jul 07 - Jul 20

Acta 305159. Junio 30, 1998. VANRELL por MERCOBANK S.A. (ARGENTINA) Solicita:

MBK MERCOBANK

clase: 36.
23) $ 1.260 10/p 27898 Jul 07 - Jul 20

Acta 305160. Junio 30, 1998. VANRELL por ITT Sheraton Corporation (ESTADOS UNIDOS) Solicita:

ITT

clase: 36.
23) $ 1.260 10/p 27899 Jul 07 - Jul 20

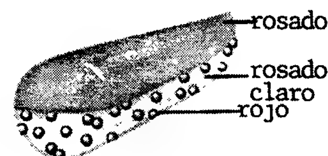
Acta 305161. Junio 30, 1998. VANRELL por Beecham Group p.l.c. (INGLATERRA) Solicita: FLEXTOP Reivindicando prioridad de la solicitud de Benelux No. 914969 de fecha 27 de abril de 1998. clase: 21.
23) $ 840 10/p 27900 Jul 07 - Jul 20

Acta 305162. Junio 30, 1998. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



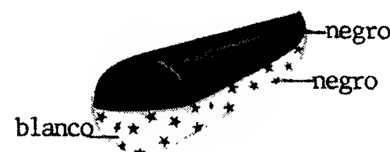
clase: 3.
23) $ 1.680 10/p 27901 Jul 07 - Jul 20

Acta 305163. Junio 30, 1998. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



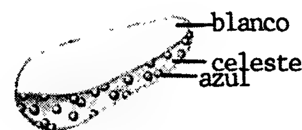
clase: 3.
23) $ 1.680 10/p 27902 Jul 07 - Jul 20

Acta 305164. Junio 30, 1998. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: 3.
23) $ 1.680 10/p 27903 Jul 07 - Jul 20

Acta 305165. Junio 30, 1998. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



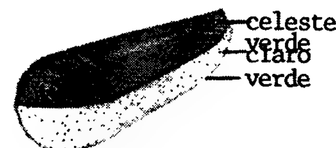
clase: 3.
23) $ 1.680 10/p 27904 Jul 07 - Jul 20

Acta 305166. Junio 30, 1998. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



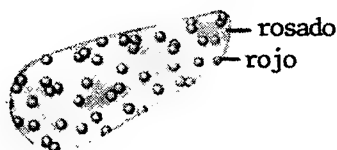
clase: 3.
23) $ 1.680 10/p 27905 Jul 07 - Jul 20

Acta 305167. Junio 30, 1998. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



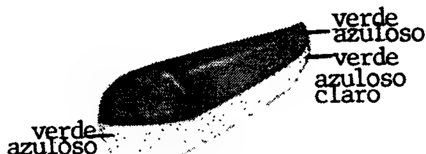
clase: 3.
23) $ 1.680 10/p 27906 Jul 07 - Jul 20

Acta 305168. Junio 30, 1998. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



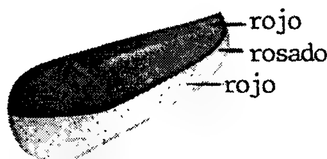
clase: 3.
23) $ 1.680 10/p 27907 Jul 07 - Jul 20

Acta 305169. Junio 30, 1998. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



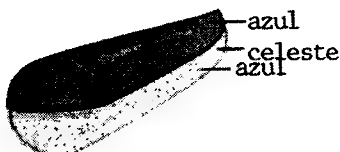
clase: 3.
23) $ 1.680 10/p 27908 Jul 07 - Jul 20

Acta 305170. Junio 30, 1998. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



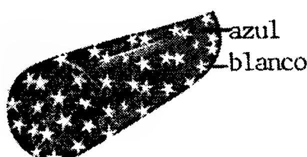
clase: 3.
23) $ 1.680 10/p 27909 Jul 07 - Jul 20

Acta 305171. Junio 30, 1998. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: 3.
23) $ 1.680 10/p 27910 Jul 07 - Jul 20

Acta 305172. Junio 30, 1998. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: 3.
23) $ 1.680 10/p 27911 Jul 07 - Jul 20

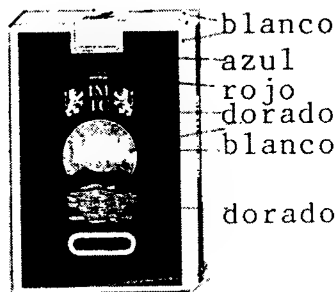
Acta 305194. Julio 01, 1998. VANRELL por Scholastic Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: ANIMORPHS clase: 16, 28 y 41 S/D.
23) $ 840 10/p 27912 Jul 07 - Jul 20

Acta 305195. Julio 01, 1998. VANRELL por Compagnie Gervais Danone (FRANCIA) Solicita: VITALINEA clase: 5, 29, 30 y 32 S/D.
23) $ 840 10/p 27913 Jul 07 - Jul 20

Acta 305196. Julio 01, 1998. VANRELL por VITIVINICOLA EL ROBLE S.A. (URUGUAY) Solicita: SANTILLANA clase: 32 y 33.
23) $ 840 10/p 27914 Jul 07 - Jul 20

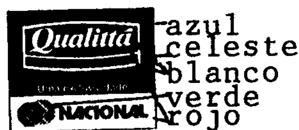
Acta: 304970. Junio 24, 1998. LAVRA IMPEX S.A. Solicita: PRINT LASER Clase: 42.
23) $ 420 10/p 27917 Jul 07 - Jul 20

Acta: 305044. Junio 26, 1998. C.L.P. TABACOS DO BRASIL LTDA. Solicita:



Clase: 34.
23) $ 2.520 10/p 27918 Jul 07 - Jul 20

Acta: 305046. Junio 26, 1998. NACIONAL CENTRAL DE DISTRIBUIÇÂO DE ALIMENTOS LTDA. Solicita:



Clase: 29, 30, 31, 32, 42.
23) $ 2.100 10/p 27919 Jul 07 - Jul 20

Acta: 305149. Junio 30, 1998. HENDERSON & CIA. S.A. Solicita:



Clase: 33, 35.
23) $ 1.680 10/p 27920 Jul 07 - Jul 20

Acta: 305208. Julio 1, 1998. ESTHER ALICIA DAMONTE BACIGALUPI, ANA MARIA MENONI RODRIGUEZ Solicita:



Clase: 42.
23) $ 1.680 10/p 27921 Jul 07 - Jul 20

Acta: 305045. Junio 26, 1998. C.L.P. TABACOS DO BRASIL LTDA. Solicita:



Clase: 34.
23) $ 1.680 10/p 27922 Jul 07 - Jul 20

Acta Nº 304937. Montevideo, 24 JUN. 1998. CALCOS S.R.L. Solicito la marca



de clase 8. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.260 10/p 27928 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305209. Julio 1°, 1998. NUMEROSKY por CLARILUX SA, solicita marca: "FUROR" Clase: 30.
23) $ 420 10/p 27937 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305070. Junio 26, 1998. NUMEROSKY por KATIVO CHEMICAL INDUSTRIES SA, de Costa Rica, solicita la renovación de la marca: "KATIVO" Clases Int.: 1; 2: 16; 17 (detalle).
23) $ 840 10/p 27938 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305005. Junio 25, 1998. FOR SALE SA solicita marca: "PECOA PESQUERIAS COSTA AZUL" Clase: 29.
23) $ 420 10/p 27939 Jul 07 - Jul 20

Acta 305002. Junio 25, 1998. OLEIFICI COLAVITA S.p.A. solicito marca

COLAVITA

clases 29, 30.
23) $ 1.260 10/p 27940 Jul 07 - Jul 20

Acta 304960. 24 JUN. 1998. CIAMERICA - CIGARROS AMERICANA LTDA. solicito marca "GIBSON" clase 34.
23) $ 420 10/p 27941 Jul 07 - Jul 20

Acta 304965. 24 JUN. 1998. CIAMERICA - CIGARROS AMERICANA LTDA. solicito marca "HILLS" clase 34.
23) $ 420 10/p 27942 Jul 07 - Jul 20

Acta 304961. 24 JUN. 1998. CIAMERICA - CIGARROS AMERICANA LTDA. solicito marca "POINT" clase 34.
23) $ 420 10/p 27943 Jul 07 - Jul 20

Acta 304962. 24 JUN. 1998. CIAMERICA - CIGARROS AMERICANA LTDA. solicito marca "VIENA" clase 34.
23) $ 420 10/p 27944 Jul 07 - Jul 20

Acta 304963. 24 JUN. 1998. CIAMERICA - CIGARROS AMERICANA LTDA. solicito marca "SIENA" clase 34.
23) $ 420 10/p 27945 Jul 07 - Jul 20

Acta 304964. 24 JUN. 1998. CIAMERICA - CIGARROS AMERICANA LTDA. solicito marca "OPEN" clase 34.
23) $ 420 10/p 27946 Jul 07 - Jul 20

Acta 305174. 30 JUN. 1998. PIERRE FABRE MEDICAMENT solicito marca "FABROVEN" clase 5.
23) $ 420 10/p 27947 Jul 07 - Jul 20

Acta 305173. 30 JUN. 1998. LOS NIETITOS S.A. solicito marca



clases 5, 29, 30.
23) $ 1.680 10/p 27948 Jul 07 - Jul 20

Acta Nº 305286. Montevideo, 06 JUL 1998 con esta fecha ANTONIO ESCOZ MORENO Solicito la marca TECNO MEDICA de la clase 37 y 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 27973 Jul 08 - Jul 21

ACTA 305102. Junio 29, 1998. INDUSTRIA E COMERCIO DE CALÇADOS STARSAX LTDA. solicita marca: "STARBUCKS" Clase: 25.
23) $ 420 10/p 27992 Jul 08 - Jul 21

ACTA 305103. junio 29, 1998. NUMEROSKY por Julio Méndez Calicchio, solicita marca: "RAYO PERFUMADO" Clase: 3.
23) $ 420 10/p 27993 Jul 08 - Jul 21

ACTA 305104. junio 29, 1998. NUMEROSKY por Julio Méndez Calicchio, solicita marca: "GOOD FORM" Clase: 3.
23) $ 420 10/p 27994 Jul 08 - Jul 21

ACTA 305105. junio 29, 1998. NUMEROSKY por MOSMANN ALIMENTOS LTDA., solicita marca: "MOSMITOS" Clase: 30.
23) $ 420 10/p 27995 Jul 08 - Jul 21

ACTA 305106. junio 29, 1998. NUMEROSKY por ERLIDALCO S.A., solicita marca: "H. LANG" Clase: 25.
23) $ 420 10/p 27996 Jul 08 - Jul 21

Acta Nº 305320. 06 JUL 1998. con fecha GABRIEL BITTENCOURT Solicito la marca



clase 16 y 35 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.260 10/p 27998 Jul 10 - Jul 23

Acta 304994. Montevideo, Junio 25, 1998. ROSARIO FRAGA SAN JULIAN (Uruguay) solicito WRANGLER clase 9 (detalle).
23) $ 420 10/p 28019 Jul 08 - Jul 21

Acta 304995. Montevideo, Junio 25, 1998. MANZANARES S.A. (Uruguay) solicito MANZANARES UN CLASICO MUY URUGUAYO clase 3, 29, 30 y 33.
23) $ 840 10/p 28020 Jul 08 - Jul 21

Acta 305229. Julio 02, 1998. VANRELL por ABNE S.A. (URUGUAY) Solicita: RESORTESITOS clase: 30.
23) $ 420 10/p 28021 Jul 08 - Jul 21

Acta 305228. Julio 02, 1998. VANRELL por L'OREAL (FRANCIA) Solicita: HAMMAM clase: 3.
23) $ 420 10/p 28022 Jul 08 - Jul 21

Acta 305227. Julio 02. 1998. VANRELL por SmithKline Beecham Biologicals S.A. (BELGICA) Solicita: PROMRIX clase: 5 S/D.
23) $ 840 10/p 28023 Jul 08 - Jul 21

Acta 305226. Julio 02, 1998. VANRELL por SERVICE VERDAD S.R.L. (URUGUAY) Solicita: ORION CON TANQUE DE COBRE VIRGEN clase: 11.
23) $ 840 10/p 28024 Jul 08 - Jul 21

Acta 305225. Julio 02, 1998. VANRELL por ABNE S.A. (URUGUAY) Solicita: ALFAWAFLE PUNTA BALLENA clase: 30.
23) $ 840 10/p 28025 Jul 08 - Jul 21

Acta 305224. Julio 02, 1998. VANRELL por PINTURAS INCA S.A. (URUGUAY) Solicita: INCA GARANTIA MUNDIAL DE CALIDAD clase: 2, 35.
23) $ 840 10/p 28026 Jul 08 - Jul 21

Acta 305223. Julio 02, 1998. VANRELL por PINTURAS INCA S.A. (URUGUAY) Solicita: PINTAR ES UN ACTO DE AMOR INCA clase: 2 y 35.
23) $ 840 10/p 28027 Jul 08 - Jul 21

Acta 305222. Julio 02, 1998. MARINARI por BARRACA DEAMBROSI S.A. (URUGUAY) Solicita:



clase: 30, 31.
23) $ 1.680 10/p 28028 Jul 08 - Jul 21

Acta 305221. Julio 02, 1998. VANRELL por CANARE ELECTRIC CO., LTD. (JAPON) Solicita:



clase: 9.
23) $ 1.260 10/p 28029 Jul 08 - Jul 21

Acta 305255. Julio 03, 1998. VANRELL por StarMedia Network, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: ORBITA clase: 38.
23) $ 420 10/p 28030 Jul 08 - Jul 21

Acta 305254. Julio 03, 1998. VANRELL por JORGE FABIAN AIDELMAN (ARGENTINA) Solicita: KIO clase: 18, 25 y 26.
23) $ 840 10/p 28031 Jul 08 - Jul 21

ACTA 305080. 29 JUN. 1998. CIKATO por LABORATORIOS DISPERT S.A. (UY) solicita ISMIBRON CLASE 5.
23) $ 420 10/p 28046 Jul 08 - Jul 21

ACTA 305082. 29 JUN. 1998. MECKLERMEDIA CORPORATION (UNA CORPORACION DE DELAWARE) solicita INTERNET.COM CLASE 16. 42.
23) $ 420 10/p 28047 Jul 08 - Jul 21

ACTA 305081. 29 JUN. 1998. CIKATO POR BOSELLI OLIVERA, PABLO (UY) solicita MELROSE PLACE CLASE 42.
23) $ 420 10/p 28048 Jul 08 - Jul 21

ACTA 305088. 29 JUN. 1998. CIKATO por CESARI, FRANCESCO (FR) solicita



CLASE 29, 30, 42.
23) $ 1.260 10/p 28049 Jul 08 - Jul 21

ACTA 305180. 30 JUN. 1998. CONSORCIO G GRUPO DINA, S.A. DE C.V. solicita



CLASE 12.
23) $ 1.260 10/p 28050 Jul 08 - Jul 21

ACTA 305181. 30 JUN. 1998. CONSORCIO G GRUPO DINA, S.A. DE C.V. solicita



CLASE 12.
23) $ 1.260 10/p 28051 Jul 08 - Jul 21

ACTA 305200. 01 JUL. 1998. CIKATO por ARTLEY S.A. (UY) solicita RIGORDITO CLASE 30.
23) $ 420 10/p 28052 Jul 08 - Jul 21

ACTA 305248. 02 JUL. 1998. CIKATO por VIÑA MANQUEHUE S.A. (CL) solicita TRESITA CLASE 33.
23) $ 420 10/p 28053 Jul 08 - Jul 21

ACTA 305249. 02 JUL. 1998. CIKATO por ECO S.P.A. (IT) solicita



CLASE 11.
23) $ 1.260 10/p 28054 Jul 08 - Jul 21

ACTA 305250. 02 JUL 1998. CIKATO por FRANKFURT S.A. (ES) solicita BOCATTA CLASE 42.
23) $ 420 10/p 28055 Jul 08 - Jul 21

ACTA 305258. Julio 3 de 1998.- FOX, por Schering-Plough Ltd. Solicita: "REBETRON" Clase 16.
23) $ 420 10/p 28068 Jul 09 - Jul 22

Acta 305302. Julio 6 de 1998. FOX por JOHNSON & JOHNSON marca: "ACUVANCE" Clase: 10 (Detalle).
23) $ 420 10/p 28069 Jul 09 - Jul 22

Acta 305303. Julio 6 de 1998. FOX por THE POPULATION COUNCIL, INC.

marca: "NESTORONE" Clase: 5 (Detalle).
23) $ 420 10 p 28070 Jul 09 - Jul 22

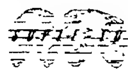
Acta 305304. Julio 6 de 1998. FOX por ORILER S.A. marca:



Clase: 16.
23) $ 1.260 10 p 28071 Jul 09 - Jul 22

Acta Nº 305179 Montevideo, 30 de Junio de 1998, con esta fecha Walter Estevan Silva Paz. Solicito Registro la marca TRANSER de la clase 39 y 42 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10 p 28098 Jul 09 - Jul 22

Acta 305107 Montevideo, 29 junio 1998. GUSTAVO MARTINONI por NOPIR S.A. solicita:



clase 31.
23) $ 1.260 10 p 28122 Jul 10 - Jul 23

Acta Nº 305376 Montevideo, 07 JUL 1998 Con esta fecha Gabriel Fernando Leivas Pírez Solicito la marca

Gleam's

de la clase 3. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.680 10 p 28126 Jul 10 - Jul 23

Acta 305108 Montevideo, 29 junio 1998. MARTINONI por INGENIERIA TECNICA MEDICA LTDA. solicita:

MEDCOMP

clases 10, 35, 42.
23) $ 1.260 10 p 28127 Jul 10 - Jul 23

ACTA 305230 julio 2, 1998. NUMEROSKY por CENOVIS HEALTH Co. PTY. LTD., solicita:



Clases 3; 5.
23) $ 1.260 10 p 28137 Jul 10 - Jul 23

ACTA 305231 julio 2, 1998. NUMEROSKY por CENOVIS HEALTH Co. PTY. LTD., solicita: "CENOVIS" Clases: 3; 5.
23) $ 420 10 p 28138 Jul 10 - Jul 23

ACTA 305232 julio 2, 1998. NUMEROSKY por CENOVIS HEALTH Co. PTY. LTD., solcita: "VITELLE" Clases: 3; 5.
23) $ 420 10 p 28139 Jul 10 - Jul 23

ACTA 305233 julio 2, 1998. F.H. FAULDING & Co. LIMITED, solicita: "FAULDING" Clases: 3; 5.
23) $ 420 10 p 28140 Jul 10 - Jul 23

ACTA 305278 Julio 3, 1998. NUMEROSKY por COPIMAQ SRL. solicita marca: "VIATV" Clase: 9.
23) $ 420 10 p 28141 Jul 10 - Jul 23

ACTA 305277 Julio 3, 1998. NUMEROSKY por COPIMAQ SRL. solicita marca: "8X8, INC" Clase: 9.
23) $ 420 10 p 28142 Jul 10 - Jul 23

Acta 305290 Julio 06, 1998. VANRELL por GRÜNENTHAL GMBH (ALEMANIA) Solicita: Zaldium clase: 5.
23) $ 420 10 p 28156 Jul 10 - Jul 23

Acta 305289 Julio 06, 1998. VANRELL por StarMedia Network, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: GALAFON clase: 38.
23) $ 420 10 p 28157 Jul 10 - Jul 23

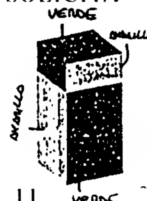
Acta 305288 Julio 06, 1998. VANRELL por StarMedia Network, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: MIRATEL clase: 38.
23) $ 420 10 p 28158 Jul 10 - Jul 23

ACTA 305215 01 JUL 1998. GONZALEZ por COLAMARINO, Sofía (UY) SOLICITA "ALIANZA URUGUAYA DE REIKI" CLASE 42.
23) $ 420 10 p 28159 Jul 10 - Jul 23

ACTA 305214 01 JUL. 1998. GONZALEZ por VIÑA CONCHA Y TORO S.A. (CL) SOLICITA "SUNRISE" CLASE 33.
23) $ 840 10 p 28160 Jul 10 - Jul 23

ACTA 305213 01 JUL. 1998. GONZALEZ por Coty B.V. (NL) SOLICITA "I BY EXCLAMATAION" Prioridad No. 909866 del 6/2/1998 de Benelux CLASE 3.
23) $ 840 10 p 28161 Jul 10 - Jul 23

ACTA 305212 01 JUL. 1998. GONZALEZ por FILTERWERK MANN & HUMMEL GmbH (DE) SOLICITA



CLASE(S) 7, 11.
23) $ 2.100 10 p 28162 Jul 10 - Jul 23

ACTA 305211 01 JUL. 1998. GONZALEZ por Coty B.V. (NL) SOLICITA "CHANSON DE VIE" Prioridad No. 908.980 del 26/1/1998 de Benelux CLASE(S) 3.
23) $ 840 10 p 28163 Jul 10 - Jul 23

Acta: 305178 Junio 30, 1998. Fernández Secco por ARLUY S.L. (ES) Solicita:

boleo

Clase: 30.
23) $ 1.260 10 p 28164 Jul 10 - Jul 23

Acta: 305177 Junio 30, 1998. Fernández Secco, DELFINA CHEBAR y CAROLINA CICHERO solicita: JAZMIN CHEBAR Clase: 25.
23) $ 420 10 p 28165 Jul 10 - Jul 23

Acta: 305098 Junio 29, 1998. Fernández Secco por ALICORP S.A. Solicita: "COPSACID" Clase: 1.
23) $ 420 10 p 28166 Jul 10 - Jul 23

Acta: 305101 Junio 29, 1998. Fernández Secco por CLAUDIO CERINI Solicita: STAFF CERINI Clase: 42.
23) $ 420 10/p 28167 Jul 10 - Jul 23

Acta: 305099 Junio 29, 1998. Fernández Secco por ALICORP S.A. Solicita: "COPSASOAP" Clase: 3.
23) $ 420 10/p 28168 Jul 10 - Jul 23

Acta: 305096 Junio 29, 1998. Fernández Secco por ALICORP S.A. Solicita: "CREMA DE ORO" Clase: 30.
23) $ 420 10 p 28169 Jul 10 - Jul 23

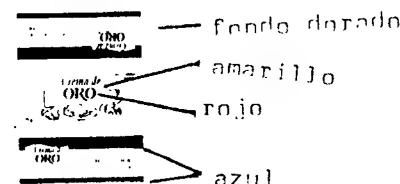
Acta: 305100 Junio 29, 1998. Fernández Secco por ELIZABETH THOMPSON Solicita:



Clase: 41.
23) $ 1.680 10 p 28170 Jul 10 - Jul 23

Acta: 305097 Junio 29, 1998. Fernández Secco por ALICORP S.A. Solicita: "TROME" Clase: 3.
23) $ 420 10 p 28171 Jul 10 - Jul 23

Acta: 305095 Junio 29, 1998. Fernández Secco por ALICORP S.A. Solicita:



Clase: 29.
23) $ 2.520 10 p 28172 Jul 10 - Jul 23

Acta: 305094 Junio 29, 1998. Fernández Secco por ALICORP S.A. Solicita:



Clase: 29.
23) $ 2.100 10/p 28173 Jul 10 - Jul 23

ACTA Nro. 305116 junio 29/1998. LOGROS GOLD S.A. (Argentina) solicita marca T I F F A N Y clase 9.
23) $ 420 10/p 28178 Jul 10 - Jul 23

ACTA Nro 305117 junio 29/1998. PEDRO MERLA S.A. (Montevideo) solicita marca



clase 21.
23) $ 1.260 10 p 28179 Jul 10 - Jul 23

ACTA 305093 JUNIO 29, 1998. PIÑEYRO por CARLOS GARCIA PIÑEROS (AR) solicita marca: "PIEL ANTILLANA" Clase: 18.
23) $ 420 10/p 28193 Jul 10 - Jul 23

ACTA 305092 JUNIO 29, 1998. PIÑEYRO por CARLOS GARCIA PIÑEROS (AR) solicita marca: "LEFA" Clase: 18.
23) $ 420 10/p 28194 Jul 10 - Jul 23

Acta 305360 Julio 7, 1998. UNILEVER N.V. Solicita:



clase 30 detalle.
23) $ 1.260 10/p 28224 Jul 13 - Jul 24

Acta 305315 Julio 6, 1998. VISIO CORPORATION Solicita: ARCIIT Clase 9 detalle. Prioridad USA Acta 75/413,598 6-01-98.
23) $ 840 10/p 28225 Jul 13 - Jul 24

Acta 305361 Julio 7, 1998. UNILEVER N.V. Solicita: PRO ACTIV clase 30 detalle.
23) $ 420 10/p 28226 Jul 13 - Jul 24

Acta 305362 Julio 7, 1998. UNILEVER N.V. Solicita: CLAYTON clase 29 detalle.
23) $ 420 10/p 28227 Jul 13 - Jul 24

Acta 305363 Julio 7, 1998. UNILEVER N.V. Solicita: ELIZABETH ARDEN SPLENDOR clase 3 detalle.
23) $ 420 10/p 28228 Jul 13 - Jul 24

Acta 305364 Julio 7, 1998. UNILEVER N.V. Solicita: REXONA COTTON clase 3.
23) $ 420 10/p 28229 Jul 13 - Jul 24

Acta Nº 305378. Montevideo, 07 JUL. 1998. con esta fecha CYMACO S.A. Solicito la marca



de la clase 12 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.680 10/p 28241 Jul 13 - Jul 24

Acta Nº 305447. Montevideo, 9 de julio de 1998. con esta fecha ALEJANDRO ICHART BALMELLI Solicito la marca MUSTANG la clase 6 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 28256 Jul 13 - Jul 24

Acta 305333 Julio 7 de 1998. FOX por Vifor (International) Ltd. marca: "VENOFER" Clase: 5 (detalle).
23) $ 420 10/p 28280 Jul 14 - Jul 27

Acta 305334 Julio 7 de 1998. FOX por JOSE GABRIEL COLLA marca:



Clases: 9, 41, 42.
23) $ 1.680 10/p 28281 Jul 14 - Jul 27

ACTA 305431 Julio 9 de 1998.- FOX, por Avon Products, Inc. Solicita: "YESSAMIN" Clase: 3.
23) $ 420 10/p 28282 Jul 14 - Jul 27

Acta 305432 Julio 9 de 1998. FOX por Avon Products. Inc. marca: "TRUE HEARTS" Clase: 3 (Detalle).
23) $ 420 10/p 28283 Jul 14 - Jul 27

Acta 305433 Julio 9, de 1998. FOX por PERNOD RICARD marca:



TERRA ANDINA



Clase: 33 (detalle).
23) $ 1.680 10/p 28284 Jul 14 - Jul 27

Acta 305434 Julio 9, de 1998. FOX por Business Cards Tomorrow, Inc. marca:



Clase: 42 (detalle).
23) $ 1.260 10/p 28285 Jul 14 - Jul 27

Acta 305435 Julio 9, de 1998. FOX por General Cable Industries, Inc. marca: "GCC" Clase: 9.
23) $ 420 10/p 28286 Jul 14 - Jul 27

Acta 305436 Julio 9 de 1998. FOX por General Cable Industries, Inc. marca:



Clase: 9.
23) $ 1.260 10/p 28287 Jul 14 - Jul 27

Acta 305274 03 julio 1998. COMPAÑIA RIOPLATENSE DE HOTELES S.A. solicita: VICTORY CUP CHALLENGE clase 41.
23) $ 420 10/p 28305 Jul 14 - Jul 27

Acta 305275 Montevideo, 03 julio 1998. MARTINONI por COMPAÑIA RIOPLATENSE DE HOTELES S.A. solicita:



clase 41.
23) $ 1.260 10/p 28306 Jul 14 - Jul 27

Acta: 305256 Julio 3, 1998. Fernández Secco por INSTITUTO PRESBITERIANO MACKENZIE Solicita:



Clase: 41.
23) $ 1.260 10/p 28307 Jul 14 - Jul 27

Acta: 305257 Julio 3, 1998. Fernández Secco por INSTITUTO PRESBITERIANO MACKENZIE Solicita: MACKENZIE Clase: 41.
23) $ 420 10/p 28308 Jul 14 - Jul 27

Acta: 305234 Julio 2, 1998. OLBINCO S.A. Solicita: MIRADOR DE CARRASCO Clase: 35, 36, 41, 42.
23) $ 420 10/p 28309 Jul 14 - Jul 27

Acta: 305235 Julio 2, 1998. Fernández Secco por OPANANKEN ANTISTRESS CALÇADOS LTDA. Solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.260 10/p 28310 Jul 14 - Jul 27

Acta 305236 02 JUL 1998. RODOLFO PILAS POR GLAUBER SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA marca



CLASES: 35 - 42.
23) $ 1.260 10/p 28311 Jul 14 - Jul 27

Acta 305327. Julio 07, 1998. VANRELL por HERDEZ, S.A. DE C.V. (MEXICO) Solicita: KIKOTSANG clase: 30 S/D.
23) $ 840 10/p 28316 Jul 14 - Jul 27

Acta 305335. Julio 07, 1998. VANRELL por LA REPUBLICANA S.A. (URUGUAY) Solicita: DELTA, PLENO DE PLACER Clase: 34 y 35.
23) $ 840 10/p 28317 Jul 14 - Jul 27

Acta 305336. Julio 07, 1998. VANRELL por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY) Solicita: J & M LIGHTS, LA VIDA VERDADERAMENTE LIGHT clase: 34 y 35.
23) $ 840 10/p 28318 Jul 14 - Jul 27

Acta 305337. Julio 07, 1998. VANRELL por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY) Solicita: CORONADO, ENCENDE TU FUEGO clase: 34 y 35.
23) $ 840 10/p 28319 Jul 14 - Jul 27

Acta 305338. Julio 07, 1998. VANRELL por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY) Solicita: CORONADO LIGHTS, EL GUSTO DE HOY clase: 34 y 35.
23) $ 840 10/p 28320 Jul 14 - Jul 27

Acta 305339. Julio 07, 1998. VANRELL por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY) Solicita: CORONADO, LO AUTENTICO clase: 34 y 35.
23) $ 840 10/p 28321 Jul 14 - Jul 27

Acta 305340. Julio 07, 1998. VANRELL por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY) Solicita: CORONADO, LO AUTENTICO ESTA AHI clase: 34 y 35.
23) $ 840 10/p 28322 Jul 14 - Jul 27

Acta 305341. Julio 07, 1998. VANRELL por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY) Solicita: CORONADO, GENTE CON SABOR clase: 34 y 35.
23) $ 840 10/p 28323 Jul 14 - Jul 27

Acta 305342. Julio 07, 1998. VANRELL por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY) Solicita: MARYLAND, EL PLACER QUE RECOMPENSA clase: 34 y 35.
23) $ 840 10/p 28324 Jul 14 - Jul 27

Acta 305343. Julio 07, 1998. VANRELL por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY) Solicita: LA PAZ EXTRA, GENTE DE UNA SOLA PALABRA clase: 34 y 35.
23) $ 840 10/p 28325 Jul 14 - Jul 27

Acta 305344. Julio 07, 1998. VANRELL por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY) Solicita: NEVADA LIGHTS, CALIDAD A clase: 34 y 35.
23) $ 840 10/p 28326 Jul 14 - Jul 27

Acta 305345. Julio 07, 1998. VANRELL por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY) Solicita: NEVADA LIGHTS, TU TIENES TU SABOR clase: 34 y 35.
23) $ 840 10/p 28327 Jul 14 - Jul 27

Acta 305346. Julio 07, 1998. VANRELL por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY) Solicita: BIENVENIDOS TODOS A NEVADA LIGHTS clase: 34 y 35.
23) $ 840 10/p 28328 Jul 14 - Jul 27

Acta 305347. Julio 07, 1998. VANRELL Por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY) Solicita: J & M LIGHTS, VERDADERAMENTE LIGHTS clase: 34 y 35.
23) $ 840 10/p 28329 Jul 14 - Jul 27

Acta 305348. Julio 07, 1998. VANRELL por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY) Solicita: NEVADA LIGHTS, CALIDAD A PARA TODOS clase: 34 y 35.
23) $ 840 10/p 28330 Jul 14 - Jul 27

Acta 305349. Julio 07, 1998. VANRELL por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY) Solicita: PLYMOUTH, EL BUEN SABOR NO TIENE PRECIO clase: 34 y 35.
23) $ 840 10/p 28331 Jul 14 - Jul 27

Acta 305350. Julio 07, 1998. VANRELL por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY) Solicita: PLYMOUTH, LO IMPORTANTE ESTA ADENTRO clase: 34 y 35.
23) $ 840 10/p 28332 Jul 14 - Jul 27

Acta 305351. Julio 07, 1998. VANRELL por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY) Solicita: DENVER, SOLO SABOR clase: 34 y 35.
23) $ 840 10/p 28333 Jul 14 - Jul 27

Acta 305352. Julio 07, 1998. VANRELL por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY) Solicita: RICHMOND LIGHTS, SUAVIDAD NATURAL clase: 34 y 35.
23) $ 840 10/p 28334 Jul 14 - Jul 27

Acta 305353. Julio 07, 1998. VANRELL por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY) Solicita: NEVADA LIGHTS, BIENVENIDOS TODOS AL SABOR EN LIGHTS clase: 34 y 35.
23) $ 840 10/p 28335 Jul 14 - Jul 27

Acta 305354. Julio 07, 1998. VANRELL por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY) Solicita: CORONADO LIGHTS, PREFERIMOS ELEGIR clase: 34 y 35.
23) $ 840 10/p 28336 Jul 14 - Jul 27

Acta 305355. Julio 07, 1998. VANRELL por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY) Solicita: CORONADO, TIEMPO DE SABOR clase: 34 y 35.
23) $ 840 10/p 28337 Jul 14 - Jul 27

Acta 305356. Julio 07, 1998. VANRELL por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY) Solicita: CORONADO ULTRA, LA SUAVIDAD ES AZUL clase: 34 y 35.
23) $ 840 10/p 28338 Jul 14 - Jul 27

Acta 305357. Julio 07, 1998. VANRELL por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY) Solicita: CORONADO, EL PREMIO ESTA AHI clase: 34 y 35.
23) $ 840 10/p 28339 Jul 14 - Jul 27

Acta 305358. Julio 07, 1998. VANRELL por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY) Solicita: J & M LIGHTS, LIGHT HASTA EN EL PRECIO clase: 34 y 35.
23) $ 840 10 p 28340 Jul 14 - Jul 27

Acta 305380. Julio 08, 1998. VANRELL por SANARY S.A. (URUGUAY) Solicita: TOTO clase: 18.
23) $ 420 10/p 28341 Jul 14 - Jul 27

Acta 305381. Julio 08, 1998. VANRELL por COMPAGNIE GERVAIS DANONE (FRANCIA) Solicita: VITASNELLA clase: 5, 29, 30 y 32 S/D.
23) $ 840 10/p 28342 Jul 14 - Jul 27

Acta 305382. Julio 08, 1998. VANRELL por YVES SAINT LAURENT PARFUMS (FRANCIA) Solicita: VICE VERSA clase: 3 S/D.
23) $ 840 10/p 28343 Jul 14 - Jul 27

Acta 305383. Julio 08, 1998. BACOT por SHARP KABUSHIKI KAISHA, también comerciando como SHARP CORPORATION (JAPON) Solicita:

SHARP

clase: 2 s/d.
23) $ 1.680 10/p 28344 Jul 14 - Jul 27

Acta 305405. Julio 09, 1998. VANRELL por SOUTH CONE, INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: BIKINI CONTEST clase: 41.
23) $ 420 10/p 28345 Jul 14 - Jul 27

Acta 305406. Julio 09, 1998. VANRELL por ARAJA HERMANOS (URUGUAY) Solicita: HOME TO HOME clase: 24.
23) $ 420 10/p 28346 Jul 14 - Jul 27

Acta 305407. Julio 09, 1998. VANRELL por PAMER, PAPELERA MERCEDES S.A. (URUGUAY) Solicita: STATUS clase: 16 S/D.
23) $ 840 10/p 28347 Jul 14 - Jul 27

Acta 305408. Julio 09, 1998. VANRELL por Beecham Group p.l.c. (INGLATERRA) Solicita: FLEXAROO clase: 21 S/D.
23) $ 840 10/p 28348 Jul 14 - Jul 27

Acta 305409. Julio 09, 1998. VANRELL por McDonald's Corporation (ESTADOS UNIDOS) Solicita: McSNACKS clase: 42.
23) $ 420 10/p 28349 Jul 14 - Jul 27

Acta 305410. Julio 09, 1998. VANRELL por McDonald's Corporation (ESTADOS UNIDOS) Solicita: DISCA M clase: 42.
23) $ 420 10/p 28350 Jul 14 - Jul 27

ACTA 305203. Julio 1º, 1998. NORA MORGADE, por OUEST ALU (FRANCIA) solicita "K-LINE" clase 6, 19, 37, 42.
23) $ 840 10/p 28363 Jul 14 - Jul 27

ACTA 305204. Julio 1º, 1998. NORA MORGADE, por CARRAU & CIA. S.A. (URUGUAY) solicita



clase 4.
23) $ 1.260 10/p 28364 Jul 14 - Jul 27

ACTA 305218. Julio 2, 1998. NORA MORGADE, por AGAN CHEMICAL MANUFACTURERS LTD. (ISRAEL) solicita "TOP-SHOT" Prioridad Israel Nº 117.287-22/1/98 clase 5 detalle.
23) $ 840 10/p 28365 Jul 14 - Jul 27

ACTA 305219. Julio 2, 1998. NORA MORGADE, por AGAN CHEMICAL MANUFACTURERS LTD. (ISRAEL) solicita "STARGAN" Prioridad Israel Nº 117.286-22/1/98 clase 5 detalle.
23) $ 840 10/p 28366 Jul 14 - Jul 27

ACTA 305220. Julio 2, 1998. NORA MORGADE por BACARDI & COMPANY LIMITED. (BAHAMAS) solicita



clase 33 detalle.
23) $ 1.680 10/p 28367 Jul 14 - Jul 27

ACTA 305262. Julio 3, 1998. NORA MORGADE, por S.A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS. (URUGUAY) solicita renovar "BAHAMAS" clase 25.
23) $ 840 10/p 28368 Jul 14 - Jul 27

ACTA 305263. Julio 3. 1998. MORGADE. por FUDEX LTDA. (URUGUAY) solicita "FUDEX" clase 9.
23) $ 420 10 p 28369 Jul 14 - Jul 27

ACTA 305264. Julio 3. 1998. NORA MORGADE. por BANCO ATLANTICO. S.A. (ESPAÑA) solicita "BANCO ATLANTICO" clase 16. 36.
23) $ 840 10 p 28370 Jul 14 - Jul 27

ACTA 305265. Julio 3. 1998. NORA MORGADE. por BANCO ATLANTICO. S.A. (ESPAÑA) solicita



clase 16. 36.
23) $ 1.680 10 p 28371 Jul 14 - Jul 27

ACTA 305266. Julio 3. 1998. NORA MORGADE. por OTSUKA PHARMACEUTICAL CO.. LTD. (JAPON) solicita "TEOPTIC" clase 5 detalle.
23) $ 840 10 p 28372 Jul 14 - Jul 27

ACTA 305267. Julio 3. 1998. NORA MORGADE. por CALZADOS PABLO. S.L. (ESPAÑA) solicita "PAOLA" clase 25 detalle.
23) $ 840 10 p 28373 Jul 14 - Jul 27

ACTA 305268. Julio 3. 1998. NORA MORGADE. por PABLOSKY. S.L. (ESPAÑA) solicita "PABLOSKY" clase 25.
23) $ 420 10 p 28374 Jul 14 - Jul 27

ACTA 305269. Julio 3. 1998. NORA MORGADE. por TORRRASPAPEL. S.A. (ESPAÑA) solicita "CREASET" clase 16.
23) $ 420 10 p 28375 Jul 14 - Jul 27

ACTA 305270. Julio 3. 1998. NORA MORGADE. por THE GILLETTE COMPANY. (EUA) solicita



clase 3.
23) $ 2.100 10 p 28376 Jul 14 - Jul 27

Acta 305237. 02 JUL 1998. RODOLFO PILAS POR GLAUBER SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA marca:



CLASES: 35 - 42
23) $ 1.260 10 p 28312 Jul 14- Jul 27



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 25.038. 10 JUN. 1998. GONZALEZ por EVERGREEN COMMUNICATION TECHNOLOGIES INC. (USA) SOLICITA PATENTE DE INVENCION: "DISPOSITIVO DE MONITOREO DE LINEAS TELEFONICAS" Prioridad No. 08/871. 922 del 10/6/1997 de U.S.A.
24) $ 945 10 p 27112 Jul 10 - Jul 23

ACTA U 3596 abril 20 1998. MARIA ANGELICA ACOSTA solicita modelo utilidad: TAPA INVIOLABLE.
24) $ 630 10 p 27289 Jul 02 - Jul 15

ACTA Nº 24.841 Montevideo. 9 de enero 1998. BILLY H. FOX. por Sunbeam Products. Inc. (USA) Solicita Patente de Invención sobre: "PALETA DE MEZCLADORA O LICUADORA" Reivindicando Prioridad solicitud Estadounidense Acta No. 08/778.144 fecha de Sol. 10/01 97. De acuerdo con la Ley No. 10.089. se ordena esta Publicación.
24) $ 1.260 10 p 27592 Jul 02 - Jul 15

ACTA Nº 24.844 Montevideo. 12 de enero 1998. BILLY H. FOX. por Sunbeam Products. Inc. (USA) Solicita Patente de Invención sobre: "HORNILLO ASADOR AL ESPIEDO" Reivindicando Prioridad solicitud Estadounidense Acta No. 08/ 781.647 fecha de Sol. 10/01/97. De acuerdo con la Ley No. 10.089. se ordena esta Publicación.
24) $ 1.260 10 p 27593 Jul 02 - Jul 15

Acta Nº 25052. Montevideo. 18 de junio de 1998. Con esta fecha. FARMA CENTER S.A.. de Uruguay solicita patente de invención para Fabricación de 17 β (N-t-butilcarbamoil)-4-aza-5α - anrost-1-en-3-ona y de acuerdo con la Ley Nº 10.089. se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 1.260 10 p 27813 Jul 06 - Jul 17

Acta Nº 25.053. Montevideo. 18 de junio de 1998. Con esta fecha. FARMA CENTER S.A.. de Uruguay solicita patente de invención para FABICACION DE COMPLEJOS DE CICLOHEPTAAMILOSA y de acuerdo con la Ley Nº 10.089. se ordena esta publicación.
La DIRECCION.
24) $ 945 10 p 27814 Jul 06 - Jul 17

Acta Nº 25.054 Montevideo. 18 de junio de 1998. Con esta fecha. FARMA CENTER S.A. de UY solicita patente de invención para "fabricación de 1-[[3-(6.7-dihidro-1-metil-7-oxo-3-propil-1H-pirazol[4.3-d]pirimidin-5-yl) -4-etoxifenil] sulfonil] -4-metilpiperazina citrato y de acuerdo con la Ley Nº 10.089. se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 1.260 10 p 27815 Jul 14 - Jul 27

Acta Nº U 3619. Montevideo. 2 de julio de 1998. Con esta fecha. Oscar Eduardo FARIAS MARICHAL. de Uruguay solicita patente de modelo de utilidad para REEL PACKING y de acuerdo con la Ley Nº 14.549. se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 945 10 p 27816 Jul 06 - Jul 17

Acta Nº U 3583. Montevideo. 9 de febrero de 1998 con esta fecha. FERNANDO VENTURA GONZALEZ ROMERO. de Uruguay solicita patente de modelo de utilidad "INODORO CON MEJORAS TECNICAS" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 945 10 p 27967 Jul 08 - Jul 21

Acta U-3611. Montevideo. Junio 1 1998. GABRIEL AMILCAR CATINO LORENZO y ROBERTO DE LOS SANTOS SUAREZ. Modelo Utilidad "SISTEMA DE REJAS INTELIGENTES PARA ABERTURAS DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES FISICAS".
24) $ 630 10 p 28182 Jul 10 - Jul 23

Montevideo 27.1.98. Acta U 3576. Abente por DISMEDI ORTOSANITARIOS. S.A.L. (España) solicita modelo de utilidad "Equipo portátil para aseo de personas inmovilizadas en cama". Reivindica prioridad solicitud japonesa Nº 9-9454 del 24.10.97.
24) $ 945 10 p 28183 Jul 10 - Jul 23

Montevideo 19.1.98. Acta 24.846. Diego Abente por Minrad Inc. (US) solicita patente de invención: "Método y aparato de energía guiada". Reivindica prioridad solicitud estadounidense Nº 60/034.207 del 22.1.97.
24) $ 630 10 p 28184 Jul 10 - Jul 23

Montevideo 27.1.98. Acta 24.859. ADiego Abente en representacióln de PIAL ELETRO-ELETRONICOS LTDA. (BR) solicita patente de invención "ENCHUFE". Reinvindica prioridad solicitud Nº PI9700155-4 del 28.1.97 (BR).
24) $ 630 10 p 28185 Jul 10 - Jul 23

ACTA 24901. Febrero 20. 1998. NUMEROSKY por WARNER LAMBERT COMPANY. solicita Patente de Invención: "GOMA DE MASCAR CRUJIENTE" Reivindicando prioridad estadonidense 08/ 806.969 del 26/2/1997.
24) $ 945 10 p 28188 Jul 10 - Jul 23

ACTA 24.892. Febrero 17. 1998. CEMEX SA de CV.. solicita Patente de Invención: "METODO Y APARATO MEJORADOS PARA RECUPERAR LA ENERGIA DE

DESECHOS MEDIANTE COMBUSTION DE LOS MISMOS EN HORNOS INDUSTRIALES" Reivindica prioridad mexicana Nº 974.324 del 11 06 1997.
24) $ 945 10 p 28189 Jul 10 - Jul 23

ACTA 24.893. Febrero 17. 1998. WARNER LAMBERT CO., solicita Patente de Invención. "COMBINACIONES PARA DIABETES DE SULFONILUREA - GLITAZONA" Reinvindicando prioridad estadounidense 60/038.224 del 19 02 1997.
24) $ 630 10 p 28190 Jul 10 - Jul 23

Montevideo, 23 de Abril de 1998. ACTA No. 24.973 ALEJANDRA SCIARRA por SANOFI (FR) solicita patente de invención para UTILIZACION DE DERIVADOS DE TETRAHIDROPIRIDINA PARA LA PREPARACION DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES QUE PROVOCAN UNA DESMIELINIZACION reivindicando prioridad de Francia No. 9705275 del 29.4 97 de acuerdo con la Ley No. 10.089. Se ordena esta publicación.
24) $ 1 260 10 p 28212 Jul 13 - Jul 24

Montevideo. 25 de MARZO de 1998. ACTA No. 24.936 ARMANDO SCIARRA QUADRI por BESPAK PLC (UK) solicita patente de invención para DISPOSITIVOS DE INHALACION reivindicando prioridad de Reino Unido Acta 9706121.2 del 25/3/97 de acuerdo con la Ley No. 10.089. Se ordena esta publicación.
24) $ 945 10 p 28213 Jul 13 - Jul 24

ACTA 25.029 JUNIO 3. 1998. NOVADENT LTD. SOLICITA PATENTE DE INVENCION: DISPOSITIVO Y METODO PARA LA DETECCION ULTRASONICA DE LESIONES SUPERFICIALES LISAS EN LA SUPERFICIE DE LA CORONA DE LOS DIENTES Publíquese Ley 10089.
24) $ 945 10 p 28235 Jul 13 - Jul 24

Acta No. 24.853 Montevideo. enero 22. de 1998. BILLY FOX por BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH y BOEHRINGER INGELHEIM VETMEDICA GMBH (Alemania) solicita patente de invención sobre: "PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR VACUNA DE MICOSIS" Reivindicando prioridades de solicitudes: europea Acta No. 96 115 954.8. solicitada el 4/10/96. y uruguaya Acta No. 24.736 solicitada el 3/10/97. de acuerdo con la Ley No. 10.089. se ordena esta publicación.
24) $ 1.260 10 p 28279 Jul 14 - Jul 27

Acta 24.883 Montevideo. febrero 10 de 1998. BACOT por RHONE POULENC AGRICULTURE Limited (INGLATERRA) solicita patente de invención sobre: "APLICADOR PORTATIL PARA MATERIALES CAPACES DE FLUIR" reivindica prioridad inglesa Acta No. GB 97 02851-8. de fecha 12/2/97 de acuerdo a la ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 945 10 p 28393 Jul 14 - Jul 27

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26 SETIEMBRE 1904. Prometimos vender a Gerardo Faguaga Kiosco Av. Italia 7229. Acreedores allí. TEJERA-ESLEY.
25) $ 840 20 p 26356 Jun 19 - Jul 17

Ley del 26 de setiembre de 1904. WILSON RAMON BARREIRO PERDOMO Y LILA ESTHER PEREZ DIANO. prometiron en venta a PEDRO LUIS PEÑA HERNANDEZ el comercio "FARMACIA SERRANA" sito en Juan Farina nº 445 de la ciudad de Minas. Lavalleja
Acreedores: en el mismo.
25) $ 2 520 20 p 26805 Jun 25 - Jul 22

LEY 26 SETIEMBRE 1904 LUIS CALLIARI DEGASPERI y GRACIELA CUADRO DOLLONARTE prometen vender a Bitricarnes Limitada (en formación). la carnicería sita en Luis Batlle Berres 4632. Acreedores allí.
25) $ 1 680 20 p 27351 Jun 30 - Jul 27

Ley 1904. Pension Washington 286 vendio a "IBO LTDA" el 12/2/98.
Acreedores Agustin Sosa 3692.
25) $ 840 20 p 27661 Jul 02 - Jul 29

Ley de 26 de setiembre de 1904. "Red Uruguaya de Televisión SA", Ariel Pereira Rodríguez. Lilí Estela Lazo. Juan Marcelo Paiva Lazo y Güendalina Paiva Lazo. cedieron a "Canal TV 10 Rivera Limitada" la frecuencia de televisión No. 10 de la ciudad de Rivera. con instalaciones en Ceballos 872 Rivera Acreedores presentarse allí.
25) $ 1.260 10 p 27744 Jul 03 - Jul 16

LEY 26 SETIEMBRE 1904. COMPROMISO DE COMPRAVENTA. ROBERT CARDOZO GONZALEZ y MARIA DEL ROSARIO TANAZICHUC prometieron vender a FARMACIA DE ORO LTDA. la farmacia sita en Avenida Giannattasio K. 25.200. Solymar. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20 p 27836 Jul 06 - Jul 31

Ley 26.09.1904. OSCAR MARCELO PICCONE PENY Y prometió vender a CLAUDIA DELLA CELLA PEREZ. Kiosco "La Polilla". calle Mahomna 4335. Montevideo. Acreedores allí
25) $ 1.680 20 p 27925 Jul 07 - Ago 03

Ley 2904, del 26 de setiembre de 1904
Con fecha 1º de julio de 1998. Tramicor S.A. prometió vender a Sudy Lever S.A. el establecimiento comercial que gira en el ramo de distribución y comercialización de helados sito en Av. Giannattasio Km. 20.100. calle 3 manzana 71. Solar 20 Departamento de Canelones y calle Nº 4 S/N entre Cno. Lussich y calle Nº 6 (Barrio Maldonado Park) Maldonado Acreedores presentarse en Pza. Independencia 811 P.B. de 14 a 18 horas. Atn. Dr. Alvaro Tarabal. Dra. Anabela Aldaz o Srta. Patricia Grassi.
25) $ 5.040 20 p 28065 Jul 09 - Ago 05

VARIOS

MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Se comunica el cese del contrato del funcionario de la Unidad Ejecutora 013 - Dirección General de Casinos - del inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas". Sr. Ruben Miguel Teixiera López. Fiscal I. Esc. ABC.. grado 8. por causal omisión.
27) (Cta. Cte.) 3 p 73573 Jul 14 - Jul 16



MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo. 15 de junio de 1998.

VISTO: la denuncia presentada ante esta Secretaría de Estado por la Sra Nelly GONZALEZ RIVERO con fecha 17 de enero de 1997 ante irregularidades denunciadas contra la Seccional 10ma. de Policía

RESULTANDO: I) que por resolución ministerial de fecha 19 de mayo de 1997 se dispuso la correspondiente investigación administrativa.

CONSIDERANDO: I) que desde el punto de vista formal la presente investigación administrativa no merece observaciones en virtud de que fue sustanciada conforme a las normas de procedimiento vigentes.

II) que desde el punto de vista sustancial, el personal policial interviniente actuó en forma correcta y de acuerdo a las disposiciones que reglamentan lo atinente a un procedimiento policial.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por el Departamento Jurídico.

el MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

1º) CLAUSURASE la Investigación Administrativa dispuesta por resolución ministerial de fecha 19 de mayo de 1997
2º) NOTIFIQUESE a la interesada y pase a la Jefatura de Policía de Montevideo para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.

Luis Hierro López
MINISTRO DEL INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3 p 73565 Jul 13- Jul 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados: "GRANJA MORO S.A. Concordato Preventivo Judicial" Ficha: 9/98. Se hace saber que por auto Nº 1067 del 27 de julio del presente año a las 15 y 30 Hs. se celebrará la Junta de Acreedores que tendrá lugar en esta Sede, San José 1132 piso 7º, haciendose saber que el informe elaborado por los acreedores informantes, al igual que los documentos presentados por la sociedad, se hallan a disposición de los acreedores en esta Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor (art. 97 del C.G.P. Montevideo, 30 de junio de 1998. Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.

27) $ 1.260 10/p 27852 Jul 07 - Jul 20

CONVOCATORIAS

CACECCOM

LLAMA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA LUNES 20 DE JULIO DE 1998, A LAS 20 HORAS EN EL TEATRO DEL CIRCULO EN MINAS 1250.

27) $ 420 5/p 27809 Jul 09 - Jul 15

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO - COFAC ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33º al 40º de los Estatutos Sociales, se convoca a los Delegados habilitados, según normas estatutarias y reglamentarias, a participar de la 12º Asamblea General Ordinaria de Delegados que se llevará a cabo los días 25 y 26 de julio de 1998, en el Salón Rojo de la Intendencia Municipal de Montevideo, piso 1 y 1/2, a partir de las 08:30 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) INFORME DE PRESIDENCIA
2) DESIGNACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO (*)
3) ELECCIÓN DE COMISIÓN FISCAL NACIONAL
4) ACTAS ANTERIORES
5) CONSIDERACIÓN DE:
- Memoria del Consejo Directivo
- Balance al 31.12.97
- Informe de la Comisión Fiscal y Auditoría Externa
- Planes 1998 e Informe 1er. cuatrimestre
- Informe de resultados al 31.12.97 y propuesta de distribución de excedentes
6) ESTABLECIMIENTO DE CUOTAS MÍNIMAS DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 1999
7) DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL CENTRAL
8) DESIGNACIÓN DE 2 ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA

* durante la elección de la Comisión Fiscal, los integrantes del Consejo Directivo procederán a la elección de la Mesa Ejecutiva.

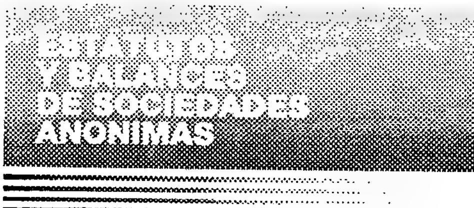
27) $ 2.310 5/p 28252 Jul 14 - Jul 20

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 16 Junio 1998
Autorizante: Esc. Alicia Vizoso Percovich
Inscripción: No. 19355
Otorgante: RAQUEL MALAQUIO MINOLI.
Beneficiarios: Valentina y Nicolás Baccelli Malaquio.
Bien padrón No. 180817 sito en la 19a. Sec. Judicial.
Tasación BHU: U$ 4.039.

27) (Cta. Cte.) 10/p 73533 Jul 09 - Jul 22



PESQUERIAS BELNOVA S.A.

EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 362 Y 363 de LA LEY 16.060 COMUNICA QUE POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 31.10.97 SE RESOLVIO LA MODIFICACION TOTAL DEL ESTATUTO, AUMENTO DE CAPITAL A $ 50.000.000 Y MODIFICACION DEL PLAZO.

28) $ 7.410 10/p 27725 Jul 03 - Jul 16

S.A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

Comunica a los Sres. Accionistas que, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de junio de 1998, se resolvió la conversión de sociedad anónima abierta en sociedad anónima cerrada.
La presente publicación se realiza según el Art. 362 de la Ley Nº 16.060.

28) $ 7.410 10/p 27740 Jul 03 - Jul 16

DETYSUL S.A.

Asamblea del 26/3/98 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 1:251.001.- Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 4.940 10/p 27896 Jul 07 - Jul 20

AUDINCOR S.A.

Art. 362 Ley 16.060
Derecho de Receso
Buenos Aires 418/206
En Asamblea del 29.05.98 se resolvió aumento de capital a $ 1.000.000.

28) $ 4.940 10/p 28066 Jul 09 - Jul 22

"EMPRESA SAN ISIDRO ANACLETO LOPEZ Y FERRARI S.A. (Art. 362 Ley 16.060).

La asamblea de accionistas de 30.6.98, resolvió prórroga plazo hasta 30.6.2098, ampliar objeto con industrialización, comercialización diferentes ramos, importaciones, exportaciones, comisiones, servicios, operaciones con inmuebles, aumento capital a $ 3.000.000. El Directorio".

28) $ 7.410 10/p 28131 Jul 10 - Jul 23

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION DE NECROPOLIS

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO
Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta Junta Local, se ha presentado el señor Carlos Larrosa; solicitando se le transmita la concesión de uso del nicho, serie C, Nº 71, ubicado en el Cementerio de Río Branco; propiedad de la Sra. Nilia Pereira (fallecida). Atento a lo que establece el art. 24 letra C del Decreto 04/94, se emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad del mencionado nicho, para que se presenten dentro del término de 90 días, a deducir los mismos, con los justificativos correspondientes.
MAURO SUAREZ, Presidente.
04) $ 1.260 5/p 28411 Jul 15- Jul 21 (0001)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 1 TRAMO: RINCON DEL PINO - EMPALME RUTA Nº 11
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de SAN JOSE
EXPEDIENTE: 93 - 6 - 332
PADRON: 8.238
AREA: 1 Hás. 9711 mc.
PROPIETARIO: Ernesto S. ABREU.-
RUTA: 1 TRAMO: RINCON DEL PINO - EMPALME RUTA Nº 11
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de SAN JOSE
EXPEDIENTE: 93 - 6 - 333
PADRON: 8.239
AREA: 0 Hás. 875 mc.
PROPIETARIO: Ernesto S. ABREU.-
MIGUEL ANGEL ELENI, ESPECIALISTA IX.
09) (Cta. Cte.) 8/p 73593 Jul 15- Jul 24 (0002)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
Licitación Pública Nº 6003/98

OBJETO: Adquisición de (dos) 2 Equipos Autoanalizadores para Laboratorio de Análisis Clínicos.-
APERTURA: 12/08/98 Hora 10:00
LUGAR: Escuela de Sanidad de las FF.AA.-
CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: Avda. 8 de Octubre 3029 Sector 6 - Importaciones, de lunes a viernes de 8:00 a 12.00 hs.
VALOR DEL PLIEGO: $ 500,oo (Pesos quinientos) a pagar en Tesorería de 07:30 a 11:00 hs.
12) (Cta. Cte.) 1/p 73589 Jul 15- Jul 15 (0003)

A.N.E.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

Consejo Directivo Central
Programa MESyFOD
Financiado parcialmente con el Préstamo BID Nº 922/OC-UR

Se invita a las Empresas interesadas y provenientes de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a presentarse en la
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/98
Objeto: El presente Llamado se refiere a la adquisición de 40.000 Libros de Español, 8.000 Libros de Reposición y 5.000 Guías del Docente, para 2do. año de Ciclo Básico.
Costo del Pliego: U$S 100 (dólares estadounidenses cien).
Venta del Pliego: Desde el 15/7/98 - Horario de 14:00 a 17:00
En la Sede del Programa MESYFOD
Dirección: Convención 1367 - Piso 12
Apertura: 02/9/98 - Hora 14:00 -
En Convención 1363/Planta Baja.
12) (Cta. Cte.) 1/p 73568 Jul 15- Jul 15 (0004)

Consejo Directivo Central
Programa MESyFOD
Financiado parcialmente con el Préstamo BID Nº 922/OC-UR

Se invita a las Empresas interesadas y provenientes de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a presentarse en la
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/98
Objeto: El presente Llamado se refiere a la adquisición de 40.000 Libros de Matemática, 8.000 Libros de Reposición y 5.000 Guías del Docente, para 2do. año de Ciclo Básico.
Costo del Pliego: U$S 100 (dólares estadounidenses cien).
Venta del Pliego: Desde el 15/7/98 - Horario de 14:00 a 17:00
En la Sede del Programa MESYFOD
Dirección: Convención 1367 - Piso 12
Apertura: 02/9/98 - Hora 15:00 -
En Convención 1363/Planta Baja.
12) (Cta. Cte.) 1/p 73569 Jul 15- Jul 15 (0005)

Consejo Directivo Central
Programa MESyFOD
Financiado parcialmente con el Préstamo BID Nº 922/OC-UR

Se invita a las Empresas interesadas y provenientes de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a presentarse en la
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/98
Objeto: El presente Llamado se refiere a la adquisición de 20.000 Libros de Ciencias Naturales, 4.000 Libros de Reposición y 3.500 Guías del Docente, para 2do. año de Ciclo Básico.
Costo del Pliego: U$S 100 (dólares estadounidenses cien).
Venta del Pliego: Desde el 15/7/98 - Horario de 14:00 a 17:00
En la Sede del Programa MESYFOD
Dirección: Convención 1367 - Piso 12
Apertura: 02/9/98 - Hora 16:00 -
En Convención 1363/Planta Baja.
12) (Cta. Cte.) 1/p 73570 Jul 15- Jul 15 (0006)

Consejo Directivo Central
Programa MESyFOD
Financiado parcialmente con el Préstamo BID Nº 922/OC-UR

Se invita a las Empresas interesadas y provenientes de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a presentarse en la
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/98
Objeto: El presente Llamado se refiere a la adquisición de 20.000 Libros de Ciencias Sociales, 4.000 Libros de Reposición y 3.500 Guías del Docente, para 2do. año de Ciclo Básico.
Costo del Pliego: U$S 100 (dólares estadounidenses cien).
Venta del Pliego: Desde el 15/7/98 - Horario de 14:00 a 17:00
En la Sede el Programa MESYFOD
Dirección: Convención 1367 - Piso 12
Apertura: 02/9/98 - Hora 17:00 -
En Convención 1363/Planta Baja.
12) (Cta. Cte.) 1/p 73571 Jul 15- Jul 15 (0007)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 15 de 1998
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ELIAS ACHER, 28 años, soltero, ing. químico, oriental, domiciliado en Gral. Thiebaut 1549 y SANDRA MYRIAM CAPOZZOLI, 28 años, soltera, quím. farmacéutica, oriental, domiciliada en Avda. Italia 2994/606.
14) S 127 3/p 3244 Jul 15-Jul 17 (0008)

LUIS ALBERTO DELGADO, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Burgues 3841 y ANDREA VERONICA GIACOPELLI, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Francisco Plá 4391.
14) S 127 3/p 3255 Jul 15-Jul 17 (0009)

ENRIQUE ALVEZ, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Cno. Anaya 2560 y ROSANA JANET BARBOZA, 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Millán 4666.
14) S 127 3/p 3256 Jul 15-Jul 17 (0010)

MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ, 23 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Géminis 6372 viv. 24 y MARIA del CARMEN FERREIRA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Géminis 6372 viv. 24.
14) S 127 3/p 3258 Jul 15-Jul 17 (0011)

OFICINA No. 2

JACQUES DENIS BEAR, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Muñoz 3220/8 y BEATRIZ VICTORIA DUEÑAS, 33 años, divorciada, depiladora, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 2970 bis.
14) S 127 3/p 3252 Jul 15-Jul 17 (0012)

OFICINA No. 3

FERNANDO CANCELA, 28 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Buxareo 1240/5 y ALEJANDRA MARIA SARLI, 25 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Buxareo 1240/5.
14) S 127 3/p 3234 Jul 15-Jul 17 (0013)

JORGE GABRIEL CABRERA, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Sanfuentes 2682 y JOHANA CRISTINA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sanfuentes 2674 L.
14) S 127 3/p 3246 Jul 15-Jul 17 (0014)

PABLO ANDRES COELHO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victor Hugo 1018 y ANA CAROLINA REBOLLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Lavalleja 4939.
14) S 127 3/p 3248 Jul 15-Jul 17 (0015)

MIGUEL ANGEL COIMBRA, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Francisco Alvarez 1153 bis y MARIA CAROLINA de los SANTOS, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Colman 5553.
14) S 127 3/p 3249 Jul 15-Jul 17 (0016)

ROBERT ROMULO CASTRO, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1625/1201 y GABRIELA TERESITA PRIORE, 34 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1625/1201.
14) S 127 3/p 3250 Jul 15-Jul 17 (0017)

EDUARDO ARTIGAS CABALLERO, 51 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Ceibal 1681 y MARIA ELENA BARBOZA, 49 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Ceibal 1681.
14) S 127 3/p 3251 Jul 15-Jul 17 (0018)

ROBERTO CARLOS ANKARALIAN, 30 años, soltero, anal. sistemas, oriental, domiciliado en Millán 2869 y GABRIELA CECILIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Luis Franzini 842/202.
14) S 127 3/p 3253 Jul 15-Jul 17 (0019)

GUSTAVO MARCELO CHUPAK, 38 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado en Paysandú 1343/304 y EVA POPOVICI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú 1343/304.
14) S 127 3/p 3254 Jul 15-Jul 17 (0020)

ADRIAN CARBIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle Mendoza 2675 y MONICA GABRIELA SIMON, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Corrales 3704.
14) S 127 3/p 3257 Jul 15-Jul 17 (0021)

OFICINA No. 4

GUSTAVO ANDRES LOARCHE, 29 años, soltero, corr. de seguros, oriental, domiciliado en Instrucciones 1296 y ADRIANA BLUST, 29 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada en B. Susviela 4108.
14) S 127 3/p 3245 Jul 15-Jul 17 (0022)

HUMBERTO LEOPOLDO LANZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Himalaya 2890 y LURDES ANDREA GOMEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Himalaya 2890.
14) S 127 3/p 3247 Jul 15-Jul 17 (0023)

OFICINA No. 6

CANDIDO MANUEL MELNIK, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Estivao 1914/201 y ELENA HERNÁNDEZ, 30 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Estivao 1914/201.
14) S 127 3/p 3235 Jul 15-Jul 17 (0024)

OFICINA No. 7

NICOLAS ALEJANDRO PIETROPINTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erria 70 block AB 30/801 y SABRINA VOLPE, 21 años, soltera, empleada, canadiense N/U, domiciliada en 21 de Setiembre 2934/201.
14) S 127 3/p 3236 Jul 15-Jul 17 (0025)

ROQUE NICOLA PERRONE, 29 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Novara 3304 y MONICA AIMEE IMBERT, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Nápoles 3267.
14) S 127 3/p 3239 Jul 15-Jul 17 (0026)

ROBERTO PLACERES, 35 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Groenlandia 589 bis/2 y PATRICIA GRACIELA CABRAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Groenlandia 589 bis/2.
14) S 127 3/p 3243 Jul 15-Jul 17 (0027)

OFICINA No. 8

RAFAEL FERNANDO RODRIGUEZ, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Gil 1151 y LAURA VIRGINIA FUMERO, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Gil 1151.
14) S 127 3/p 3233 Jul 15-Jul 17 (0028)

DOMINGO RAMOS, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Miguel Martínez 3582 y ELSA IRMA OLAVERRY, 69 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Miguel Martínez 3582.
14) S 127 3/p 3237 Jul 15-Jul 17 (0029)

JOAN MARCELO RIELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasteur 4798 y SILVIA BEATRIZ LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Badajoz 1868/3.
14) S 127 3/p 3240 Jul 15-Jul 17 (0030)

OFICINA No. 9

VICTOR MARCEL SOSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ayacucho 3583=3 y ROXANA FONSECA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez 1421=103.
14) S 127 3/p 3238 Jul 15-Jul 17 (0031)

OFICINA No. 10

LUIS ALBERTO NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Frugoni 1300 y MELISSA LORENA DIAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Frugoni 1300.
14) S 127 3/p 3241 Jul 15-Jul 17 (0032)

CARLOS FRANCISCO VELAZQUEZ, 48 años, soltero, tec. electrónica, oriental, domiciliado en José Enrique Rodó 2106/102 e ILSE LILIANA LOPEZ, 41 años, divorciada, licenciada, oriental, domiciliada en José Enrique Rodó 2106/102.
14) S 127 3/p 3242 Jul 15-Jul 17 (0033)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BARBON SOCIEDAD ANONIMA

en lo sucesivo:
BARBON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSFORMACION DE REGIMEN JURIDICO

Asamblea Extraordinaria del 24.4.1998,
DENOMINACION: BARBON SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
SOCIOS: Daniel Schapira Lijtenstein y Silvana Flavia Szames Charap.
CAPITAL: $ 50.000.- por partes iguales.
OBJETO: Toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Daniel Schapira Lijtenstein.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años
Registro Nacional de Comercio: 26/6/1998, No. 1191. Fo. 1508, Libro 3.
22) $ 1.235 1/p 28398 Jul 15- Jul 15 (0034)

"LUIS MATEUS S.R.L."

Modificación del Contrato Social: 16/07/96
Inscripción: Nº 1003 - Fº 1247 Lº 3 de Contratos.-
Se modifica plazo del Contrato Original, prorrogándolo a partir del 20/07/96 hasta el 19/07/2023.
22) $ 741 1/p 28400 Jul 15- Jul 15 (0035)

"LUIS MATEUS S.R.L."

CESION DE CUOTAS.-
Contrato: 28 de Mayo de 1998.-
Inscripción: Nº 984 Fº 1239 Lº 3.-
Cedente: Luis Gerardo MATEUS ROJO (30 cuotas)
Cesionarias: Pierina MATEUS ROJO y Ma. de Lourdes MATEUS TABEIRA (en común, pro-indiviso y por partes iguales).
22) $ 988 1/p 28401 Jul 15- Jul 15 (0036)

REZK AUTOMOVILES S.R.L.

Minas, 24 de junio de 1998
DENOMINACION: "REZK AUTOMOVILES S.R.L."
INSCRIPCION: Registro Nal. de Comercio Nro. 1178 Fo. 2008 Lo. 4.
22) $ 494 1/p 28402 Jul 15- Jul 15 (0037)

D & W ASOCIADOS LTDA

Contrato: 25/5/98
Insc.: Nº 1166 Fº 1471 Lº 3
Plazo: 30 años
Socios: Roland Duthilleul y Jorge Wajl
Capital: $ 30.000 (100 cuotas de $ 300) por partes iguales
Adm: Indistinta
Dom.: Montevideo
Objeto: Estudio profesional, consultoría, análisis y mediciones de mercado.
22) $ 741 1/p 28405 Jul 15- Jul 15 (0038)

NACHE LTDA.

Contrato: 25/5/98
Insc.: Nº 1167 Fº 1472 Lº 3
Plazo: 30 años
Socios: Bernardo Faincaig y Marcelo Scolnik
Capital: $ 40.000 (100 cuotas de $ 400)
Faincaig 99 y Scolnik 1
Administración: Faincaig
Domicilio: Montevideo
Objeto: Centro de estétitica corporal, compraventa de productos de estética y afines.
22) $ 741 1/p 28406 Jul 15- Jul 15 (0039)

CUME S.R.L.

Contrato: 5/6/98
Inscripción: Nº 1210 Fº 2047 Lº 4
Socios: GUSTAVO MARIANO VEIROJ CASTRO, CECILE IVONNE MAISONNAVE VICENS, JOANNA DEAKIN SERIGOS y DARWIN MARIGLIANI MAS.
Objeto: Arrendamiento de espacios especialmente para el estacionamiento de vehículos entre otros.
CapitaL. $ 32.000 dividido en 100 cuotas de $ 320 c/u aportando en partes iguales.
Administración: Cecile Ivonne Maisonnave Vicens y Joanna Deakin Serigos conjuntamente.
Plazo: 20 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 988 1/p 28407 Jul 15- Jul 15 (0040)

COLDEST SRL.

CONTRATO: 25/05/98
INSCRIPCION: Nº 988, Fº 1273, Lº 4
SOCIOS: RODOLFO DARIO NOVELLI RODRIGUEZ y WALTER GABRIEL ALTEZ ROMERO
Objeto: a) Instalaciones de aire acondicionado, calefacción, cañerías en general y ramos afines; b) industrialización, producción, comercialización, importación, exportación de materias primas, mercaderías, bienes servicios.
PLAZO: 30 años.
CAPITAL: $ 60.000 (300 cuotas c/u de $ 200)
ADMINISTRACION: conjunta
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 988 1/p 28408 Jul 15- Jul 15 (0041)

"VETYAGRO S.R.L." CESIONES DE CUOTA

CONTRATO: 22/04/98
CEDENTES: JOSE DUHALDE ORTIZ GONZALEZ, ALEJANDRA SILVEIRA VAZ, MARIA ISABEL Y GRACIELA MERCEDES GAGO VILA
CESIONARIO: EMILIO GAGO VILA - 42 CUOTAS
INSCRIPCION: Nº 898 Fº 1132 Lº 3
CEDENTES: JOSE DUHALDE ORTIZ GONZALEZ, ALEJANDRA SILVEIRA VAZ
CESIONARIO: LUIS EDUARDO GAGO PRITSCH - 1 CUOTA
INSCRIPCION: Nº 899 Fº 1133 Lº 3.
22) $ 988 1/p 28414 Jul 15- Jul 15 (0042)

FERNANDEZ SILVEIRA HNOS S.R.L.

Denominación de la Sociedad: " FERNANDEZ SILVEIRA HNOS S.R.L."
Nombre de los Socios: DIANA FERNANDEZ SILVEIRA
HEBERT FERNANDEZ SILVEIRA
Capital y porcentaje de cada socio: $ 16.000 APORTAN POR PARTES IGUALES
Administradores: DIANA FERNANDEZ SILVEIRA
objeto: ESCRITORIO COMERCIAL Y AGENCIA DE COBRANZAS
Plazo: 2 AÑOS PRORROGABLES
Domicilio: VICTORIA IPAR DE ZAMORA 593 bis, Rio Branco, Cerro Largo.
Datos de la Inscripción: Nº 994, Fº 1279, Lº 4, 2/06/98.
22) $ 988 1/p 28415 Jul 15- Jul 15 (0043)

PANADERIA EL MOLINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO: 05/12/1997
INSCRIPCION: Reg. Nacional de Comercio 16/12/97 Nº 1944 Fº 2435 Lº 2.
MODIFICACION PLAZO 30 años a partir del otorgamiento.
22) $ 494 1/p 28418 Jul 15- Jul 15 (0044)

M A R P A S.R.L.

Cesión de cuota y modificación de contrato
Fecha: 21.04.97
Inscripción No. 689, Folio 873, Libro 1 de Contratos. Legajo 3267
Cedentes: Bernardo Javier Laventure (1 cuota).
Nora Platero (3 cuotas)
Pablo Laventure (6 cuotas)
Cesionario: María Isabel Regent Vitale.
Domicilio: Maldonado
Administración: María Isabel Regent y Pablo Laventure indistintamente.
Plazo: 30 años, a partir de la constitución.
22) $ 988 1/p 28419 Jul 15- Jul 15 (0045)

EVI S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 11 de junio de 1998
Inscripción: No. 1199, Fo. 2032, Lo. 4
Cedente: Alvaro Daniel CRAI PEAGUDA
Cesionarios: Eduardo IZQUIERDO FRANCHI (8 cuotas) y Mirta Susana ANGELOTTO OLIVERA (2 cuotas)
MODIFICACION: Administración: solamente el Sr. Eduardo Izquierdo Franchi.
22) $ 741 1/p 28476 Jul 15- Jul 15 (0046)

"TALLERES GRAFICOS SOLIS S.R.L." Modificación de Contrato

Fecha: 4/6/998
Registro: No. 1072, Fo. 1377, Lo. 4
Modificación/ Se resuelve continuar con los herederos del socio Hiuber Consolandich, fallecido 14.2.98
Se designa único Administrador a Karl Consolandich Cirisola
Herederos: Laily; Gretchen; Karl; Stephen y Rolf CONSOLANDICH CIRISOLA.
22) $ 741 1/p 28480 Jul 15- Jul 15 (0047)

"FIRENZE S.R.L." CESION

Contrato. 2/6/1997
Inscripción: No. 1069 fo. 1372 lo. 4 Legajo 3327/95
CEDENTE: RAMON EDUARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ (30 cuotas)
CESIONARIO; MERY ELVIRA SAN MARTIN GONZALEZ (30 cuotas).
22) $ 494 1/p 28542 Jul 15- Jul 15 (0048)

KUALITIS S.R.L.

CONTRATO: 19/Febrero/1998.
INSCRIPCION: Nº 279 Fº 344 Lº 3.
SOCIOS: Mónica RODRIGUEZ ACOSTA, Gabriel MUNIZ FEDELICH, Susana VERDIAS VILLARREAL, Claudia COO RODRIGUEZ, Diego FERNANDEZ GARCIA, Edgardo AGRIPA SOSA, Fernando LUCADAME DIALLUTTO, Andrea ROSSI BOGADO, María RUEDA GAVILIO, Ricardo VALVERDE ZUJOFF, Carla FROS SOLERI, Martín GUIDA MICHELASSI, Carolina SOUZA BOLLO, Adriana CORLETTO SCABARELLI, Nancy FELLER PRIETO, Jorge BONILLA BIDONDO, Ana CAPELAN SUAREZ, Daniela LUPO MORIXE
CAPITAL: $ 13.726. (6 cuotas de $ 127 cada socio).
OBJETO: Prestación de servicios personales en contabilidad, digitación y administración en general. Asesoramiento técnico contable, financiero economico, impositivo, etc.
PLAZO: 3 años.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1.482 1/p 28554 Jul 15- Jul 15 (0049)

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 305369 07 JUL. 1998. GONZALEZ RUIZ por SAKURA NAKAYA ALIMENTOS LTDA. (BR) SOLICITA: "K E N K O" Clases 30.
23) $ 420 10/p 28472 Jul 15- Jul 28 (0050)

ACTA 305370 07 JUL. 1998. GONZALEZ RUIZ por ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. (AR) SOLICITA: "G E N I O S" Clases 16.
23) $ 840 10/p 28473 Jul 15- Jul 28 (0051)

Acta 305312 06 JUL. 1998. PUBLIBUS LTDA. (Uruguay) solicita

TOTAL

Clase 35.
23) $ 1.260 10/p 28474 Jul 15- Jul 28 (0052)

Acta 305492 10 JUL. 1998. RODOLFO PILAS POR COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA marca SAN TELMO CLASES: 29 - 30.
23) $ 840 10/p 28475 Jul 15- Jul 28 (0053)

Acta 305199 Montevideo, Julio 1, 1998. NALDIR S.A. (Uruguay) solicito



clase 16, 21.
23) $ 1.260 10/p 28477 Jul 15- Jul 28 (0054)

Acta 305198 Montevideo, Julio 1, 1998. COSTA NOGAL S.A. (Uruguay) solicito



clase 16.
23) $ 1.260 10/p 28478 Jul 15- Jul 28 (0055)

Acta 305397 Fecha 8 de Julio de 1998. EVA ESPAÑOLA, S.L. solicito marca



clase 3.
23) $ 1.260 10/p 28531 Jul 15- Jul 28 (0056)

Acta 305359 07 JUL. 1998. CARLSON MARKETING GROUP solicito marca



clases 35, 41.
23) $ 1.260 10/p 28532 Jul 15- Jul 28 (0057)

Acta 305309 Fecha 6 de julio de 1998. Damgaard International A/S, solicito marca "X+ +" CLASE 9 s/d.- Reivindica prioridad en Dinamarca el 6.1.98 Nº Va 1998 0042.
23) $ 840 10/p 28533 Jul 15- Jul 28 (0058)

Acta 305284 Julio 3, 1998. MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A. solicito marca "SAN AGUSTIN" clase 30.
23) $ 840 10/p 28534 Jul 15- Jul 28 (0059)

Acta 305285 Julio 3, 1998. CERAMICAS INDUSTRIALES S.A. solicito marca



clase 11.
23) $ 1.260 10/p 28535 Jul 15- Jul 28 (0060)

ACTA 305403 09 JUL. 1998. CIKATO por DINEL S.A. (UY) solicita PERIPLUM CLASE 5.
23) $ 420 10/p 28544 Jul 15- Jul 28 (0061)

ACTA 305384 08 JUL. 1998. CIKATO por GREAT PLAINS SOFTWARE, INC. (INCORPORADA EN EL ESTADO DE MINNESOTA) (US) solicita



CLASE 9, 37, 40, 41, 42.
23) $ 1.680 10/p 28545 Jul 15- Jul 28 (0062)

ACTA 305385 08 JUL. 1998. GREAT PLAINS SOFTWARE, INC. (INCORPORADA EN EL ESTADO DE MINNESOTA) (US) solicita GREAT PLAINS SOFTWARE CLASE 9, 37, 40, 41, 42.
23) $ 840 10/p 28546 Jul 15- Jul 28 (0063)

ACTA 305386 08 JUL. 1998. CIKATO por GREAT PLAINS SOFTWARE, INC. (INCORPORADA EN EL ESTADO DE MINNESOTA) (US) solicita DYNAMICS CLASE 9, 37, 40, 41, 42.
23) $ 840 10/p 28547 Jul 15- Jul 28 (0064)

ACTA 305331 07 JUL. 1998. CIKATO por DINEL S.A. (UY) solicita MOTIDE CLASE 5.
23) $ 420 10/p 28548 Jul 15- Jul 28 (0065)

ACTA 305332 07 JUL. 1998. CIKATO por DINEL S.A. (UY) solicita TONVAL CLASE 5.
23) $ 420 10/p 28549 Jul 15- Jul 28 (0066)

ACTA 305330 07 JUL. 1998. CIKATO por PUNTANORTE S.A. (UY) solicita



CLASE 37, 42.
23) $ 1.260 10/p 28550 Jul 15- Jul 28 (0067)

ACTA 305329 07 JUL. 1998. CIKATO por DI SOLLE CUTELARIA LTDA. (BR) solicita



CLASE 8.
23) $ 1.260 10/p 28551 Jul 15- Jul 28 (0068)

ACTA 305319 06 JUL. 1998. CIKATO por SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT (DE) solicita ENDOCEPTIVO CLASE 5.
23) $ 420 10/p 28552 Jul 15- Jul 28 (0069)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA.

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ROMULO JOAQUIN GAMARRA BONAVOGLIA para aprobar un

represamiento que embalsará las aguas de la Cañada Rodeo que aporta al Arroyo Fraile Muerto, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre los padrones Nos. 171 y 11890, su embase afecta a parte de los padrones Nos. 171, 11898, 11897, 235, y 5067, todos de la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.- Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efecuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 29 de Julio de 1998 a las 14.00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad.-
Ing. Civ. ROBERTO TORRES CASTRO, DIRECTOR
DIVISION RECURSOS HIDRICOS.
27) $ 1.134 3/p 28410 Jul 15- Jul 17 (0070)

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Ruben O. Riani Xavier de Mello para la aprobación de ampliación de un represamiento que embalsa las aguas de un curso denominado Cañada del Sauzal, tributario del Arroyo Cuaró afluente del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón Nº 1714, su embase afecta a parte de los padrones Nos. 1714 y 1693, ambos de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Artigas.- Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 7 de agosto de 1998, a las 14:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Garzón Nº 539, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll
Jefe Regional Artigas.
27) $ 1.134 3/p 28423 Jul 15- Jul 17 (0071)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1 de abril de 1998 se otorgó a la firma COMACO REFRACTARIOS S.R.L., en el asunto 193/94 el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de arcilla que afecta los predios padrones 5156p y 7036 ubicados en la 7a. sección judicial de Durazno, en un área de 43 Hás 89 á por un plazo de 30 años., el que se halla inscripto en el Registro General de Minería con el Nº 36 al fo. 36 del Libro III.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el trece de julio de mil novecientos noventa y ocho.
ROSARIO ZOCCOLA UBILLA
Escribana Encargada del Registro General de Minería
División Minería.
27) $ 882 3/p 28543 Jul 15- Jul 17 (0072)

BANCOS

Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 10 DE JULIO DE 1998

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCOS ALEMANES	0300		1,816000
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000
BRASIL	REAL	1000		1,159500
ESPAÑA	PESETAS	2100		154,190000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		6,092000
INGLATERRA	LIBRAS ESTERLIN.	2700	U$S	1,633500
ITALIA	LIRAS	3500		1.791,500000
JAPON	YENS	3600		140,920000
SUIZA	FRANCOS SUIZOS	5900		1,537500
COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
			COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$ 10,470	10,480
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$ 8,800	8,900
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$ 10,510	10,515
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$ 10,500	10,502
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO.BCU	2223	$ 10,500	10,502

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.38.44.
27) (Cta. Cte.) 1/p 73591 Jul 15- Jul 15 (0073)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: don Amadeo Antonio VIEIRA da CUNHA DUTRA.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 29 de junio de 1998.- DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 28560 Jul 15- Jul 15 (0074)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINCIAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY
REAPERTURA DE LLAMADO A ASPIRANTES
(entre todos los ciudadanos de la República)

Pro resolución de la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas se llama a aspirantes para la provisión titular de cargos de:
ASISTENTE DE PROFESOR DE LA CLINICA PEDIATRICA "B", Esc. B2, Gdo. 7, Nivel de carrera III)
PLAZO DE INSCRIPCION: Desde las ocho horas del día 14 de julio hasta las doce horas del día 29 de julio de 1998.-
REQUISITOS DE INSCRIPCION:
* Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción comprobante de ser estudiante de Facultad de Medicina, con ESFUNO aprobado o rendido más de la mitad de las asignaturas de la Carrera y el exámen correspondiente al Servicio a que pertenece el cargo o egresados con hasta tres años de graduados (Ordenanza de Asistente de Profesor).
* La inscripción y relación de méritos se hará en los formulacios que a tales efectos se retiren de Sección Selección, de lunes a jueves de 8 a 12 horas, adjuntando:
- tres fotocopias del mismo
- Cédula de Identidad, Credencial Cívica y constancia de estudios, con fotocopia
- fotocopia de méritos

DIVISION RECURSOS HUMANOS
SECCION SELECCION.
27) (Cta. Cte.) 1/p 73590 Jul 15- Jul 15 (0075)

CONVOCATORIAS

COCEMI

Montevideo, 13 de Julio de 1998
Sres. Cooperativistas de COCEMI
El Consejo Directivo llama a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 24 de Julio del corriente, en los locales de FEMI (Cufre 1781 - Montevideo) a la hora 9:00.
El Orden del día será el siguiente:
1) Elección del cargo vacante de la Comisión Fiscal (Presidente y su suplente respectivo)
COMISION DIRECTIVA DE COCEMI.
27) $ 168 1/p 28397 Jul 15- Jul 15 (0076)

LA ASOCIACION DE BIBLIOTECOLOGOS DEL URUGUAY CONVOCA AL ACTO ELECCIONARIO A REALIZARSE EL DIA 15 DE JULIO DE 1998 EN LA SEDE DE LA ASOCIACION, E. V. HAEDO 2255 DE 8 A 20 HS.
LA COMISION ELECTORAL.
27) $ 84 1/p 28417 Jul 15- Jul 15 (0077)

ASAMBLEA REPRESENTATIVA ORDINARIA CASA DE GALICIA

Se convoca a los señores Representantes Titulares a la Sesión de la Asamblea Representativa Ordinaria a celebrarse el próximo día 29 de julio de 1998 en el local de la Avda. 18 de Julio 1471 B 1er. piso a las 19:30 horas en primera convocatoria, y a la hora 20:00 en segunda citación.

El Orden del Día a tratarse será el siguiente:
1º) Lectura de la Convocatoria;
2º) Lectura y Consideración del Acta Anterior;
3º) Movimiento Social.-
p. la Asamblea Representativa
José Gómez Martínez, Presidente
Carlos Guerrero Lameiro, Secretario
Esc. Roberto Calvo, Gerente General.
27) $ 252 1/p 28561 Jul 15- Jul 15 (0078)

VARIOS

Aclaración.

En "Diario Oficial" No. 25.061 del 2 de Julio 1998 página 1806-C tercera columna, se publicó aviso No. 27697 consignándose como socia: Jacqueline Gonzalez Porcincula debiendo decir: PORCIUNCULA por así corresponder. Queda salvado el error.
27) $ 84 1/p 28482 Jul 15- Jul 15 (0079)

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 16 Junio 1998
Autorizante: Esc. Alicia Vizoso Percovich
Inscripción: No. 19355
Otorgante: RAQUEL MALAQUIO MINOLI
Beneficiarios: Valentina y Nicolás Baccelli Malaquio.
Bien padrón No. 180817 sito en la 19a. Sec. Judicial.
Tasación: BHU UR 4.039.
27) (Cta. Cte.) 10/p 73594 Jul 15- Jul 28 (0080)



WITHAM INTERNATIONAL S.A.

ACLARACION

PUBLICADA EN ESTE DIARIO, EL 7/7/98, SE COMETIO UN ERROR EN LA DENOMINACION, DONDE DICE WHITHAM... DEBIO DECIR WITHAM... A TODOS LOS EFECTOS QUEDA HECHA LA ACLARACION.
28) $ 494 1/p 28399 Jul 15- Jul 15 (0081)

DETISOL S.A.

Asamblea extraordinaria del 20.8.1995 resuelve aumento de capital en $ 227.500.
28) $ 494 1/p 28555 Jul 15- Jul 15 (0082)

JARET GROUP S.A. (ART. 284 LEY 16060)

Aumento de capital a U$S 2..500.000,oo
Registro Público de Comercio. 24/06/98, Nº 326, Fº 1103, Lº 1 de Comunicaciones.
Legajo 14722/96.
28) $ 494 1/p 28556 Jul 15- Jul 15 (0083)

AMADEUS ARGENTINA S.A.- SUCURSAL URUGUAY

Capital asignado: $ 750.000
Objeto: Realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero, actividades de investigación, desarrollo, provisión, comercialización, instalación, mantenimiento, adquisición y locación de servicio y sistemas de información para la industria de viajes y turismo, así como la administración, promoción, explotación, prestación de servicios de procesamiento de datos, incluida la transmisión, emisión o recepción de los mismos y servicio de consultoría en las áreas citadas y en general la realización de cualquier otro servicio, medio o actividad complementaria, subsidiaria o auxiliar a las precedentes.
Duración: 99 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: RNC el 1.7.98 con Nº 1580 Fº 1725 Lº 2.
28) $ 1.729 1/p 28559 Jul 15- Jul 15 (0084)

BRUEL STAR SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000;
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 01/07/98, Nº 1563, Fº 1705, Lº 2.
28) $ 1.235 1/p 28562 Jul 15- Jul 15 (0085)

FIELDHOUSE SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000;
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 01/07/98, Nº 1562, Fº 1704, Lº 2.
28) $ 1.235 1/p 28563 Jul 15- Jul 15 (0086)

GATUY EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000;
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 01/07/98, Nº 1561, Fº 1703, Lº 2.
28) $ 1.235 1/p 28564 Jul 15- Jul 15 (0087)

BAYHEAD INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 16/6/98, 1515, 1645, 2.
28) $ 1.482 1/p 28298 Jul 15- Jul 15 (0088)

EDERTON S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 16/6/98, 1514, 1644, 2.
28) $ 1.482 1/p 28299 Jul 15- Jul 15 (0089)

REFORMAS

ALUMINIO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

Por asamblea General Extraordinaria de fecha 19/12/97.
Modificase el artículo 1º.-
Cambio de denominación: ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, pasa a ser "ALUMINIO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA"
Registro Público y General de Comercio Nº 1581, Fº 1701, Lº 1 19.6.98.
28) $ 741 1/p 28553 Jul 15- Jul 15 (0090)



REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1°/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

		1er. Semestre $	2do. Semestre $	
Año	1970	168,00	168,00	
"	1971	156,00	168,00	
"	1972	168,00	168,00	
"	1973	-----	168,00	
"	1980	-----	277,00	(2 tomos)
"	1981	277,00	277,00	
"	1982	277,00	326,00	(2 tomos)
"	1983	303,00	303,00	
"	1984	328,00	328,00	
"	1985	328,00	458,00	(2 tomos)
"	1986	406,00	485,00	
"	1987	422,00	847,00	(2 tomos)
"	1988	422,00	847,00	(2 tomos)
"	1989	505,00	488,00	
"	1990	582,00	710,00	
"	1991	422,00	533,00	
"	1991	(Addenda)	388,00	
"	1992	533,00	582,00	
"	1993	533,00	533,00	
"	1994	534,00	1.012,00	(2 tomos)
"	1995	589,00	650,00	

TOMOS ENCUADERNADOS:

		1er. Semestre $	2do. Semestre $	
Año	1971	221,00	221,00	
"	1972	221,00	221,00	
"	1973	221,00	221,00	
"	1980	-----	343,00	(2 tomos)
"	1981	343,00	343,00	
"	1982	343,00	407,00	(2 tomos)
"	1983	379,00	379,00	
"	1984	407,00	407,00	
"	1985	407,00	606,00	(2 tomos)
"	1986	456,00	557,00	
"	1987	533,00	1.064,00	(2 tomos)
"	1988	533,00	1.064,00	(2 tomos)
"	1989	582,00	610,00	
"	1990	659,00	798,00	
"	1991	520,00	610,00	
"	1991	(Addenda)	438,00	
"	1992	610,00	659,00	
"	1993	610,00	606,00	
"	1994	613,00	1.183,00	(2 tomos)
"	1995	673,00	750,00	
"	1996	800,00	880,00	(2 tomos)
"	1997	920,00	-----	(2 tomos)

GUIA DE LEYES



Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

AÑO	NUMEROS	Semes-tre	Tomo	AÑO	NUMEROS	Semes-tre	Tomo	AÑO	NUMEROS	Semes-tre	Tomo
1919	6.846 al 6.930		I	1959	12.647 al 12.691		II	1979	14.890 al 14.905	1°	II([2])
1919	6.931 al 7.047		II	1960	12.692 al 12.804		I	1979	14.906 al 14.961	2°	I([2])
1920	7.048 al 7.386		([1])	1960	12.805 al 12.844		II	1979	14.962 al 14.985	2°	II([2])
1921	7.387 al 7.451		([1])	1961	12.845 al 12.938		I	1980	14.986 al 15.029	1°	([2])
1922	7.452 al 7.548		([1])	1961	12.939 al 13.034		II	1980	15.030 al 15.084	2°	I([2])
1923	7.549 al 7.689		([1])	1962	13.035 al 13.120		([1])	1980	15.085 al 15.101	2°	II([2])
1924	7.690 al 7.811		([1])	1963	13.121 al 13.229		([1])	1981	15.102 al 15.148	1°	([2])
1925	7.812 al 7.917		([1])	1964	13.230 al 13.319		I	1981	15.149 al 15.197	2°	I([2])
1926	7.918 al 8.068		([1])	1964	13.320 al 13.321		II	1981	15.198 al 15.239	2°	II([2])
1927	8.069 al 8.195		([1])	1965	13.322 al 13.395		I	1982	15.240 al 15.296	1°	([2])
1928	8.196 al 8.393		([1])	1965	13.396 al 13.462		II	1982	15.297 al 15.349	2°	I([2])
1929	8.394 al 8.613		([1])	1966	13.463 al 13.492		I	1982	15.350 al 15.365	2°	II([2])
1930	8.614 al 8.720		([1])	1966	13.493 al 13.581		II	1983	15.366 al 15.421	1°	([2])
1931	8.721 al 8.824		([1])	1967	13.582 al 13.619		I	1983	15.422 al 15.516	2°	([2])
1932	8.825 al 8.933		([1])	1967	13.620 al 13.640		II	1984	15.517 al 15.584	1°	([2])
1933	8.934 al 9.180		([1])	1968	13.641 al 13.681		I	1984	15.585 al 15.698	2°	([2])
1934	9.181 al 9.455		([1])	1968	13.682 al 13.733		II	1985	15.699 al 15.753	1°	
1935	9.456 al 9.543		([1])	1969	13.734 al 13.772		I	1985	15.754 al 15.793	2°	I
1936	9.544 al 9.641		([1])	1969	13.773 al 13.834		II	1985	15.794 al 15.799	2°	II
1937	9.642 al 9.754		([1])	1970	13.835 al 13.867		I	1986	15.800 al 15.818	1°	
1938	9.755 al 9.807		([1])	1970	13.868 al 13.932		II	1986	15.819 al 15.853	2°	
1939	9.808 al 9.908		([1])	1971	13.933 al 13.980		I	1987	15.854 al 15.873	1°	
1940	9.909 al 9.997		([1])	1971	13.981 al 14.053		II	1987	15.874 al 15.934	2°	I
1941	9.998 al 10.110		([1])	1972	14.054 al 14.067		I	1987	15.935 al 15.939	2°	II
1942	10.111 al 10.305		([1])	1972	14.068 al 14.100		II	1988	15.940 al 15.965	1°	
1943	10.306 al 10.468		([1])	1973	14.101 al 14.141	1°	I	1988	15.966 al 16.007	2°	I
1944	10.469 al 10.535		I	1973	14.142 al 14.143	2°	I	1988	16.008 al 16.016	2°	II
1944	10.536 al 10.600		II	1973	14.144	2°	II	1989	16.017 al 16.050	1°	
1945	10.601 al 10.694		([1])	1974	14.145 al 14.212			1989	16.051 al 16.103	2°	
1946	10.695 al 10.806		I		y 14.214 y 14.228	1°	I([2])	1990	16.104 al 16.114	1°	
1946	10.807 al 10.882		II	1974	14.213 y 14.215			1990	16.115 al 16.170	2°	
1947	10.883 al 11.013		([1])		al 14.227 y 14.229			1991	16.171 al 16.191	1°	
1948	11.014 al 11.212		([1])		al 14.295	2°	I([2])	1991	Adenda		
1949	11.213 al 11.406		([1])	1974	14.296 al 14.337	2°	II([2])	1991	16.192 al 16.236	2°	
1950	11.407 al 11.480		I	1975	14.338 al 14.391	1°	I([2])	1992	16.137 al 16.273	1°	
1950	11.481 al 11.628		II	1975	14.392 al 14.469	2°	I([2])	1992	16.274 al 16.343	2°	
1951	11.629 al 11.788		([1])	1975	14.470 al 14.496	2°	II([2])	1993	16.344 al 16.388	1°	
1952	11.789 al 11.912		([1])	1976	14.497 al 14.538	1°	([2])	1993	16.389 al 16.461	2°	
1953	11.913 al 12.088		([1])	1976	14.539 al 14.622	2°	([2])	1994	16.462 al 16.512	1°	
1954	12.089 al 12.174		([1])	1977	14.623 al 14.674	1°	([2])	1994	16.513 al 16.602	2°	I
1955	12.175 al 12.262		([1])	1977	14.675 al 14.753	2°	([2])	1994	16.603 al 16.692	2°	II
1956	12.263 al 12.357		([1])	1978	14.754 al 14.800	1°	([2])	1995	16.693 al 16.706	1°	
1957	12.558 al 12.486		([1])	1978	14.801 al 14.850	2°	I([2])	1995	16.707 al 16.734	2°	
1958	12.487 al 12.598		([1])	1978	14.851 al 14.860	2°	II([2])	1996	16.735 al 16.758	1°	
1959	12.599 al 12.646		I	1979	14.861 al 14.889	1°	I([2])	1996	16.759 al 16.810	2°	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

([1]) Tomo Unico.

([2]) Decretos Leyes.